

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 33
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen**I. Antecedentes legislativos**

Primero. En sesión celebrada de la honorable Cámara de Diputados, el 29 de abril de 2013, la ciudadana diputada Yesenia Nolasco Ramírez, y respaldada por los ciudadanos diputados María Isabel Ortiz Mantilla, Erika Yolanda Funes Velázquez, Minerva Castillo Rodríguez, Lourdes Adriana López Moreno, y Fernando Bribiesca Sahagún, presentaron iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Segundo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la citada iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la honorable Cámara de Diputados, para su dictamen.

Tercero. Con fecha 17 de julio de 2013 la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó prórroga para la elaboración del dictamen con número de expediente 2046 a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados mediante oficio COMARNAT/LXII/632/13.

Cuarto. En fecha 22 de julio de 2013, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados concedió mediante oficio número MD/LXII/632/13, el otorgamiento de la prórroga solicitada para la elaboración del dictamen con número de expediente 2046.

II. Contenido de la iniciativa

Las diputadas y los diputados promoventes consideraron que las plagas y las enfermedades fitosanitarias tienen efectos ambientales que aceleran el proceso de desertificación por la pérdida de cobertura arbórea y el consecuente impacto en el crecimiento y la supervivencia de los árboles, el rendimiento y la calidad de la madera y de los productos no madereros, el hábitat de la fauna silvestre y los valores recreativos, estéticos y culturales. Igualmente, las especies de plantas invasoras afectan la composición de los ecosistemas al competir con las especies arbóreas nativas y dificultando su regeneración, lo que plantea nuevos desafíos especialmente para la conservación *in situ* de la diversidad biológica forestal.

En ese orden de ideas, las diputadas y los Diputados iniciadores señalan que el cambio climático y la falta de ordenación además del manejo adecuado de los bosques y de las plantaciones contribuyen a la propagación de plagas y enfermedades forestales.

Señalan los ciudadanos diputados en la iniciativa que de acuerdo con el monitoreo periódico 1990-2011 que realiza la Semarnat, en las zonas forestales del país, el promedio de la superficie afectada anualmente por plagas y enfermedades forestales fue de 38, 640 hectáreas, por lo que estimaron pertinente cambios a la legislación para el beneficio de la superficie afectada, señalada en ese periodo.

De los datos sobre plagas (que señalan los legisladores en la iniciativa) la mayor incidencia correspondió a los muér-

dagos (36%), seguidos por los descortezadores (33%), defoliadores (20%) y barrenadores (8%). Asimismo manifiestan que los estados con mayor superficie promedio afectada por enfermedades forestales en ese periodo fueron Oaxaca (3,955 hectáreas), Chihuahua (3,119 hectáreas), Aguascalientes (2,685 hectáreas) y Jalisco (2,645 hectáreas), es decir que va desde estados del norte hasta el sur.

Reafirman las diputadas y los diputados iniciadores con base en datos proporcionados por la Semarnat, que en nuestro país, la superficie afectada por plagas y por enfermedades forestales -en el periodo 1990-2010- se detectaron en los estados de Chihuahua y de Oaxaca; que va en el rango de 3,001 a 3,995 hectáreas por año, seguido inmediatamente después por el estado de Jalisco, de 2401 a 3000 hectáreas por año, y en cuarto y quinto lugares, Durango y Nuevo León respectivamente con aproximadamente 1801 a 2400 hectáreas por año.

En ese sentido señalan las y los legisladores proponentes en cuanto al tratamiento de control de plagas y enfermedades forestales en el periodo 2001-2012 se trataron en promedio anualmente 40 mil 522 hectáreas, y en el periodo 1990-2000 tan sólo 7 mil 263 hectáreas, es decir en los últimos años se incrementó casi 6 veces el tratamiento fitosanitario con respecto a las dos décadas pasadas, según datos de la Conafor y que en nuestro país, se tienen registradas más de 200 especies de insectos y patógenos que provocan daños en los ecosistemas forestales, con efectos económicos en relación a la pérdida directa de diversos productos forestales, en aproximadamente 10 millones de hectáreas forestales.

Los iniciadores apuntan que para emprender acciones de diagnóstico, control de plagas y especialmente sobre trabajos de saneamiento, así como de enfermedades fitosanitarias, la Conafor ha coordinado acciones interinstitucionales con apoyo de organizaciones como Comités Estatales de Sanidad Forestal; Semarnat; Gobierno de los Estados, entre otros.

Cabe señalar que los diputados promoventes manifiestan que este tema ha recibido atención de la Cámara de Diputados, cuando el pasado 20 de noviembre de 2012, se aprobó como de urgente y obvia resolución una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conafor a iniciar acciones y a destinar recursos suficientes para controlar y combatir la plaga de insectos descortezadores en las zonas boscosas de Durango.

En ese orden de ideas los iniciadores realizaron una analogía jurídica con la regulación de los incendios forestales, los cuales se regulan en el mismo capítulo de Conservación Forestal y cuya coordinación institucional se encuentra con un mayor avance, control y evaluación de daños.

Dentro de los datos que proporcionan los diputados de la iniciativa, señalan la quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre incendios y plagas, que al analizar la información proporcionada advierten diferencia en el avance para enfrentar ambas problemáticas.

Asimismo mencionan al Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales señala que entre 2008 y julio de 2012, se presentaron en total 44 mil 532 incendios, afectando una superficie de 1.93 mil hectáreas 2010 (6 mil 125) y 2011 con el mayor número (12 mil 113) y que la superficie afectada, en 2010 se encuentra 114 mil 723.4 hectáreas y 956 mil 404 hectáreas en 2011. Por lo que hace a sanidad forestal sólo se señala que durante el periodo 2009-2012, se estableció como meta diagnosticar 600 mil ha anuales y tratar a 40 mil hectáreas anuales y que en total se diagnosticaron 2.42 mil hectáreas y se aplicó tratamiento en 169 mil 432 hectáreas.

A continuación se presenta el cuadro comparativo entre la ley actual y la propuesta de la iniciativa:

<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA (vigente)</p>	<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA (se propone)</p>
<p>Artículo 40.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al Ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.</p> <p>La distribución de competencias en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo, estará determinada por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Artículo 40.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al Ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.</p> <p>La distribución de competencias en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo, estará determinada por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley General de Cambio Climático.</p>

<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (vigente)</p> <p>Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. a XXXV. ...</p> <p>XXXVI. saneamiento forestal: las acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XXXVIII a LII. ...</p>	<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (se propone)</p> <p>Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. a XXXV. ...</p> <p>XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a diagnosticar, prevenir, detectar, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales y evaluar;</p> <p>XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para el diagnóstico, prevención, detección, control, combate de plagas y enfermedades forestales y evaluación;</p> <p>XXXVIII a LII. ...</p>
<p>Artículo 12. Son atribuciones de la federación: I. a XXXVI. ...</p> <p>XXXVII. Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.</p> <p>XXXVIII. ...</p>	<p>Artículo 12. Son atribuciones de la federación: I. a XXXVI. ...</p> <p>XXXVII. Establecer las bases e instrumentos para promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la implementación de acciones para la mitigación y adaptación, en los términos previstos por la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>XXXVIII. Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.</p>
<p>Artículo 22. La Comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente Ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto. Para ello la comisión ejercerá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>I. a XXXIV. ...</p> <p>XXXV. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales;</p> <p>XXXVI. a XXXIX. ...</p>	<p>Artículo 22. La Comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente Ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto. Para ello la comisión ejercerá las siguientes atribuciones: ...</p> <p>I. a XXXIV. ...</p> <p>XXXV. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales, así como constituirse en enlace con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la ejecución de éstos.</p> <p>XXXVI. a XXXIX. ...</p>
<p>Artículo 24. La Federación, a través de la secretaria y de la comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman las siguientes funciones: I. ...</p>	<p>Artículo 24. La Federación, a través de la secretaria y de la comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman las siguientes funciones: I. ...</p>

<p>II. Programar y operar las tareas de prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de control de plagas y enfermedades;</p> <p>III. a XI. ...</p>	<p>II. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de diagnóstico y control de plagas y enfermedades;</p> <p>III. a XI. ...</p>
<p>Artículo 55. La Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia forestal y de suelos, en los términos establecidos en la Ley Federal de Metrología y Normalización, que tengan por objeto:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Los demás que la presente ley le señale.</p>	<p>Artículo 55. La Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia forestal y de suelos, en los términos establecidos en la Ley Federal de Metrología y Normalización, que tengan por objeto:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Diagnosticar, prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada,</p> <p>XI. Los demás que la presente ley le señale.</p>
<p>Artículo 119. La Comisión establecerá un sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados; promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales, en el marco del sistema de investigaciones para el desarrollo rural sustentable, y difundirá, con el apoyo de los gobiernos de las entidades y de los municipios y de los consejos, las medidas de prevención y manejo de plagas y enfermedades.</p> <p>La Secretaría, expedirá las normas oficiales mexicanas para prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada, establecer procesos de seguimiento y las obligaciones o facilidades para quienes cuenten con programas de manejo vigentes, y las facilidades para quienes no los dispongan.</p> <p>Las dependencias y entidades de la administración pública federal y, en su caso, las de los gobiernos de las entidades y de los municipios, en los términos de los acuerdos y convenios que se celebren, ejercerán sus funciones en forma coordinada para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales.</p> <p>Corresponderá a la Comisión y, en su caso, a las entidades federativas, la realización de acciones de saneamiento forestal.</p>	<p>Artículo 119. La Comisión establecerá y actualizará cada año, un sistema permanente de diagnóstico, evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, que tomará en cuenta los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados; promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales, en el marco del Sistema de Investigaciones para el Desarrollo Rural Sustentable, y difundirá, en coordinación con los gobiernos de las entidades y de los municipios y de los Consejos, las acciones para el diagnóstico, prevención, detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.</p> <p>La Secretaría, expedirá las normas oficiales mexicanas para diagnosticar, prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada, establecer procesos de seguimiento y las obligaciones o facilidades para quienes cuenten con programas de manejo vigentes, y las facilidades para quienes no los dispongan.</p> <p>Corresponderá a la Comisión formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales, conforme a las medidas de sanidad forestal que para el efecto establezca la secretaria, y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, y la concurrencia entre las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren. Asimismo, será la responsable de elaborar el informe técnico con el cual la secretaria dicte las medidas de sanidad forestal pertinentes.</p>

	<p>La Comisión, así como los gobiernos de las entidades y de los municipios, procurarán la participación de los organismos de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizará campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las medidas para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar, combatir plagas y enfermedades forestales, así como para evaluar los daños.</p>
<p><i>Artículo 121. Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación o plantaciones forestales comerciales y de reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas, en forma inmediata a la detección de plagas o enfermedades, estarán obligados a dar aviso de ello a la secretaría o a la autoridad competente de la entidad federativa.</i></p> <p><i>Quiénes detenten autorizaciones de aprovechamiento forestal y sus responsables técnicos forestales, estarán obligados a ejecutar los trabajos de sanidad forestal, conforme a los tratamientos contemplados en los programas de manejo y a los lineamientos que se les proporcionen por la secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.</i></p> <p><i>Cuando los trabajos de sanidad forestal no se ejecuten o siempre que exista riesgo grave de alteración o daños al ecosistema forestal, la comisión realizará los trabajos correspondientes con cargo a los obligados, quienes deberán pagar la contraprestación respectiva que tendrá el carácter de crédito fiscal y su recuperación será mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente, excepto aquellos que careciendo de recursos soliciten el apoyo de la comisión.</i></p>	<p><i>Artículo 121. Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación o plantaciones forestales comerciales y de reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas, en forma inmediata a la detección de plagas o enfermedades, estarán obligados a dar aviso de ello a la secretaría o a la autoridad competente de la entidad federativa.</i></p> <p><i>Estos a su vez deberán de notificar al obligado para que realicen las labores de sanidad forestal en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la entrega del informe técnico que elabore la comisión, y que justifique la realización de dichas labores.</i></p> <p><i>Quiénes detenten autorizaciones de aprovechamiento forestal y sus responsables técnicos forestales, estarán obligados a ejecutar los trabajos de sanidad forestal, conforme a los tratamientos contemplados en los programas de manejo y a los lineamientos que se les proporcionen por la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.</i></p> <p><i>Cuando los trabajos de sanidad forestal no se ejecuten o siempre que exista riesgo grave de alteración o daños al ecosistema forestal, la Comisión realizará los trabajos correspondientes con cargo a los obligados, quienes deberán pagar la contraprestación respectiva que tendrá el carácter de crédito fiscal y su recuperación será mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente, excepto aquellos que careciendo de recursos soliciten el apoyo de la comisión.</i></p>

<p>Artículo 131.</p> <p>Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados. En los programas de reforestación que promueva y apoye la comisión se dará énfasis a la demanda y necesidades de campesinos y sociedad; a precisar en cada tipo de reforestación de acuerdo con sus objetivos, especies a plantar y a reproducir en los viveros, metas a lograr especialmente en términos de calidad de la planta y mayor supervivencia en el terreno; así como a establecer un sistema de incentivos para la reforestación y su mantenimiento durante los primeros años sobre bases de evaluación de resultados.</p>	<p>Artículo 131.</p> <p>Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados y las áreas que hayan sido motivo de un saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales. En los programas de reforestación que promueva y apoye la comisión se dará énfasis a la demanda y necesidades de campesinos y sociedad; a precisar en cada tipo de reforestación de acuerdo con sus objetivos, especies a plantar y a reproducir en los viveros, metas a lograr especialmente en términos de calidad de la planta y mayor supervivencia en el terreno; así como a establecer un sistema de incentivos para la reforestación y su mantenimiento durante los primeros años sobre bases de evaluación de resultados.</p>
	<p>Transitorios</p> <p>Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Artículo Segundo. La comisión, conforme a lo establecido en el artículo 119, actualizará su sistema permanente de diagnóstico, evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, que tomará en cuenta los atlas de riesgo, los cuales consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, al los que se refiere la ley de la materia.</p> <p>Artículo Tercero. La comisión en su Inventario Nacional Forestal y de Suelos, deberá tomar en cuenta el presente Decreto, por lo que respecta a la fracción VIII del artículo 45, referente a las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.</p> <p>Artículo Cuarto. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal deberá publicar las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Artículo Quinto. La secretaría deberá de actualizar las normas oficiales mexicanas en la materia, conforme al presente decreto.</p>

III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera con base, que nuestro país ocupa el décimo segundo lugar mundial en superficie forestal con 141.8 millones de hectáreas en diversos ecosistemas, y de ellas 56.8 millones son de superficie arbolada, pero 13 millones de hectáreas se encuentran con índices de perturbación y fragmentación (Semarnat, 2011). En esas condiciones de deterioro forestal viven 12 millones de personas, principalmente grupos étnicos (Alatorre, 2000) que tienen una amplia riqueza cultural, sin embargo, como sucede con otros recursos del país, se da una gran incoherencia porque hay una enorme riqueza natural y una

amplia pobreza social y que nuestro país cuenta con las condiciones naturales excelentes para la producción forestal en bosques y selvas que pueden producir hasta 20m³ de madera al año,¹ productividad que compite con plantaciones cultivadas con grandes inversiones; eso sin contar con la gran diversidad de usos y productos adicionales que en muchos casos son fuente de prosperidad y arraigo de la población que los habita y debe ponerse atención al tema forestal como lo indican los diputados proponentes.

De conformidad con el objetivo establecido en el artículo segundo, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) donde señala que:

“Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:

I. Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de las cuencas y ecosistemas hidrológico-forestales, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos;

II. Impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, especialmente el de los propietarios y pobladores forestales;

III. Desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales;

IV. Promover la organización, capacidad operativa, integralidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, para el desarrollo forestal sustentable.”

Lo anterior con el objetivo de regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias en materia forestal, con el fin de propiciar la sanidad forestal. Asimismo los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que lamentablemente, se carece de una valoración del impacto ecológico y económico que causa esta creciente problemática en materia forestal. No obstante, se presume que puede ser considerable porque afecta la base de sustentación del aprovechamiento forestal y reduce los servicios ambientales que prestan los ecosistemas, haciendo más vulnerable a la población de sufrir los impactos del Cambio Climático.

La Comisión Dictaminadora persigue el fin de la fracción XV del artículo 3 de la LGDFS que establece dentro de sus objetivos específicos el de regular la prevención, combate y control de incendios forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales.

En este orden de ideas las y los Diputados de la Comisión de Medio Ambiente y de Recursos Naturales consideramos que las acciones de sanidad forestal consisten en lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control

y combate de plagas y enfermedades forestales, por lo que consideramos procedente la base e implicación de la iniciativa sobre sanidad forestal.

Respecto de la propuesta a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que propone adicionar “y la Ley General de Cambio Climático” en el tema forestal, se propone su eliminación dado que el tema forestal ésta referido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y esta “doble concurrencia” se refiere a la aplicación temporal espacial de lo forestal a dos leyes razón por la cual proponemos su eliminación.

En lo que respecta a la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, que propone respecto al artículo siete:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a XXXV. ...

XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a **diagnosticar, prevenir, detectar**, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales y **evaluar**;

XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para **el diagnóstico, prevención, detección, control, combate de plagas y enfermedades forestales y evaluación**;

XXXVIII a LII. ...

Consideramos adecuado el incluir en primer lugar la evaluación, el diagnóstico, la prevención y la detección para realizar las acciones de saneamiento forestal cumpliendo ante todo el principio de conservación, consistente en el mantenimiento de las condiciones que propicien la persistencia y evolución de un ecosistema forestal natural o inducido, sin degradación del mismo.

Para las diputadas y los diputados la sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales son criterios obligatorios de la política forestal en su carácter ambiental y silvícola. De acuerdo con la fracción I del artículo 12 y el artículo 33 de la LGDFS, la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable es una atribución que le corresponde a la Federación, pero además destaca la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y la corresponsabilidad de los propietarios, para enfrentar dicha problemática.

La redacción de este séptimo artículo quedaría como sigue:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a XXXV. ...

XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a **evaluar, detectar, prevenir**, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales;

XXXVII. sanidad forestal: lineamientos, medidas y restricciones para detección, **evaluación, diagnóstico, prevención**, control, combate de plagas y enfermedades forestales;

XXXVIII a LII. ...

Es muy importante destacar que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce el efecto pernicioso que el calentamiento global está teniendo sobre la sanidad de ecosistemas forestales, que se incrementa por el cambio climático, y en consecuencia resulta aplicable **una evaluación para diagnosticar, y prevenir** la vulnerabilidad de los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del clima.

Respecto del cambio a la fracción **XXXVII del artículo 12** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable está regulado en la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008, para la certificación del manejo sustentable de los bosques.

Las leyes, ni ningún otro ordenamiento jurídico, son un fin en sí mismos, por ello se previó en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que la Conafor pudiera formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales; y una vez analizada la situación de los municipios en nuestro país, podemos comentar que su realidad es variada y que en su mayoría no cuentan con capacidad instalada, para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales, por lo que reconsideramos que debe permanecer en la esfera federal esta atribución tal como está plasmado en el vigente artículo 22.

De igual forma, consideramos que la presente iniciativa en su propuesta de adicionar la fracción II del artículo 24 para **“formular, coordinar y evaluar los programas y accio-**

nes para prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de diagnóstico y control de plagas y enfermedades”, vendría a fortalecer las capacidades necesarias para atender las plagas y enfermedades fitosanitarias, para el manejo, protección, conservación y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y suelos para articular la reducción del riesgo de origen hidrometeorológico y la adaptación al cambio climático por lo que vemos favorable su inclusión.

Para los efectos de la propuesta de adición del artículo 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable, resulta un elemento fundamental el establecer mecanismos de políticas diferenciadas y estas deberían ser reguladas a través de políticas públicas entre márgenes que no propicien favoritismos ni exclusiones.

Esta comisión dictaminadora está de acuerdo con los planteamientos de los diputados proponentes respecto del artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que presentaron esta iniciativa hemos observado que el tema de saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales debe quedar bien establecido en la Ley en comento.

Por todo lo anterior, las Diputadas y los Diputados que suscribimos el presente dictamen concluimos que las propuestas de reformas y adiciones contenidas en la iniciativa con los cambios realizados son de aprobarse.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se reforman los artículos 7, fracciones XXXVI y XXXVII; 24, fracción II, y 131, párrafo quinto, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XXXV. ...

XXXVI. Saneamiento forestal: Las acciones técnicas encaminadas a **evaluar, detectar, prevenir**, combatir, controlar plagas y enfermedades forestales;

XXXVII. Sanidad forestal: Lineamientos, medidas y restricciones para detección, **evaluación, diagnóstico, prevención**, control, combate de plagas y enfermedades forestales;

XXXVIII. a LII. ...

Artículo 24. ...

I. ...

II. **Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para** prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de **diagnóstico**, control de plagas y enfermedades;

III. a XI. ...

Artículo 131. ...

...
...
...

Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados y **las áreas que hayan sido motivo de un saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales**. En los programas de reforestación que promueva y apoye la comisión se dará énfasis a la demanda y necesidades de campesinos y sociedad; a precisar en cada tipo de reforestación de acuerdo con sus objetivos, especies a plantar y a reproducir en los viveros, metas a lograr especialmente en términos de calidad de la planta y mayor supervivencia en el terreno; así como a establecer un sistema de incentivos para la reforestación y su mantenimiento durante los primeros años sobre bases de evaluación de resultados.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 119, actualizará su Sistema Permanente de Diagnós-

tico, Evaluación y Alerta Temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, en un plazo máximo de doce meses contados a partir del día de inicio de vigencia del presente Decreto y tomará en cuenta los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático.

Tercero. La Comisión en su Inventario Nacional Forestal y de Suelos, deberá tomar en cuenta el presente decreto, por lo que respecta a la fracción VIII del artículo 45, referente a las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

Cuarto. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo Federal deberá publicar las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Quinto. La Secretaría deberá actualizar las normas oficiales mexicanas correspondientes, conforme al presente decreto.

Nota:

1 Según lo señala el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, AC www.ccsmss.org.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), J. Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire, Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz la diputada María Isabel Ortiz Mantilla.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Con su permiso, señor Presidente. Estimadas diputadas y diputados: a nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara les presento el dictamen por el que se somete a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 7o, la fracción II del artículo 24 y el párrafo quinto del artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El dictamen que expongo a su consideración tiene por objetivo atender la problemática de incendios y plagas forestales. El año pasado en la comisión debatíamos con una diputada de Chihuahua el grave problema que tenía su estado, y quisiera exponerles la problemática que varios de nuestros estados han sufrido en los últimos años.

A través de las reformas que estamos planteando, y que esta comisión aprobó, queremos apuntar en primer lugar a atender estos temas de incendios y plagas de manera preventiva, se tienen que prever las condiciones que afectan a nuestros bosques; pero también se tiene que atender y determinar la concurrencia de instancias y niveles de gobierno para atender de manera integral. Es decir, que tenemos que hacer que las diferentes dependencias trabajen de manera coordinada.

Algo que nos parece fundamental es también atender los efectos provocados por estos incendios y plagas forestales. Por lo tanto, esta propuesta incluye también prioridades para la deforestación, es decir, dónde sembrar las especies de árboles correctamente para garantizar su supervivencia y su máximo aprovechamiento, así como la reforestación de las áreas que han sido motivo de un saneamiento a causa de plagas y/o enfermedades forestales.

Para todos es sabido que los árboles a través de la fotosíntesis que realizan las hojas, atrapan el CO₂ de la atmósfera para convertirlo en oxígeno puro, algo que para nosotros como seres humanos es vital. Lo que hacen los árboles y los bosques es ser nuestros pulmones, ser los pulmones para la especie humana y para las diferentes especies.

Se estima que una hectárea de árboles sanos y vigorosos produce suficiente oxígeno para 40 habitantes de la ciudad. ¿Cuántas hectáreas requerimos todos los diputados que estamos aquí presentes para poder vivir cada año? ¿Cuántos árboles requerimos?

Un bosque de una hectárea consume en un año todo el CO₂ que genera la carburación de un solo coche en ese mismo período. En este proceso las hojas no solamente absorben el CO₂ sino también el ozono, el monóxido de carbono, el dióxido de sulfuro y nos ayudan a liberar el vital oxígeno.

Los bosques son uno de los ecosistemas más importantes en la tierra, ya que a nivel biológico juegan un papel relevante en la adaptación que hoy tenemos que tener por las consecuencias del cambio climático. Hace algunos meses estuvimos hablando y debatiendo de cómo podíamos prever las afectaciones del cambio climático, ésta, compañeros, es una acción clara para prever las afectaciones del cambio climático, es atender a nuestros bosques.

Los bosques también nos proveen de importantes servicios ambientales, son hábitat y refugio para la biodiversidad, brindan alimentos y materias primas, además de funcionar como barreras contra desastres naturales.

Nuestro país tiene un papel fundamental por la cantidad de bosques que tenemos. Ocupamos el décimo segundo lugar mundial en superficie forestal con 141.8 millones de hectáreas en diversos ecosistemas, y de ellas, 56.8 millones son de superficie arbolada, pero 13 millones de hectáreas se encuentran con índices de perturbación y fragmentación.

En esas condiciones de deterioro forestal viven 12 millones de personas, principalmente grupos étnicos que tienen una amplia riqueza cultural; sin embargo, como sucede con otros recursos del país, se da una gran incoherencia porque hay una enorme riqueza natural y una amplia pobreza social.

Nuestro país cuenta con las condiciones naturales para la producción forestal en bosques y selvas que puedan producir hasta 20 metros cúbicos de madera al año, productividad que compite con plantaciones cultivadas con grandes inversiones. Tenemos que valorar este recurso natural, darle la importancia y buscar atenderlo.

La presión existente sobre los bosques de México se refleja en las tasas de deforestación y degradación que, aunque menores a las décadas pasadas, continúan siendo verdaderamente importantes. En el contexto internacional existen ya estrategias mundiales, la conocida Red Plus. Red Plus es una estrategia internacional para reducir las emisiones por deforestación y degradación.

Esta iniciativa lo que busca es colaborar para que las emisiones que se generan por los cambios de uso de suelo, por las afectaciones que se tienen a los bosques, vayan disminuyendo. Es por ello que tenemos que hacer conciencia, el 20 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero en este mundo son producidas por la deforestación y la degradación de nuestros bosques.

Esta iniciativa es muy importante porque este país tiene el 14 por ciento de sus emisiones de gases de efecto invernadero a partir de esta deforestación y degradación. Por eso nos parece que es muy importante que así mismo y en conjunto con el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, que señala que entre 2008 y julio de 2012 se presentaron un total de 44 mil 532 incendios, afectando una superficie de 1.93 mil hectáreas.

Además de tener en cuenta estos datos de incendios, es necesario que tomemos en cuenta los temas de la sanidad forestal, porque en el mismo periodo, entre 2009 y 2012, se estableció como meta diagnosticar 600 mil hectáreas afectadas por algún problema de sanidad forestal y solamente se logró aplicar un tratamiento a 169 mil 432 hectáreas.

Por mencionar algunos de los estados que tienen mayores afectaciones en estos temas mencionaríamos a Oaxaca, Chihuahua, Aguascalientes y Jalisco. Tengo aquí los datos de las plagas más importantes y cómo todo esto ha ido afectando a nuestro país, pero no quisiera alargarme.

Sí quisiera señalar que esta iniciativa fue presentada por diputados de cinco grupos parlamentarios, porque al final los temas ambientales no distinguen colores, no distinguen partidos. Las afectaciones tampoco distinguen religión, sexo o partido político. Es muy importante que todos colaboremos y pongamos de nuestra parte para que entonces podamos apostar en reducir las emisiones que por deforestación y degradación se están produciendo en este país. Muchas gracias y esperemos contar con su voto. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Está a discusión en lo general y en lo particular. Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la diputada Cristina Olvera Barrios.

Aprovecho para saludar y dar la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos y maestros de la Universidad Autónoma de Veracruz, UAV, con sede en Xalapa, Veracruz, que están hoy aquí acompañándonos en la sesión. Bienvenidos y bienvenidas.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, nuestro país ocupa el décimo segundo lugar mundial en superficie forestal con 141.8 millones de hectáreas en diversos ecosistemas, y de ellas 56.8 millones son de superficie arbolada, pero 13 millones de hectáreas se encuentran con índice de perturbación y fragmentación debido a la explotación y diversidad de usos y productos adicionales, que en muchos casos son fuente de prosperidad y arraigo de la población que los habita.

Por lo que con la presente propuesta se pretende regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo y manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir eficientemente las competencias en materia forestal y proporcionar la sanidad forestal, que lamentablemente carece de una valoración de impacto ecológico y económico, situación que apremia ya que afecta la base de sustentación del aprovechamiento forestal y reduce los servicios ambientales que presentan los ecosistemas, provocando una importante vulnerabilidad a la población, y con ello padecimiento de las consecuencias del cambio climático.

Es importante señalar la relevancia del tema para emprender acciones de sanidad forestal, que serán determinadas en esta ocasión, a través de lineamientos, medidas y restricciones para la detención, control y combate de enfermedades forestales, permitiendo iniciar con una serie de pasos que permitan definir y atender el saneamiento forestal e incentivar la conservación y evaluación de un ecosistema forestal natural o inducido, sin degradación del mismo, atribución que por su prioridad prevalece para la Conafor.

Hoy la sanidad de los ecosistemas forestales deberá responder a criterios obligatorios, establecidos en la política forestal en su carácter ambiental, imperando el cuidado de bosques a través de técnicas sostenibles, donde es la responsabilidad de la concurrencia entre los órganos de gobierno y la corresponsabilidad de los propietarios para enfrentar esta problemática.

Otro tema que fortalece es formular, coordinar y evaluar los programas de acción para la prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como de diagnosticar y controlar las plagas para atender las enfermedades fitosanitarias; para el manejo, protección, conservación y reestructuración de los ecosistemas, recursos fo-

restales y suelos; para articular la reducción del riesgo de origen hidrológico y la adaptación al cambio climático.

Y finalmente, resulta un elemento fundamental que se incluya establecer mecanismos de políticas diferenciadas que estarán reguladas a través de políticas públicas entre márgenes que no propicien favoritismos ni exclusiones, y se prioriza el tema de saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales en la ley en comento.

En Nueva Alianza sabemos que con la eventual aprobación de esta reforma confirmamos que sólo mediante el análisis efectivo y apegado a la realidad podremos atender las demandas sociales que reclaman los mexicanos y pugnaremos por el derecho de un medio ambiente sano.

Es por eso que daremos nuestro favor al presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la protesta sobre las consecuencias que la deforestación trae ha sido determinante para todas las personas quienes habitamos este gran país.

De manera particular, debemos señalar que nuestro grupo parlamentario reiteradamente ha hecho eco de los efectos ocasionados por esta deforestación que prácticamente existe en todos los estados de nuestra República Mexicana.

Se ha dado cuenta de condiciones como las siguientes. En el mundo las zonas forestales aportan unos 4 mil billones de dólares a la economía mundial. Además, la gente utiliza 3 mil 500 millones de metros cúbicos de madera al año, en promedio, de los cuales cerca de la mitad se consume en los países en vías de desarrollo para artículos básicos como combustible y albergue.

Aunado a ello, dentro de los beneficios que los bosques generan se tiene un ingreso financiero por extracción y aprovechamiento, además de una amplia gama de servicios biológicos, sociales y medioambientales entre los que se encuentra la conservación de la biodiversidad, almacenamiento de carbono para la mitigación del cambio climáti-

co, conservación de suelos y aguas, provisión de empleos y recreación. Mejora de sistemas agrícolas de producción, elevación de las condiciones de vida en áreas urbanas y semiurbanas y la protección de legados naturales e históricos.

Dentro de todas estas funciones, las que conciernen a la generación de carbono han adquirido en los últimos tiempos una importancia sin precedentes, ya que la concentración de gases invernadero en la atmósfera de la tierra se ha incrementado en grandes cantidades y los niveles de bióxido de carbono han aumentado siete veces con relación a los que prevalecían en los anteriores años.

Compañeras y compañeros, en ese orden de ideas el presente dictamen nos presenta la grave problemática que se tiene con el cambio climático, producto del descuido de nuestros bosques, su deforestación, además de la falta de ordenación y manejo adecuado de las plantaciones mismas que contribuyen a la propagación de plagas y enfermedades de los pocos espacios forestales que existen.

Al mismo tiempo se considera incluir en la ley de la materia tareas específicas que la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios deberán compartir en cuanto a la vigilancia y aplicación de los medios, que procura la prevención, el diagnóstico y la evaluación de aquellos instrumentos encaminados al combate de la deforestación, control de plagas y erradicación de enfermedades en los bosques.

De manera determinante estamos convencidos de que el objetivo es regular y fomentar la conservación de protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo y manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales de nuestro país, así como sus recursos y el trabajo que se realice en materia forestal, finalmente está quedando plasmado en el cuerpo de la ley, evitando así que siga incrementándose el grave deterioro a nuestro ecosistema.

De antemano debemos recordar que México es la tercera nación más grande de Latinoamérica, únicamente después de Brasil y Argentina, teniendo la superficie total del país de 196 millones 718 mil 300 hectáreas y que por su ubicación geográfica posee los tres grandes ecosistemas forestales, bosques, selvas y zonas áridas, lo que le permite contar con una de las floras más ricas y variadas del mundo, mismas que pueden ser afectadas por algunas plagas, enfermedades o sencillamente pueden ser víctimas de la deforestación.

Para lograr dimensionar el problema al que nos enfrentamos debemos decir que los bosques y las áreas forestales de la República Mexicana son más vulnerables aunque ocupen poco más del 72 por ciento de la existencia superficial del país, donde se insertan las llamadas áreas perturbadas, es decir, terrenos de aptitud preferentemente forestal, en los que la vegetación ha sido distribuida por desmontes, incendios o pastoreos excesivos y que, en algunos casos, por las condiciones del manejo de terreno se encuentran en vías de recuperación, conformando comunidades vegetales secundarias.

Dentro de este tipo de terrenos se sabe que un 59 por ciento de los bosques son propiedad de un aproximado de 8 mil 500 ejidos, junto con otras organizaciones comunitarias, habitadas por casi 14 millones de personas, con presencia de 43 etnias que se caracterizan por sus altos índices de marginación y pobreza.

Por ello definitivamente consideramos en el Partido del Trabajo que la presente iniciativa cubre expectativas que en el futuro pueden evitar los graves problemas de la deforestación, del descontrol de enfermedades y plagas. Por lo anterior expuesto votaremos a favor de la presente iniciativa. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes. El calentamiento global ha dejado de ser una amenaza a futuro para convertirse en un problema del presente. Los impactos ambientales derivados de los patrones de producción y consumo, así como las presiones demográficas provocarán eminentemente transformaciones masivas en el entorno que enfrentarán las futuras generaciones.

Dentro de las principales consecuencias que han ocasionado el cambio climático y la falta del manejo adecuado de los bosques mexicanos se encuentra la propagación de plagas y enfermedades forestales. Lo anterior merece una atención inmediata, ya que en nuestro país se tiene registro de más de 200 especies de insectos y patógenos que provocan daños en los ecosistemas, lo cual representa una pérdida económica de productos forestales en 10 millones de hectáreas aproximadamente.

Asimismo México se posiciona en el décimo segundo lugar de países con mayor superficie forestal en el mundo con 141.8 millones de hectáreas, de las cuales 13 millones presentan índices de riesgos de plagas y afectaciones. De acuerdo con información de la Comisión Nacional Forestal, la superficie afectada anualmente por plagas y enfermedades forestales de 1990 a 2011 ha ascendido a 38 mil 640 hectáreas, siendo los estados más perjudicados, como ya lo había mencionado la diputada que vino a exponer la iniciativa, han sido Oaxaca, Chihuahua, Aguascalientes y año con año se están perdiendo más y más hectáreas de bosque.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano creemos que si bien es cierto ésta es una medida que va a contribuir para empezar a tener el control de plagas en nuestros bosques, y sobre todo va a contribuir para que perdamos menos hectáreas de bosque, hace falta, en éstas se propone que sea a través de la federación, pero sí tendríamos que revisar a profundidad en nuestra comisión que también se involucren los grupos que están habitando estas zonas boscosas, que por lo general son grupos indígenas y también, por supuesto, el órgano más cercano a los grupos son los municipios y los estados.

Creemos necesario involucrar también a estos dos, a la sociedad civil, a la que está protegiendo y la que está también muy presente, la organización civil que está pendiente de los temas ambientales.

Nosotros, por supuesto en el grupo parlamentario vamos a respaldar esta propuesta, la creemos necesaria, no nos parece suficiente y celebro que sea este 20 de noviembre que esté pasando en el orden del día, porque hace dos años precisamente se había aprobado en esta misma Cámara un punto de acuerdo para que la Semarnat pudiera poner atención, junto con la Conafor para controlar y combatir plagas e insectos en los bosques de Durango.

Hace dos años se inició la atención y creo que con esto toda la Cámara vamos a poner más atención en todo lo que venga para que podamos ayudar con el medio ambiente. En nuestro grupo parlamentario celebramos que sea así. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidente. A nombre del Partido Verde Ecologista de México apoyamos este dictamen y felicitamos a la propia comisión y a los promoventes.

Es un tema muy importante; una situación, como lo han explicado mis antecesores, que se está viviendo a nivel nacional. El tema de los incendios forestales y las plagas no es un tema menor. Según los datos de la Conafor, hasta el año 2005 se tenían deforestadas por parte de los incendios cerca de 220 mil hectáreas. El último año se registraron un poco más de 400 mil. El 95 por ciento de estos incendios han sido provocados intencionalmente.

Esto nos hace un llamado a la situación que está viviendo nuestro país en la degradación y deforestación de los terrenos forestales en estados como del Sureste, del Bajío, del propio Distrito Federal y el estado de México que han sufrido estas consecuencias por parte de los incendios.

También es cierto que debido al tema del cambio climático las temperaturas han alcanzado grados que nunca hubiéramos imaginado en nuestro país que pudieran llegar. Esto también provoca, sumado a la falta de prevención, de diagnóstico y de evaluación, que es precisa y concretamente lo que se está reformando en los artículos de la ley forestal general, el hecho de que la propia comisión y la secretaría puedan tener esas herramientas para poder evaluar y diagnosticar en tiempo y forma la problemática que se está viendo con el tema de los incendios.

También el tema de las plagas es un factor que ha venido creciendo en nuestro país, pero la paradoja también es de que muchos de los ejidatarios y propietarios de grandes bosques han sido los principales promotores de que ésta propia plaga se siga acrecentando en sus tierras. Con esto se puede transitar en los terrenos forestales a poder otorgar los cambios de uso de suelo en nuestro país que muchos de los productores hoy, por la falta de apoyo de recursos, de información, de capacitación, no se está teniendo un manejo adecuado de los bosques y selvas de nuestro país.

Esta reforma sin duda va a ampliar lo que tiene que ver con el concepto de sanidad forestal, es decir podremos detectar a tiempo, podemos evaluar y podemos prevenir y actuar antes de que sigamos deforestando nuestro medio ambiente. Hay que buscar transitar hacia un desarrollo sustentable en donde pueda ser vivible, viable y, lo más importante, equitativo.

No podemos perder de vista que en nuestro país, en donde se concentra la mayor cantidad de recursos naturales no importando el estado que mencionemos, también se concentra la mayor marginación social. Es ahí donde tenemos que trabajar en acortar esa brecha y que podamos apostar a la conservación biológica. Es decir, el buen aprovechamiento de los recursos naturales y un buen manejo adecuado para que podamos sacar adelante esta problemática.

Este dictamen sin duda viene a poner las bases de lo que serán las herramientas de trabajo y será nuestra responsabilidad como legisladores dar seguimiento puntual a la reglamentación, a los recursos económicos, pero lo más importante: a la información que se les pueda dar a los productores, a los presidentes municipales, a los gobernadores y que puedan acceder a estos mecanismos para prevenir el no seguir deforestando los terrenos que tienen en sus entidades.

Es por ello que en el Partido Verde apostamos a transitar en esta vía, apostamos al buen manejo de los recursos naturales en coordinación con la ciudadanía, autoridades municipales, estatales y federal. Es cuando, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Humberto Vega Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros de esta LXII Legislatura. Hoy me presento para posicionarme al PRD a favor de este dictamen, por la importancia que tienen los planes de manejo en nuestros terrenos forestales.

México cuenta con una gran capacidad forestal, con una gran diversidad que albergan estos bosques, pero lamentablemente por malas políticas hemos desperdiciado nuestra gran oportunidad. La creencia de que México es ganadero o es agrícola, es totalmente errónea; su origen es forestal. De ahí la importancia del por qué debemos aprovechar esta parte.

Hace algunos 10 años, lo que era el Ejército Mexicano, se dedicaba a plantar y era muy buen productor pero era muy mal plantador; por eso es importante darle el seguimiento. Cuando participé en las evaluaciones, supimos en verdad qué es lo que estaba pasando en nuestras comunidades, con nuestras dependencias en esta área tan importante.

Se ha descuidado, no solamente son los incendios, también la tala inmoderada, la tala clandestina. ¿Qué es lo que está perjudicando? Perdemos, hay cifras variadas, pero en un promedio estamos perdiendo 150 mil hectáreas cada año y eso no es posible, porque los bosques son los recargadores de los mantos freáticos, son los captadores de carbono.

El agua, todos sabemos que es estratégica en las próximas décadas. Si no cuidamos nuestros bosques, obviamente ya no va a haber recarga freática; si no cuidamos también nuestros bosques que son captadores de carbono y generadores de oxígeno, también son participantes nuestros bosques en el equilibrio ecológico, tanto que se ha hablado en las últimas fechas del desequilibrio ecológico, del cambio climático, y de esto también es parte fundamental el que los bosques se estén perdiendo cada año.

Este proceso de cambio que se está dando a nivel mundial como a nivel de nuestro país, pone en jaque no solamente el desarrollo económico, sino el desarrollo de bienestar de la gran mayoría de la población.

Es por ello que estamos invitando a que voten a favor de esta iniciativa porque marca partes importantes para lograr la coordinación entre las mismas dependencias. Es fundamental que Conafor, Semarnat, la misma Sagarpa, Ganadería, Ecología participen en un proyecto nacional para lograr un verdadero desarrollo y que haya producción.

Tenemos que combatir la pobreza en esas áreas. ¿Por qué queman el bosque las comunidades? Porque tienen hambre, porque no hay programas para ayudar a estas áreas. Con los programas de empleo temporal podrán abatir por ejemplo el muérdago, el gusano descortezador, el gusano barrenador que se pueden controlar con prácticas mecánicas, con cortes a tiempo. Así apoyamos a nuestras comunidades y controlamos las enfermedades.

Quiero felicitar verdaderamente a los promoventes y a la comisión por esta iniciativa, por lo que en el Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Peña Avilés, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Gerardo Peña Avilés: Buenas tardes, Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras diputadas. Los bosques son los ecosistemas más diversos en la tierra

a nivel biológico. Ellos son el hogar de más de la mitad de las especies terrestres de animales, plantas e insectos. Los bosques también proveen refugio, empleo y seguridad para las personas que dependen de ellos.

Pero a pesar de todos estos beneficios invaluable, ecológicos, económicos, sociales, sanitarios, estamos destruyendo los bosques que necesitamos para nuestra supervivencia.

La deforestación global continúa a un ritmo alarmante. Según los datos del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cada año son destruidas 13 millones de hectáreas de bosques, lo que equivale a la superficie de Portugal.

Otro dato interesante, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la superficie neta de bosque del mundo sigue bajando a un ritmo de 5.2 por ciento anual. Estos datos son emitidos por un estudio del 2000 al 2010.

Mucha gente cree que los bosques nunca se van a acabar. Pero las áreas deforestadas han crecido de forma alarmante y en proporción las consecuencias, aparte de los daños que se provocan con las actividades después de la deforestación.

En todo México, en todos los ecosistemas, en las selvas, los bosques tenemos grandes problemas y daños muy fuertes que vienen afectando fuertemente a todos los sectores productivos de nuestro país.

Y en vez de reforestar los ecosistemas, estamos creando programas para atenuar las quiebras de los sectores productivos, destinando recursos a actividades que no son nada productivas.

Si queremos recuperar los sectores productivos tenemos que restablecer nuestros ecosistemas. La mayor parte de incendios está comprobado que son por acción humana, y poco a poco se han establecido en territorio nacional algunas medidas para evitarlos y castigar a los causantes. Sin embargo, en el caso de las plagas de insectos y vegetales, por considerarse una causa natural, no se ha dado atención a lo que se requiere.

Como señala la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir de los datos de Semarnat, el promedio de la superficie afectada anualmente en nuestro país por pla-

gas y enfermedades forestales, fue de 38 mil 640 hectáreas para el periodo 1990-2011.

Ante este panorama, compañeros, tenemos la obligación como representantes de la ciudadanía, de legislar y establecer criterios claros y eficientes para proteger las zonas forestales estableciendo las bases para una mejor acción gubernamental.

Esta iniciativa tiene, por lo tanto, como objetivo atender la problemática ya mencionada, a través de las reformas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que apuntan principalmente a integrar el enfoque preventivo a partir de los diagnósticos y las evaluaciones.

Igualmente se determina la concurrencia de instancias y niveles de gobierno para atender de manera integral las causas y efectos de los incendios y plagas forestales. Igualmente, incluye como prioridades para reforestación y forestación las áreas que hayan sido motivo de saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales.

Como legisladores de Acción Nacional apoyamos esta iniciativa para que cada vez más asumamos nuestra responsabilidad para atender y evitar los efectos del cambio climático.

Pero, sobre todo, cuidar los recursos naturales, específicamente de nuestros bosques, ya que nos fueron prestados para entregarlos a generaciones futuras. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Gerardo Peña Avilés. Finalmente tiene el uso de la palabra la diputada Minerva Castillo Rodríguez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Minerva Castillo Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, todos sabemos que las plagas son una de las principales formas de afectación a los recursos forestales del país y que éstas generan la pérdida de grandes extensiones de bosques y selvas, lo que afecta no sólo los ecosistemas sino también la economía del país.

Los recursos forestales y madereros del país se han visto gravemente perjudicados, alcanzando niveles preocupantes, pues de acuerdo a los datos reportados por la Comisión Nacional Forestal, tan solo el año pasado se vieron afectadas 550 mil hectáreas de bosque a causa de diversas plagas.

Permítanme recordar, a manera de ejemplo lo ocurrido en mi estado, Chihuahua, la cual se vio envuelta en una plaga de escarabajos de tan solo 4.77 milímetros de tamaño; sin embargo, esto no significó que fuera inofensiva ya que la presencia de esta plaga provocó que se vieran afectadas varias especies de pino que se encuentran en 10 municipios, con una superficie afectada de 90 mil 608 hectáreas y un volumen de madera de 123 mil 367 metros cúbicos de dicha zona forestal. Esto originó que se hubieran talado e incinerado más de 500 mil árboles, implicando una pérdida material de alrededor de 100 millones de pesos por el valor de la madera.

Las cifras antes mencionadas señalan únicamente lo relativo a las plagas, y recordemos que este dictamen que tenemos también contempla la discusión en el tema relativo a las enfermedades que de igual forma afectan los recursos forestales del país. Por este motivo los diputados del PRI consideramos acertadas las reformas previstas en el presente dictamen, al considerar en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como prioritarias las áreas que hayan sido motivo de un saneamiento a causa de plagas y enfermedades forestales, y además se impulse para que se lleven a cabo los fines de conservación y restauración de los ecosistemas afectados.

Asimismo, al establecer que los tres órdenes de gobierno asuman de forma coordinada las funciones de formular, coordinar y evaluar los programas y acciones para la prevención, detección y combate de incendios forestales, así como el diagnóstico y control de plagas y enfermedades, se permitirá disminuir el impacto ecológico generado por dichos hechos.

El daño generado a causa de las plagas y las enfermedades forestales no sólo implica la destrucción de grandes extensiones de zona boscosa, sino también representa grandes pérdidas económicas así como la reducción significativa de los pulmones del país. Es por eso que estamos a tiempo de brindarle la atención adecuada a este fenómeno de la naturaleza, protegiendo nuestro medio ambiente.

Compañeras y compañeros legisladores, el contar con estrictas medidas legales en materia de medio ambiente per-

mitirá contribuir a la protección y conservación de la riqueza forestal del país. Franklin D. Roosevelt decía: La nación que destruye sus suelos se destruye a sí misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente. Es por esto que el Grupo Parlamentario del PRI se pronunciará a favor del presente dictamen. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Minerva Castillo Rodríguez.

Agotada la lista de oradores y no habiendo reservas, ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: De viva voz.

El diputado José Sergio Manzur Quiroga (desde la cull): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 377 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a un grupo de ciudadanos líderes del estado de Querétaro, que nos acompañan. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y deroga el artículo cuarto transitorio del decreto por el que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y deroga el cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. El dieciocho de octubre de dos mil trece, el diputado William Renán Sosa Altamira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artícu-

los 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, misma que fue suscrita por el diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. En esa misma fecha, dieciocho de octubre de dos mil trece, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que determinó turnarla a la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

3. Con fecha doce de noviembre de dos mil trece los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

Señala el iniciador que en la década de los años veinte el deporte en México tomó gran relevancia, creándose el Organismo de Promoción Deportiva en la capital de la República, donde la sociedad civil tomó la iniciativa de convertir el desfile del día 20 de noviembre en un evento cívico-deportivo y en torno a esta celebración dar un reconocimiento a los atletas mexicanos a través del Premio Nacional de Deportes y el Premio Nacional de Mérito Deportivo.

Actualmente, derivado del decreto de adiciones y reformas a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011, el artículo 63 Bis de la ley referida estipula que los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo sean entregados el primer domingo del mes de diciembre de cada año.

El iniciador propone la reforma al artículo 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a fin de recuperar el 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana, como la fecha para la entrega de los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo. En consecuencia, se propone también la modificación al artículo 62, primer párrafo, de la citada ley, que plantea el periodo desde la propuesta hasta el dictamen del Consejo de Premiación del 1o. de octubre al 28 de noviembre, por el periodo para la recepción de candidaturas a realizarse del 15 de septiembre al 20 de octubre, siendo la fecha límite de entrega del dictamen por parte del jurado el día 10 de noviembre.

Por otra parte, en el actual artículo 59 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, se establece que el Consejo de Premiación para el Premio Nacional de Mérito Deportivo estará integrado por “ el secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Juventud y Deporte de las Cámaras de Diputados y de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de la Confederación Deportiva Mexicana, AC, del Comité Olímpico Mexicano, AC, y del Comité Paralímpico Mexicano, AC”.

A ese respecto, el pasado 7 de junio fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Educación Física y Deporte, la cual estableció que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) es el organismo público descentralizado de la administración pública federal que conducirá la política nacional en la materia, contando con las atribuciones necesarias para el logro de sus objetivos. Por tal motivo, la asociación civil Confederación Deportiva Mexicana dejó de formar parte del Sistema Nacional del Deporte y, en consecuencia, de participar tanto en el Consejo de Premiación, como en el jurado a que se refieren los artículos 59, párrafo primero, y en el artículo 63, respectivamente, de la multicitada ley, por lo que se propone la modificación a los mismos.

Asimismo, la propuesta de reforma contenida en la iniciativa al artículo 59, prevé la actualización de la nomenclatura en algunos de los órganos legislativos de la Cámara de Diputados, realizada en virtud del decreto de reformas a Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012, en el que se separó la Comisión de Juventud y Deporte en dos comisiones ordinarias, consecuentemente se prevé establecer como integrante del Consejo de Premiación únicamente a la Comisión de Deporte.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

III. Consideraciones

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla, entre sus cinco metas nacionales, un México con Educación de Calidad, meta que no puede entenderse sin considerar en ella al deporte, actividad que además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, se presenta como un vehículo de cohesión social.

El impulso al deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual se encuentra previsto como un objetivo fundamental dentro del Plan de referencia. En este contexto, se afirma que los miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece, como objetivo, la promoción del deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. El desarrollo del talento deportivo necesariamente va de la mano con el reconocimiento público que haga el Estado a través de los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo, estatuidos en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

En este contexto, a juicio de los integrantes de esta Comisión, resulta importante fortalecer esta política de Estado, con el reconocimiento que se haga a las personas sobresalientes en la materia. Dichos galardones constituyen una motivación para que la población se supere constantemente ya que, por una parte, se conceden a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido dentro del ámbito deportivo y, por otra, a aquellas personas cuya actuación y trayectoria sea destacada en el deporte mexicano, o bien, por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.

Los integrantes de esta Comisión, coinciden con la necesidad de actualizar en la integración del Consejo de Premiación, la separación que existe entre la Comisión de Juventud y la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, en términos del artículo 39, numeral 2, fracciones XIV y XXXIII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos¹ así como con la eliminación del titular de la Confederación Deportiva Mexicana A.C. como integrante del Consejo de Premiación toda vez que en la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el DOF el 7 de junio del año en curso, tal asociación civil dejó de formar parte del Sistema Nacional del Deporte.

No obstante, esta Comisión realiza modificaciones a la reforma propuesta al artículo 59 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para conservar la facultad del Consejo de Premiación de resolver cualquier controversia que pudiera surgir, especialmente dado que, en caso de que ello aconteciera, las disposiciones comunes de la

Ley de la materia no prevén cuál sería la autoridad facultada para su solución.

De esta forma, la modificación al proyecto de reforma del artículo 59, segundo párrafo se propone para quedar como sigue:

Artículo 59. (...)

Este se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Deporte de la Cámara de Diputados y de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano, A.C.

Cualquier controversia será resuelta por el Consejo.

Por lo que hace a la reforma del artículo 62, esta Comisión coincide con el ajuste de temporalidad en el que deberán proponerse al Consejo de Premiación las candidaturas correspondientes y con la fecha límite en la que el Jurado deberá entregar al mismo el dictamen respectivo.

De igual forma, se estima viable eliminar el último párrafo del artículo 62 pues el aviso a los ganadores bien podría ser una circunstancia que se prevea en la Convocatoria correspondiente, con independencia de que se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial que contiene el listado de los galardonados.

Esta comisión, en relación con el artículo 63, considera que no se justifica la eliminación del párrafo que establece la imparcialidad, legalidad y equidad con que deben conducirse los miembros del jurado, ni tampoco la eliminación del último párrafo, que cancela la posibilidad de que el jurado proponga la entrega de premios adicionales en una misma modalidad y categoría, ya que ello sería contrario al objeto de la ley que, en principio, se encuentra enfocado a reconocer públicamente conductas o trayectorias singularmente ejemplares, que en este caso se circunscribe a las destacadas actividades de los deportistas.

En este contexto, se propone la modificación al proyecto de reforma del artículo 63, para quedar como sigue:

Artículo 63. Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno del Comité

Olimpico Mexicano, A.C., y uno del Comité Paralímpico Mexicano, A.C., quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.

(...)

(...)

Ahora bien, a juicio de los integrantes de esta Comisión, no resulta viable la reforma propuesta al artículo 63 bis que retoma el 20 de noviembre como fecha para la entrega de los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo que, en términos de la ley de la materia, son otorgados a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido dentro del ámbito deportivo y, por otra, a aquellas personas cuya actuación y trayectoria sea destacada en el deporte mexicano, o bien, por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.

Lo anterior, dado que se advierte la necesidad de desasociar la celebración del aniversario de la Revolución Mexicana, pues su desvinculación abonará a que se destaque la trascendencia de la actividad deportiva y su reconocimiento ya que no debe soslayarse que la cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos.

Es importante destacar que por reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011, se modificó la fecha de entrega del 20 de noviembre al primer domingo de diciembre precisamente porque permitiría “dar mayor relevancia a dicha celebración”.

Esta comisión se pronuncia a favor del desarrollo y el impulso al deporte, así como a la promoción de actividades que apoyen a la salud, al ser factores de integración familiar y social. Asimismo, reconoce la importancia que representa el deporte en la formación de valores, como la confianza, la seguridad personal, la conciencia de las posibilidades propias, el respeto de las capacidades de los demás y la solidaridad humana.²

El deporte contribuye a desarrollar habilidades como la fijación de objetivos y metas, la disciplina y la constancia, y desempeña un papel fundamental en la vida del ser huma-

no al estimular, crear y desarrollar motivos de superación personal y promover el crecimiento sano del organismo.

A consideración de esta Comisión, los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo constituyen el medio para apoyar y promover la formación de los valores y actitudes mencionados, por lo que su entrega a quienes han destacado dentro del ámbito deportivo, como reflejo de su conducta y dedicación a una disciplina o especialidad, debe conmemorarse en una fecha dedicada especialmente a tan importante actividad que no coincida con celebraciones diversas.

En ese sentido, se propone la modificación al proyecto de reforma del artículo 63 Bis, para quedar como sigue:

Artículo 63 Bis. Los premios se entregarán en el mes de diciembre de cada año.

Para ser consistentes con el presente dictamen, esta Comisión determina adicionar una disposición transitoria que prevea la entrega de los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo el día del mes de diciembre que disponga el titular del Ejecutivo Federal, especialmente si se toma en consideración que en las disposiciones comunes de la ley de la materia se prevé que los premios son otorgados por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, o por conducto del representante que el mismo designe, teniendo la facultad para fijar la fecha y características de las ceremonias de entrega y los lugares de éstas.

Derivado de lo anterior, con objeto de dar claridad al presente dictamen, se incluye el siguiente cuadro comparativo del texto vigente, la iniciativa propuesta y las modificaciones antes referidas.

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DIP. FELIPE MUÑOZ KAPAMAS Y WILLIAM RENÁN SOSA ALTAMIRA	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
<p>Artículo 59. El mismo Consejo de Premiación designado para el Premio Nacional de Deportes funcionará para el Premio Nacional de Mérito Deportivo.</p> <p>Este se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Juventud y Deporte de las Cámaras de Diputados y de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano, A.C.</p> <p>Cualquier controversia será resuelta por el Consejo.</p>	<p>Artículo 59. El mismo Consejo de Premiación designado para el Premio Nacional de Deportes funcionará para el Premio Nacional de Mérito Deportivo.</p> <p>Este se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados y de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano, A.C.</p> <p>Cualquier controversia será resuelta por el Consejo.</p>	<p>Artículo 59. El mismo Consejo de Premiación designado para el Premio Nacional de Deportes funcionará para el Premio Nacional de Mérito Deportivo.</p> <p>Este se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados y de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano, A.C.</p> <p>(...)</p>
<p>Artículo 62. Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y reconocidas ante la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.</p> <p>Las candidaturas se propondrán al consejo de premiación dentro del periodo comprendido del primero de octubre al cinco de noviembre de cada año. El Consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los diez días naturales siguientes y a continuación los pondrá en manos del Jurado, quien entregará su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al consejo, a más tardar el 28 de noviembre.</p> <p>Una vez que el Consejo conozca los nombres de quienes serán premiados, se los hará de su conocimiento inmediatamente.</p>	<p>Artículo 62. Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas ante y reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y reconocidas ante la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.</p> <p>Las candidaturas se propondrán al consejo de premiación dentro del periodo comprendido del primero de octubre al cinco de noviembre 15 de septiembre al 20 de octubre de cada año. El Consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los diez días naturales siguientes y a continuación los pondrá en manos del Jurado, quien entregará su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al consejo, a más tardar el 10 de noviembre.</p> <p>Una vez que el Consejo conozca los nombres de quienes serán premiados, se los hará de su conocimiento inmediatamente.</p>	<p>Artículo 62. Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas ante y reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y reconocidas ante la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.</p> <p>Las candidaturas se propondrán al consejo de premiación dentro del periodo comprendido del primero de octubre al cinco de noviembre 15 de septiembre al 20 de octubre de cada año. El Consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los diez días naturales siguientes y a continuación los pondrá a consideración en manos del Jurado, quien el cual entregará su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al Consejo, a más tardar el 10 de noviembre.</p> <p>Una vez que el Consejo conozca los nombres de quienes serán premiados, se los hará de su conocimiento inmediatamente.</p>

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DIP. FELIPE MUÑOZ KAPAMAS Y WILLIAM RENÁN SOSA ALTAMIRA	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
<p>Artículo 63. Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., uno del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y uno del Comité Paralímpico Mexicano, A.C., quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.</p> <p>Los miembros del jurado deberán conducirse con imparcialidad, legalidad y equidad, y su actuación en los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones estará sujeta a la secrecía, a la ética y a la confidencialidad. Su incumplimiento será motivo de expulsión a consideración del consejo quien, en su caso, ordenará la reposición de las actuaciones afectadas por la falta de los miembros.</p> <p>Además de las disposiciones previstas en esta ley, el jurado podrá proponer la entrega de premios adicionales en una misma modalidad y categoría.</p>	<p>Artículo 63. Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., uno del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y uno del Comité Paralímpico Mexicano, A.C., quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.</p> <p>Los miembros del jurado deberán conducirse con imparcialidad, legalidad y equidad, y su actuación en los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones estará sujeta a la secrecía, a la ética y a la confidencialidad. Su incumplimiento será motivo de expulsión a consideración del consejo quien, en su caso, ordenará la reposición de las actuaciones afectadas por la falta de los miembros.</p> <p>Además de las disposiciones previstas en esta ley, el jurado podrá proponer la entrega de premios adicionales en una misma modalidad y categoría.</p>	<p>Artículo 63. Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., uno del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y uno del Comité Paralímpico Mexicano, A.C., quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.</p> <p>Los miembros del jurado deberán conducirse con imparcialidad, legalidad y equidad, y su actuación en los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones estará sujeta a la secrecía, a la ética y a la confidencialidad. Su incumplimiento será motivo de expulsión a consideración del Consejo quien, en su caso, ordenará la reposición de las actuaciones afectadas por la falta de los miembros.</p> <p>(...)</p>
<p>Artículo 63 Bis. Los premios se entregarán el primer domingo del mes de diciembre de cada año.</p>	<p>Artículo 63 Bis. Los premios se entregarán el día 20 de Noviembre primer domingo del mes de diciembre de cada año.</p>	<p>Artículo 63 Bis. Los premios se entregarán en el mes de diciembre primer domingo del mes de diciembre de cada año.</p>

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DIP. FELIPE MUÑOZ KAPAMAS Y WILLIAM RENÁN SOSA ALTAMIRA	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
	Transitorios Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Transitorios Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
		Segundo. Se deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011.
		Tercero. Los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo correspondientes al año 2013 se entregarán el día del mes de diciembre que determine el Ejecutivo Federal.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y deroga el artículo cuarto transitorio del “decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011

Artículo Primero. Se reforman los artículos 59, segundo párrafo; 62; 63, primer párrafo; 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 59. ...

Este se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de **Deporte** de la Cámara de Diputados y **de Juventud y Deporte de la Cámara** de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano, A.C.

...

Artículo 62. Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacio-

nales y asociaciones deportivas **registradas y reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.

Las candidaturas se propondrán al Consejo de Premiación dentro del periodo comprendido **del 15 de septiembre al 20 de octubre de cada año**. El Consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los diez días naturales siguientes y a continuación los pondrá **a consideración** del Jurado, **el cual entregará** su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al Consejo, a más tardar el **10 de noviembre**.

Artículo 63. Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y uno del Comité Paralímpico Mexicano, A.C., quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.

...

Artículo 63 Bis. Los premios se entregarán en el mes de diciembre de cada año.

Artículo Segundo. Se deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero a Tercero. ...

Cuarto. Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo correspondientes al año 2013, se entregarán el día del mes de diciembre que determine el Ejecutivo federal.

Notas:

1 El 8 de octubre de 2012 se publicó en el DOF el Decreto aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se escindió la entonces Comisión de Juventud y Deporte para quedar en una Comisión Ordinaria de Deporte (fracción XIV) y una Comisión Ordinaria de Juventud (fracción XXXIII).

2 Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles del 6 de octubre de 2011

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2013.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Fernando Belauzanarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara,

Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios, Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, Fernando Donato de las Fuentes (rúbrica), Julio César Moreno Rivera, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, el dictamen que se pone a su consideración está encaminado a fortalecer la política del Estado mexicano en materia de promoción y reconocimiento al mérito deportivo.

El presente dictamen surge a partir de la iniciativa presentada por los diputados compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, William Renan Sosa Altamira, misma que fue suscrita y apoyada por nuestro compañero diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como objetivo la promoción del deporte de manera incluyente para fomentar la cultura de la salud. El desarrollo del talento deportivo necesariamente va de la mano con el reconocimiento público que haga el Estado a través de los premios nacionales de deportes y de mérito deportivo. En la ley claramente está de premios, estímulos y recompensas civiles.

En este contexto resulta importante fortalecer esta política de Estado, con el reconocimiento que se haga a las personas sobresalientes en la materia deportiva en nuestro país, dichos galardones constituyen una motivación para que la población se supere constantemente, ya que por una parte se conceden a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido dentro del ámbito deportivo, y por otra, a aquellas personas cuya actuación y trayectoria sea destacada en el deporte mexicano, o bien, por el fomento, protección o el impulso a la práctica deportiva.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con la necesidad de actualizar esta integración del Consejo de Premiación, establecido en el artículo 59 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles en armonía con la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio del año en curso. De igual forma, se conserva la facultad del Consejo de Premiación de resolver cualquier controversia que pudiera surgir.

Por lo que hace a la reforma del artículo 62, esta comisión coincide en que con el ajuste de temporalidad en el que deberán proponerse al Consejo de Premiación las candidaturas correspondientes y con la fecha límite en que el jurado deberá entregar el mismo dictamen respectivo.

A consideración de esta comisión, los premios nacionales de Deporte y de Mérito Deportivo constituyen el medio para apoyar y promover la formación de los valores y aptitudes mencionados. Por lo que se entregan a quienes han destacado dentro del ámbito deportivo como reflejo de su conducta y dedicación a una disciplina o especialidad. Debe conmemorarse en una fecha dedicada especialmente a tan importante actividad, que no coincida con otras celebraciones.

En ese sentido, se propone la modificación al proyecto que reforma el artículo 63 Bis, a fin de que los premios se entreguen en el mes de diciembre de cada año.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación reafirman con este dictamen su compromiso con el desarrollo y el impulso al deporte, así como a la promoción de actividades que apoyen la salud al ser factores de integración familiar y social.

Asimismo, reconoce la importancia que representa el deporte en la formación de valores como la confianza, la seguridad personal, la conciencia de las posibilidades propias y el respeto de las capacidades de los demás y de la solidaridad humana.

Compañeras y compañeros legisladores, los integrantes de la Comisión de Gobernación solicitan su apoyo para aprobar este dictamen, dado que fortalece y reconoce a los mejores deportistas y promotores del deporte en nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor diputado Alejandro Moreno Cárdenas.

Está a discusión en lo general y tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores. En Nueva Alianza estamos a favor de las observaciones y consideraciones vertidas y consensuadas en la comisión dictaminadora, ya que se busca dotar de un mayor alcance el reconocimiento que la sociedad mexicana da a las y los deportistas que han puesto en alto el nombre de nuestro país en diversas justas deportivas alrededor del mundo.

Bajo la premisa de impulsar el reconocimiento que el Estado mexicano da a sus deportistas más destacados, los integrantes de la Comisión de Gobernación buscaron mejorar y eficientar el mecanismo por el que se integra el jurado que valora y resuelve quiénes deben ser los galardonados cada año, actualizando el marco jurídico.

Por lo anterior coincidimos en la apreciación expuesta en el dictamen en comentario, de no vincular la entrega de estos premios nacionales con la fecha de inicio de la Revolución de 1910, ya que de suyo el compromiso que tiene el Estado mexicano para con sus deportistas debe tener una celebración particular, en la que el centro de atención y el reconocimiento se circunscriba en las acciones y logros de aquellos que son modelo positivo para la juventud de nuestro país.

Asimismo, creemos que en afán de que el titular del Ejecutivo presida la ceremonia de premiación es correcto que no se fije una fecha cierta como se plasma en la legislación vigente, ya que la compleja agenda del presidente de la República puede limitar su asistencia a este evento, razón por la cual a propuesta decantada en el dictamen expuesto simplemente circunscribe la obligación de la entrega de dichos premios a celebrarse el mes de diciembre de cada año, lo que abonaría a dotar de mayor relevancia la premiación a los mejores exponentes del deporte nacional.

La importancia de mantener y acrecentar la relevancia de los premios nacionales de Deportes y Mérito Deportivo radica en que se fomente la práctica de éstos dentro de la población, ya que es necesario el que nuestros niños y jóvenes cuenten con modelos de perseverancia, entrega, disciplina y éxito, los cuales son necesarios para fortalecer al México ganador que todos queremos.

Por estas razones apoyamos y compartimos las modificaciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles en cuanto a la integración del Consejo de Premiación, así como de la fecha en la que se deben entregar anualmente los premios dedicados a hacer patente el reconocimiento del Estado para con aquellos que, tanto en nuestro país como en el extranjero, nos llenan de orgullo y portan nuestro lábaro patrio con alta dignidad y compromiso, brindando un sinnúmero de alegrías a millones de mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Fernando Bribiesca Sahagún. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. La importancia del deporte es incuestionable en cualquier sociedad, no solamente por fortalecer la vitalidad, el espíritu, la competencia en el ser humano, tanto en lo individual como en lo grupal, como bien lo hemos comentado con nuestro compañero diputado Gerardo Villanueva, integrante de la Comisión de Deporte.

Si bien éste es un dictamen de la Comisión de Gobernación, y del cual estamos a favor, no podemos soslayar la importancia del tema y las repercusiones que tiene en lo que se ha planteado también por parte de mi compañero Gerardo Villanueva en el tema del deporte en lo general.

Esta actividad se tiene que fortalecer desde los diferentes ámbitos del gobierno como una política pública de la mayor prioridad, y no solamente como un medio para que ciertos servidores públicos tengan claridad o empaten con el pueblo, sino como una medida para combatir otras afecciones que hoy constituyen una epidemia, como es el tema de la obesidad.

Por esa razón estamos a favor de este dictamen, pero nos parece que no es solamente un asunto de calendarios, no es solamente un asunto de modificar las fechas para la entrega de premios, sino que se tiene que ir más a fondo en este tema del deporte. Y nos parece grave, además, que hoy 20 de noviembre, día de la Revolución Mexicana, el desfile militar haya dejado su tradición deportiva para convertirse solamente en un desfile que atiende un aspecto militar, no un aspecto de fiesta cívica del pueblo.

Nos parece que pareciera que quiere mostrar el músculo represivo el gobierno y aprovecha esta festividad nacional

que siempre había estado acompañada del ambiente deportivo. Por esa razón nosotros no podemos como grupo parlamentario dejar de señalarlo porque es una tradición que no se puede perder. Se había primero dicho que se iba suspender el desfile del 20 de noviembre y repentinamente se vuelve a regresar, ocasionando incluso trastornos en muchos ciudadanos que tomaron vuelos y que repentinamente fueron informados que sufrirían retrasos, porque finalmente el gobierno reculó y decidió sí, hacer el desfile, pero solamente un desfile miliar de acceso restringido a la participación del pueblo, como ha sido la costumbre en esta fecha.

Por esa razón lo señalamos, por esa razón lo denunciamos desde esta tribuna y hacemos un llamado al gobierno para que no se apropie de las festividades del pueblo, que no son festividades de un grupo en el poder, sino que son festividades de la nación. Eso lo queremos decir, porque al tocar el tema del deporte no podemos soslayar también además de los premios, las festividades que ha sido costumbre que acompañen esta actividad tan importante para el ser humano. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado Ricardo Mejía Berdeja. Tiene el uso de la palabra, la diputada Gabriela Medrano Galindo, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Gerardo Villanueva. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Solamente para suscribir lo dicho por mi compañero diputado Ricardo Mejía Berdeja. Sin embargo, y a pesar de que evidentemente vamos a favor del dictamen que se está presentando por parte de los grupos parlamentarios, sí quiero resaltar solamente una cosa; la modificación a esta ley evidentemente es indispensable, pero qué mal que se quitó la fecha de premiación el 20 de noviembre, que en verdad era un elemento que debió haberse sostenido por la importancia histórica de esta fecha. No creo que sea inconveniente mantenerla, no desluce el mérito de nuestros deportistas y sí ningunea un hecho histórico que al parecer se quiere olvidar. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates. Adelante, diputada Gabriela Medrano Galindo.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Con su venia, señor presidente. Si por cultura se entiende a todo tipo de inteligencia aplicada a la naturaleza, entonces el deporte es una manifestación clara de cultura, pues resulta evidente que ésta es inteligencia que sublima la fuerza, hábito que disciplina los impulsos y competencia que canaliza adecuadamente los ánimos fomentando el trabajo en equipo y enriqueciendo así la individualidad al integrarla al esfuerzo colectivo.

El deporte es síntesis de naturaleza y condición humana. El popular aforismo griego que afirma que una mente sana habita en un cuerpo sano, reconoce que gracias al deporte el hombre no sólo desarrolla su cuerpo sino que se proyecta también como persona integralmente considerada.

Ésta hermosa actividad es un ejercicio creativo que educa, que enaltece nuestro espíritu y que nos enseña a competir tanto como a convivir. Asimismo, el deporte nos libera de la inacción que tantas consecuencias negativas ha traído a un país como el nuestro que presenta uno de los índices más altos en todo el mundo en cuanto se refiere a la prevalencia entre su población de la obesidad y del sobrepeso.

Además, se ha comprobado que la práctica de algún deporte resulta una valiosa herramienta para alejar a los jóvenes, quienes en el México de hoy enfrentan lamentablemente las más adversas circunstancias para salir adelante de la nefasta influencia de la delincuencia y de las adicciones.

En virtud de los notables beneficios que las actividades deportivas acarrearán, resulta muy importante para un Estado establecer como uno de sus objetivos la implementación de políticas públicas encaminadas a la promoción del deporte entre su población.

La reciente aprobación de la Ley General de Cultura Física y Deporte supuso un gran avance en este sentido, pues ésta le confiere al Estado mexicano la responsabilidad de promover, fomentar y estimular la actividad deportiva, además de acercar a la población en general a la cultura física y la práctica del deporte como instrumento para elevar su calidad de vida.

La nueva ley pone especial atención en la identificación y formación de talentos deportivos y en el mejoramiento del

desempeño de nuestros atletas, directivos, entrenadores, jueces y árbitros.

Asimismo, cabe recordar que con el propósito de cumplir de mejor manera los fines del Estado en materia deportiva, la ley le otorga a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte la responsabilidad exclusiva de conducir y articular la política nacional en este rubro. En consecuencia se elimina la duplicidad de funciones y se evita la triangulación de recursos y apoyos a federaciones y asociaciones deportivas nacionales.

Por ello, según lo establece la nueva ley, la Conade se encargará ahora de manejar los recursos y apoyos destinados a los deportistas, los cuales eran antes entregados a través de la Confederación Deportiva Mexicana, organismo que no fue incluido en el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

En virtud de los cambios propuestos por la nueva legislación ya en vigor, se hacía necesario realizar cambios a otros ordenamientos con la finalidad de dar orden, coherencia y sistematicidad a nuestro orden jurídico, lo cual contribuye notablemente a dar certeza jurídica a los gobernados, evitando que el cuerpo normativo, frecuentemente prolijo, se convierta en un caos de contenidos dispersos de difícil consulta y de compleja aplicación.

El principal objetivo de la iniciativa cuyo dictamen estamos ahora discutiendo, es precisamente abonar a la coherencia y sistematicidad de nuestro cuerpo normativo, pues a través de las modificaciones propuestas se adecuará el texto de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles a lo dispuesto por la Ley General de Cultura Física y Deporte, garantizando con ello que la finalidad de reconocer públicamente a las personas sobresalientes en materia deportiva, a través de los premios nacionales de Deporte y del Mérito Deportivo, se siga llevando a cabo sin ningún inconveniente.

Por lo anterior, el voto del Grupo Parlamentario del Partido Verde será a favor de la aprobación de este dictamen. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada Gabriela Medrano Galindo. Tiene el uso de la palabra la diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel: Con su permiso, diputado presidente; compañeras y compañeros, el impulso al deporte es de gran importancia porque permite la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias nocivas que ponen en riesgo la salud, como es la obesidad o el sobrepeso.

El practicar una actividad física le da al ser humano una participación plena en la vida social, de tal forma que pueda aprender y desarrollarse en el ámbito recreativo del deporte.

El deporte es educación porque facilita la acción y la coexistencia de las personas; las enseña a convivir, las socializa, es, en suma, síntesis de naturaleza y condición humana.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de sus metas nacionales un México de educación de calidad, meta que no podrá cumplirse si no consideramos al deporte como algo elemental en el desarrollo de las personas, porque sus implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, es una de las razones que se encuentran previstas como objetivo fundamental y que constituye una actividad que debe ser esencial en una sociedad saludable.

Sin embargo el crecimiento del deporte en nuestro país es una asignatura pendiente, que suele esconderse gracias a épicas conquistas de figuras singulares del deporte que a través de sus triunfos evidencian aún más las debilidades de este sector.

Por ello, apoyar el talento deportivo de los jóvenes es de suma importancia tanto en la vida cotidiana como en las actividades académicas, ya que potencializa su actitud frente a su proyecto de vida.

El desarrollo del talento deportivo necesariamente va de la mano con el reconocimiento público. Es por consiguiente que a través de este dictamen permitirá que el Estado otorgue estímulos por medio de los premios nacionales de Deporte y el Mérito Deportivo, reconociendo a las personas más sobresalientes en esta materia.

Este estímulo motiva a las personas a superarse constantemente y a desarrollar una calidad de vida mejor. El fortalecer las políticas públicas encaminadas a establecer una fecha especial para el reconocimiento al mérito deportivo, permitirá destacar la trascendencia de la actividad deportiva

va y su reconocimiento, ya que es un derecho fundamental para todos.

Por lo anterior, mi Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del presente dictamen que permite contribuir a premiar a los destacados deportistas, permitiendo establecer una fecha especial pues el esfuerzo y dedicación deben reconocerse y más a nuestros deportistas mexicanos.

Igual que en los deportes, el trabajo de equipo está detrás del éxito y debemos seguir actuando juntos como legisladores para avanzar a un mundo más equitativo, seguro y sostenible mediante el deporte. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con la anuencia de la Presidencia. Diputadas y diputados, en Acción Nacional sabemos que para impulsar el desarrollo físico e intelectual de las personas y para prevenir múltiples enfermedades y adicciones es necesario estimular a quienes emprenden acciones tendientes hacia el fomento del deporte y desde luego hacia la generación de espacios para actividades deportivas.

Asimismo, impulsamos, promovemos y apoyamos la implementación y la aplicación de políticas públicas que permitan a la juventud desenvolverse en un entorno de convivencia social armónica con acceso al deporte y la cultura como parte de su formación.

Por ello reconocemos en el Premio Nacional del Deporte y en el Premio Nacional de Mérito Deportivo valiosos motivadores tanto para la superación personal como para la acción solidaria, por lo que las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura votaremos a favor del dictamen que se somete a la apreciable consideración de este pleno.

Coincidimos plenamente con la afirmación contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el sentido de que el deporte, además de ser un vehículo de cohesión social, es una actividad esencial para contar con una sociedad

saludable, y toda vez que la exposición de motivos de la iniciativa de ley dictaminada y las consideraciones del propio dictamen están alineadas en tal sentido, invitamos a todos los integrantes de los distintos grupos parlamentarios a que votemos a favor de este dictamen.

Cabe señalar que la reforma propuesta, además de los alcances que se detallan en la misma, está orientada hacia el ordenamiento de las estructuras deportivas nacionales y hacia la detección temprana de talentos deportivos.

En efecto, la actualización de la integración del Consejo de Premiación de los mencionados reconocimientos en materia deportiva conlleva como finalidad ordenar las estructuras deportivas nacionales al considerar la actual estructura del Sistema Nacional del Deporte.

Por otra parte, coincidimos con el dictamen a discusión toda vez que el reconocimiento público a quienes han destacado dentro del ámbito deportivo también ayuda a potencializar la identificación a temprana edad de jóvenes de alto potencial deportivo, a quienes desde luego habrán que encauzar hacia programas de alto rendimiento, incluyendo aquellos que viven en zonas marginadas.

Por lo expuesto, compañeras y compañeros diputados, los exhorto, los invito a que votemos a favor de este dictamen por el bien de la juventud del deporte y del futuro de nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Marcelo Torres Cofiño. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Felipe Muñoz, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Presidencia saluda a los presidentes municipales del estado de Hidalgo: Jaime Allende González, Jaime Reyes Galindo, Miguel Ángel López Hernández y Fernando Miranda Torres, todos presidentes municipales en el estado de Hidalgo, invitados por el diputado José Antonio Rojo García de Alba. Sean todos ustedes bienvenido a esta Cámara de Diputados. Adelante, señor diputado.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas: Muchas gracias, señor presidente. A nombre de mi partido, el Revolucionario Institucional, vengo a manifestar nuestro voto positivo por las siguientes razones:

La iniciativa presentada con la finalidad de reformar la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, por lo que se refiere a los premios nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo, tiene un alto sentido práctico y cívico.

Práctico, porque las modificaciones aprobadas en este dictamen emitido por la Comisión de Gobernación coinciden con lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte recientemente aprobada este mismo año, y en donde uno de sus objetivos es el de coordinar los trabajos de los miembros del Sistema Nacional del Deporte (Sinade), que en sí son parte de los que proponen a los candidatos al premio y dictaminan también a los mejores de ellos.

Cívico, porque ubica en el nivel adecuado el reconocimiento público que otorga el Estado a quienes por su actuación y desempeño resaltaron o sobresalieron en el año que se califica dentro del ámbito deportivo. Somos un pueblo que reconoce y admira lo más destacado de nuestra gente, y en este caso de los deportistas que han puesto el nombre de México muy alto.

Con su esfuerzo nuestros atletas son ejemplo y constante invitación para trascender más allá de lo individual mostrando su tenacidad y perseverancia.

Por otra parte, y como se reconoce por los integrantes de la comisión dictaminadora, el impulso al deporte constituye un fin en sí mismo con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, por lo que coincidimos plenamente en la necesidad de instaurar un día específico al año para reconocerlos, modificándose la fecha establecida para la entrega de los premios del 20 de noviembre en que se celebra el aniversario de la Revolución Mexicana, al de un día que permita dar mayor relevancia a nuestra celebración deportiva que será definida por el propio presidente de la República en el mes de diciembre.

No obstante que en un inicio se propuso recuperar el día en que durante décadas representó para la sociedad mexicana una fecha significativa, como lo es el desfile del 20 de noviembre, dado que resulta indiscutible señalar que asociamos el desfile oficial con el desfile deportivo, el cual tuvo su origen en la conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana, constituyendo para nosotros un símbolo preponderante de nuestra identidad. Estamos a favor de que, como lo aprobó el pleno de la Comisión de Gobernación, se establezca por primera vez una fecha, para que de manera especial se brinde este justo homenaje a los atletas más destacados de nuestro país.

Estamos orgullosos de lo que nuestros antepasados lograron en la Revolución Mexicana, pero también estamos orgullosos de lo que nuestros deportistas logren, sin embargo son dos cosas diferentes; el deporte nacional merece tener también en forma separada su día específico de reconocimiento. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado Felipe de Jesús Muñoz. Para hablar en contra, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a razonar mi voto en contra, tal vez sea el único voto en contra en este dictamen, pero me parece lamentable que vayamos a sumarnos a esta sistemática idea de ir borrando de la conciencia de los mexicanos la Revolución Mexicana y su trascendencia.

En otras legislaturas ya se votó para que la fecha del 20 de noviembre quedara inscrita, quedara inmiscuida en estos fines de semana largos que lo único que generan es confusión en las nuevas generaciones de mexicanos. Si de por sí tenemos una educación cívica deficiente, ahora coadyuvarmos a que los niños no sepan si la Revolución Mexicana se conmemora el 18, el 19, el 20 o el día que caiga lunes en ese fin de semana largo.

Después hay que borrar los desfiles deportivos, olvidando que no eran mera ocurrencia, sino que tenían un significado, era de notar que la Revolución se había hecho para generar bienestar, prosperidad en la sociedad mexicana, y que el deporte era un ejemplo y un vehículo de esta prosperidad y de esta armonía entre mexicanos producto de la Revolución, y hoy nosotros habremos de clavar el último clavo del ataúd de la Revolución, desvinculando el 20 de noviembre de la entrega de los estímulos, de los premios en materia deportiva.

Dice el dictamen de la Comisión que lo anterior, dado que se advierte la necesidad de desasociar la celebración de aniversario de la Revolución Mexicana, pues su desvinculación abonará a que se destaque la trascendencia de la actividad deportiva.

Evidentemente se va a destacar la trascendencia de la actividad deportiva, pero falta decir que es en demérito de la trascendencia de la gesta de la Revolución Mexicana que

costó más de un millón de víctimas, que trató de cambiar los cimientos de la sociedad que prevalecía en el México de inicios del siglo XX, y que trató de construir una nueva sociedad. Y por eso es que se trataba, no de demeritar al deporte sino al contrario, de enaltecerlo vinculándolo con esta gesta heroica que es un parteaguas en la historia de México.

Por eso, yo no voy a votar a favor de seguir contribuyendo a que se borre de la conciencia de las nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos la trascendencia y la importancia de la Revolución Mexicana de 1910. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Agotada la lista de oradores y no habiendo artículos reservados, ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: De viva voz.

El diputado José Sergio Manzur Quiroga (desde la curul): A favor.

La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 315 votos a favor, 3 abstenciones, 46 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley

de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y deroga el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa la delegación de diputadas y diputados que asistirán a la LI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en la Ciudad de México los días 21 y 22 del presente mes y año.

REUNION INTERPARLAMENTARIA
MEXICO-ESTADOS UNIDOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se designa la delegación de diputadas y diputados que asistirá a la LI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en la Ciudad de México, los días 21 y 22 de noviembre de 2013.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso c), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 272, numeral IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados se somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se designa la delegación de diputadas y diputados que participará en la **LI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en la Ciudad de México, los días 21 y 22 de noviembre de 2013.**

Diputado Javier Treviño Cantú, del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN.

Diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD.

Diputado Agustín Barrios Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Segundo. Se autoriza la participación de la diputada Adriana González Carrillo como presidenta del Grupo de Amistad México-Estados Unidos, y al diputado Eloy Cantú Segovia como presidente de la delegación.

Tercero. Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Ricardo Monreal Ávila. Dígame, diputado, con qué objeto.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, como ahora la asamblea está muy relajada, le había solicitado el uso de la palabra antes de la votación. Usted no se percató. Le pediría, simplemente, que me dé oportunidad de hablar sobre ese tema, aun cuando haya pasado el trámite, por los cinco minutos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Haga usted uso de la palabra, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores, está la asamblea hoy semivacía, pero había solicitado el uso de la palabra para razonar mi voto. Y le expreso, presidente, mi reconocimiento por su actitud, la conducción de la Mesa Directiva ha sido correcta.

Yo quería y quiero expresarles que no desaprovechemos la oportunidad de esta Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. Quizá la más importante de nuestra relación bilateral, me atrevería a decir, por nuestra relación comercial, nuestra vinculación y nuestra vecindad, además de los millones de mexicanos que radican en los Estados Unidos de manera documentada o indocumentada, me atrevería a asegurar que es la interparlamentaria más importante que se celebra año con año.

Y que me gustaría proponer que los integrantes de esta interparlamentaria llevaran la voz digna de los representantes para fijar en la agenda temas como el del espionaje, que en

la interparlamentaria la delegación mexicana pueda por la vía parlamentaria hacer un reclamo por la grosera injerencia de los sistemas de espionaje contra nuestro país, porque no sólo espían a los políticos o a los funcionarios, se ha demostrado que se espía a los ciudadanos en general.

Y me parece que la respuesta de la Cancillería mexicana ha sido timorata, gris, mediocre, muy distinta a la asumida en el caso de Venezuela frente a la caída o derribamiento del avión, del cual se desconocen muchas cosas todavía.

Pero la actitud de la Cancillería frente al gobierno de Venezuela ha sido extremadamente dura, citando al embajador, convocando a la Cancillería venezolana. En cambio, frente al gobierno de Estados Unidos y a la Cancillería norteamericana no han sido capaces, ni tocarlos con el pétalo de una nota diplomática.

Por eso me parece importante que no aprobemos simple y sencillamente que se reúnan los legisladores de Estados Unidos con los legisladores mexicanos sin que se tenga un mandato de la Asamblea Legislativa, el mandato desde mi punto de vista sería un reclamo por la vía parlamentaria al gobierno de los Estados Unidos.

Pero también tocar el tema del narcotráfico, también tocar el tema de la migración, tocar el tema de la amnistía, tocar el tema de la relación de vecindad y la relación comercial. No es cualquier asamblea, no es cualquier interparlamentaria. Y ahora seremos anfitriones, México será anfitrión este año, y por eso me parecía pertinente que fijáramos una posición legislativa de conjunto.

Otro de los temas graves es que en la propia embajada se encontró un sistema sofisticado de espionaje en nuestro país, y no hay quién reclame por ese sistema de espionaje. Es muy grave, es una agresión a la soberanía nacional y es una actitud incorrecta, ahora que se ha anunciado el fin de la Doctrina Monroe en Estados Unidos, que me parece correcta la posición de quien emitiera por parte del gobierno el fin de la Doctrina Monroe, que ha causado tanto daño en la relación con otros países del mundo.

Por eso, presidente, era la necesidad de establecer con toda claridad la posición política en esta materia de relaciones exteriores de nuestra bancada de Movimiento Ciudadano. Por la atención de todos, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Ricardo Monreal Ávila.

BOLETINAR Y EVIDENCIAR POR LAS INSTANCIAS
CORRESPONDIENTES A LAS GASOLINERAS QUE
NO HAYAN CUMPLIDO LAS NORMAS 005 Y 185

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos el diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, boletine y evidencie a todas las gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en las normas oficiales 005 y 185.

El diputado Leobardo Alcalá Padilla: Con su permiso, señor presidente. Hoy para quien tiene el uso de la voz es verdaderamente honroso el poder estar en estas fechas en esta tribuna y poderme expresar en un punto de acuerdo que ojalá la mayoría pueda coincidir con lo propuesto. Pero sobre todo sentirnos orgullosos, todas y todos, por lo que hoy hemos venido haciendo a lo largo de un poco más de un año en esta LXII Legislatura.

Esto sin duda será y deberá de ser el Congreso de la reforma, el Congreso de las leyes y el Congreso de un arduo trabajo con un alto sentido de responsabilidad y a esta responsabilidad me remito, dado que el punto de acuerdo que hoy presento es para exhortar a la Secretaría de Economía a boletinar y a evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido con las normas 005 y 185 para que los consumidores tengan oportunidad de saber y de que sepamos en cuáles sí poder comprar litros completos.

Hoy hace un año aproximadamente, nosotros en esta misma Cámara votamos y entraron en vigor las normas que antes mencioné, sin que en la actualidad los consumidores tengamos la posibilidad de saber cuáles gasolineras venden litros de a litro. México, como ya lo conocemos, es un país rico en hidrocarburos, en minería, así como en una población tan diversa pero capaz de coincidir en pro del avance de la nación, pero con una gran incapacidad de poder solventar las necesidades energéticas por la falta de inversión en alta tecnología y particularmente en infraestructura.

Reconocemos que entre las cosas que más han hecho mella en la economía de la población, han sido sin duda los incrementos en los combustibles fósiles, los cuales de manera aleatoria afectan la transportación de los suministros, así como de la transportación de pasajeros, pero esto quizá no

sea lo más grave, sino el hecho de que los mismos expendedores de gasolina, ya que aunados con la Procuraduría Federal del Consumidor han intensificado las revisiones sin tener a la fecha los resultados que muchos de nosotros pudiéramos esperar.

Existen, compañeras, compañeros, amigas, amigos, 46 mil lugares o bombas dispensadores de gasolina; existen más de 10 mil gasolineras a lo largo y ancho de la República y hasta ahorita han sido inmovilizadas por la Procuraduría Federal del Consumidor cerca de 1,388.

Ya lo decía Kennedy, que también por estas fechas es su aniversario luctuoso: Se podrá engañar a todos durante poco tiempo, se podrá engañar a algunos en ocasiones todo el tiempo, pero nunca a todos durante todo el tiempo.

Hoy, la supervisión de estos instrumentos se encuentra a cargo de la Dirección General de Normas. Esta dirección propiamente se apoya en la Procuraduría Federal del Consumidor a fin de que se dé cumplimiento a la norma oficial mexicana en lo que corresponde a la medición y al despacho de gasolinas, mismas que no se han dado con la oportunidad.

Es por eso que hoy venimos ante esta tribuna y ante ustedes para que por tal razón se pueda instar para que las empresas que ya en este momento proveen de software y de hardware, apliquen un mayor control en la certificación de calidad, con el fin de eliminar la posibilidad de modificar o ajustar por agentes externos los parámetros especificados en la fabricación y con ello poder cumplir lo establecido con las normas 005 y 185 que hoy estamos poniendo a su consideración.

Ya lo decía el escritor polaco Stanisław Jerzy Lec: Somos todos iguales ante la ley, pero no ante los encargados de aplicarla. Es por eso, señor presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros, que el punto de acuerdo que hoy sometemos a su consideración de urgente u obvia resolución, es un punto único.

Se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Economía boletine y haga evidente, a través de las instancias correspondientes a nivel nacional, a todas aquellas gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en las normas ya mencionadas, para que los consumidores tengamos la oportunidad de saber en qué gasolineras sí se puede comprar litros de a litro.

Por su atención, y como siempre, muchísimas gracias. Que tengan un buen día. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a boletinar y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en cuáles comprar litros completos, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito Leobardo Alcalá Padilla, diputado a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Economía, boletine y evidencie a través de las instancias correspondientes, a nivel nacional, a todas aquellas gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en las Normas 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se puede comprar litros de a litro, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es un país rico en hidrocarburos y minería así como en su población tan diversa pero capaz de coincidir en pro del avance de la nación, pero sin la capacidad de poder solventar sus necesidades energéticas por la falta de inversión en alta tecnología e infraestructura subsanarán la problemática que actualmente tiene la población; las reformas que se proponen ayudarán a terminar con esta falta de atención a este tema.

Entre las cosas que más han hecho mella en la economía de la población han sido los incrementos en los combustibles fósiles, lo cual de manera aleatoria, afecta a la transportación de los suministros, así como de la transportación de pasajeros, pero esto no es lo más grave, sino el hecho de que los mismos expendedores de gasolina, ya que aun cuando la Procuraduría Federal del Consumidor ha intensificado las revisiones a dichas estaciones de servicio, no se ha podido erradicar las malas prácticas.

A la fecha se han encontrado diversos eventos en los cuales se les ha encontrado deficiencias en despachar litros completos, aun cuando se establece por parte de la Secre-

taría de Economía ha impuesto la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, la cual especifica las características a cubrir en lo que se refiere a los instrumentos de medición denominados Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

La supervisión de estos instrumentos se encuentra a cargo de la Dirección General de Normas, quien establece las facultades en establecidas en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracción IV, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del reglamento interior de esta secretaría.

Esta dirección propiamente se apoya en la Procuraduría Federal del Consumidor a fin de que se dé cumplimiento a norma oficial mexicana en lo que corresponde a la medición y despacho de gasolina así como de otros combustibles líquidos, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, como lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento. (Primera Sección) Diario Oficial. Martes 27 de septiembre de 2005.

Las revisiones se establecen de manera periódica y extraordinaria, de igual forma en este último tiempo se ha iniciado un ejercicio de revisiones más constantes y de manera aleatoria, en este sentido la estación de servicio que será objeto de revisión no se da a conocer a nadie de los inspectores que realizarán dicha visita hasta unos momentos antes de salir de la dependencia.

Con este ejercicio, la dependencia considera hacer más transparente y eficiente sus trabajos; sin embargo no ha sido posible erradicar la sustracción de combustibles a la hora de despachar dicho servicio; por tal razón, se insta para que las empresas proveedoras de los hardware y software apliquen un mayor control en los certificados de calidad con el fin eliminar la posibilidad de modificar o ajustar por agentes externos los parámetros especificados en la fabricación y con ello cumplir lo establecido en las Normas Oficiales 005 y 185 para garantizar la venta de litros de a litro.

Ciertamente el medio que puede dar origen a la solución del problema por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor, es la denuncia; en tal sentido también es la falta de ésta, la limitante. Por lo cual será necesario implementar una campaña publicitaria a fin de hacer conciencia en la población en general.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente resolución

Único. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía boletine y evidencie, a través de las instancias correspondientes, a nivel nacional, a todas aquellas gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en las Normas 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se puede comprar litros de a litro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2013.— Diputado Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Leobardo Alcalá Padilla. Para efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el asunto se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se considera de urgente resolución. En consecuencia tiene el uso de la palabra la diputada María Sanjuana Cerda Franco, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Honorable asamblea. Nueva Alianza considera que los consumidores tenemos una serie de derechos fundamentales, entre los que figura en primer lugar que en la compra de productos o servicios se nos entregue la cantidad exacta por la que se hizo el pago.

Es indispensable que las autoridades correspondientes mantengan una vigilancia permanente con el objeto de que los productos que se venden a partir de pesos y medidas se despachen con cabal exactitud para evitar abusos contra los consumidores.

Es por ello que apoyamos el presente punto de acuerdo, porque busca que en el consumo de gasolina el consumidor reciba exactamente la cantidad de combustible que compra, que en las gasolineras realmente se vendan litros de a litro.

No es aceptable que esta práctica se realice a la vista de todo mundo y las autoridades no hagan nada para evitarlo.

Todos hemos visto, en las ciudades del país, que hay gasolineras donde siempre hay una larga fila de automovilistas esperando turno, dispuestos a esperar el tiempo necesario porque en ese lugar sí se venden litros de a litro, mientras otras gasolineras lucen con poca afluencia porque es voz popular que ahí ordeñan la gasolina.

Sin embargo el consumidor tiene que resignarse a recibir un producto mermado por las malas prácticas en esas gasolineras.

Recientemente aprobamos una reforma hacendaria que solicita de los contribuyentes un esfuerzo adicional para contribuir a la hacienda pública con el pago puntual de impuestos y derechos.

Sin embargo es indispensable que el Estado corresponda a ese esfuerzo con medidas de transparencia, eficiencia y vigilancia para las prácticas como las de las gasolineras que venden litros falsos de gasolina, y que sean éstas severamente castigadas a fin de proteger la integridad del consumidor.

Sabemos que es responsabilidad del gobierno federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen y utilicen en el territorio nacional sean seguros y exactos.

Esta tarea, competencia de la Secretaría de Economía, la realiza por conducto de la Procuraduría Federal del Consumidor, y para tal caso, la verificación de gasolineras e instrumentos de comercialización de combustible al público en general, es la Profeco quien tiene un programa permanente con presencia en toda la República Mexicana denominado “litros de a litro”.

La propia Profeco informa que tan sólo en el año pasado verificó el 83 por ciento de las gasolineras del país.

El programa también promueve el buen comportamiento de los proveedores de combustible para que realicen una

revisión periódica y actualización de los instrumentos de medición que utilizan para operaciones comerciales y cumplan con la normatividad vigente aplicable. Principalmente la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, sobre sistemas de despacho de combustible.

Como producto de este programa y a fin de dar a conocer los resultados de las verificaciones realizadas a nivel nacional, Profeco mantenía una herramienta para consulta ciudadana denominada Semáforo en gasolineras, en su página de Internet.

Sin embargo, desde el pasado mes de septiembre del año en curso, este canal informativo que permitía checar cuáles de las gasolineras cometían irregularidades contra las normas de protección de los consumidores nacionales, quedó desactivado.

Por esa razón estamos a favor del presente punto de acuerdo, porque es una exigencia social hacer pública la lista de sanción de gasolineras que violan el precio, la calidad, o la cantidad del combustible despachado. De esa manera creemos que se contribuye a mitigar el perjuicio social que estas prácticas ocasionan. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado José Alberto Benavides Castañeda, para fijar postura por su grupo parlamentario.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Gracias, presidenta. La práctica de aumentar mensualmente el precio de la gasolina, es una herencia que el Partido Acción Nacional le dejó al PRI.

Desde el 8 de septiembre de 2009 el entonces secretario de Hacienda, Agustín Carstens, anunció los llamados deslices mensuales del precio de la gasolina a realizarse el segundo sábado de cada mes, por ocho centavos, con el pretexto de que había que llevar el precio de la gasolina al precio del mercado internacional.

Dichas alzas en los precios de combustibles han afectado a diversos sectores de la economía nacional. El gobierno federal, dando como excusa que tiene que importar gasolina

cara, traslada la diferencia a los consumidores finales. El transporte público, la generación de alimentos, la utilización del diesel en la producción agrícola indican que estas medidas nos afectan a todos los mexicanos y sobre todo a los que menos recursos tienen.

A la afectación proveniente de las medidas gubernamentales debemos aunar el hecho de que una de cada tres gasolineras en México venden litros incompletos, algunos llegando a dar casi la mitad de lo ofrecido. Lo anterior a pesar del monitoreo que realiza la Profeco para identificar y sancionar a las gasolineras que han alterado sus bombas y medidores para despachar una cantidad menor de combustible de la que cobran.

El propio director general de Verificación de Combustibles de esa procuraduría ha señalado que cada vez que un consumidor pide llenar el tanque el robo podría llegar a ser de hasta 20 pesos, si se toma en cuenta que la capacidad promedio del depósito es de 40 litros.

De acuerdo con Pemex, existen más de 10 mil estaciones de servicio en toda la República Mexicana. De ellas hay 2,909 gasolineras que venden litros incompletos de combustible a sus clientes, según datos de la Profeco. Las del norte del país son las que más alteraciones presentan en sus sistemas medidores. Ejemplo claro de esto es la empresa Gasmart, en el estado de Baja California, específicamente en la ciudad de Tijuana.

La falta de mantenimiento de las bombas despachadoras, así como de un efectivo proceso de verificación por parte de la Profeco, siguen siendo las principales causas del robo de combustible en las franquicias de gasolina del país.

En ese sentido, es de suma importancia lograr un mayor control en los certificados de calidad con el fin de eliminar la posibilidad de modificar o ajustar por agentes externos estos dispositivos, a fin de cumplir con los parámetros especificados en las normas oficiales 005 y 185 para garantizar la venta de litros de a litro, tal y como lo señala el presente punto de acuerdo.

Consideramos que mediante el presente punto de acuerdo, en el cual se propone que la Secretaría de Economía boletine y evidencie a todas aquellas gasolineras del país que incurran en prácticas irregulares a la hora de despachar combustible a sus clientes, para que con ello se fomente una competencia justa entre los expendios de gasolina, se incentive el cese de estas prácticas para paliar el efecto de

los llamados gasolinazos y se proteja el bolsillo de los mexicanos.

En ese sentido, el Partido del Trabajo está a favor de la realización de campañas de información y difusión a nivel nacional que protejan al consumidor mexicano, especialmente a aquéllos que menos tienen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputada presidenta. Yo saludo en verdad este tipo de planteamientos, y conozco al doctor Leobardo Alcalá y sé que lo hace con esta intención, en el que, pues la verdad es que es escandalizante que a estas alturas se trate un tema de esta naturaleza en el que las gasolineras no están vendiendo como debe ser, pues litros de a litro.

Digo, yo creo que hasta en Centroamérica este tipo de discusiones se han superado, pero este país al parecer está podrido en la corrupción por donde se le busque. Pero el asunto es más grave todavía, porque nada más en el sexenio pasado la gente, además de sufrir esta ordeña de mililitros en cada litro de combustible que compran a las gasolineras, pues ha padecido de 90 aumentos, lo cual ha incrementado los costos de las gasolineras en un 61 por ciento.

La Profeco realiza un monitoreo constante para identificar y sancionar a las gasolineras que han alterado sus bombas y medidores para despachar una cantidad menor de combustible de la que cobran, y se detectó que una de cada tres ordeñan los litros, y eso equivale a más de 600 millones de pesos que el consumidor deja de recibir como combustible, y además de que se tiene que aplicar la norma oficial mexicana a más de 40 mil establecimientos, la verdad es que esto es escandalizante, esto lo debimos haber aprobado el 1o de septiembre, pero del año pasado.

No puede ser que a estas alturas, y por poco y no pasa, porque con el recinto semivacío, capaz que lo dejan otra semana y que se sigan ahí los temas que en verdad afectan a la gente.

Pero miren, amigas y amigos diputados, el robo de verdad, el robo del siglo, es el que se va a consumir si se reforman los artículos 27 y 28 constitucionales. Ya se está

previendo un incremento en el costo de la extracción del petróleo mexicano en alrededor de 500 mil, 600 mil millones de pesos.

El robo, lo que se llama robo, es que esta Cámara de Diputados haya aprobado más impuestos para la clase media y para los empresarios a nivel promedio y para arriba. El robo es haber homologado el IVA en las fronteras, robo es haberle autorizado a Enrique Peña Nieto una deuda de 780 mil millones de pesos, robo es haber aprobado más gasolinazos durante todo el año 2014.

Esos robos, a esos robos del siglo que se pretende, ahora que se está hablando de la Revolución Mexicana, después de que se derrotó al régimen porfirista que llevaba más de 30 años —ahora los neoliberales llevan más de 30 años—, después de que se derrotó a la reacción con Victoriano Huerta al frente, cuando querían institucionalizar los logros del Constituyente de 17 y dar por concluido el tema revolucionario llegó Lázaro Cárdenas, repartió tierra, reconoció sindicatos, organizó al pueblo, reconoció como nadie al ejército y le quitó a las empresas extranjeras el petróleo, y ahora si se reforman los artículos 27 y 28 constitucionales van a pasar muchos años de la historia de este país para que esto se revierta.

Por eso también hago una advertencia acerca de este gran robo y hago un llamado a todas las diputadas y a todos los diputados a que caminemos juntos, a las izquierdas, a los socialdemócratas, a los nacionalistas, a los que todavía se suben a esta tribuna a hablar a favor de la Revolución Mexicana. Es el momento de sumar todos los esfuerzos de los representantes del pueblo verdadero para evitar el robo del siglo que significaría la reforma a los artículos 27 y 28 constitucionales, en materia energética. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso. Me parece que ya habrá tiempo para poder deliberar lo que se acaba de mencionar. Y a mi antecesor, con todo respeto tendremos ya en tiempo y forma la oportunidad de poder también nosotros manifestar cuál es el tema en lo que tiene que ver con la reforma energética.

Me voy a apegar al exhorto, al punto de acuerdo que hoy presenta nuestro compañero diputado al cual reconozco su iniciativa. Un punto de acuerdo que tiene que ver con lo más sensible tal vez, o de las cuestiones más sensibles que podemos tener los mexicanos y que es el gasto que se genera de los hidrocarburos por los usuarios que consumimos todos los días este producto, este producto que en la mañana tuvimos la comparecencia del director general de Pemex y hablábamos, entre otras cosas, que hay coincidencias en las diferentes fuerzas políticas. Es una realidad.

Hay coincidencias en que tenemos realmente que hacer sentir que el petróleo y el gas son de todos los mexicanos. Es de todos los mexicanos, y lo tenemos que ver manifestado y lo tenemos que ver realmente aprovechado en mejores servicios, en mejor calidad de vida, en infraestructura, en salud, en comunicaciones y transporte, en todo lo que tiene que ver con educación, y me parece que es un punto de partida importante.

Lo que sucede con el tema de las gasolineras en el país, es un tema que es preocupante y nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Verde tal vez no alcanzamos a entender qué es lo que sucede.

Las gasolineras que están más alejadas, en los municipios, son las que tienen la mayor cantidad de irregularidades en el tema de litro por litro. No nada más se le está engañando a una familia, sino que se está lucrando con la propia economía de los mexicanos.

Nosotros presentamos hace tiempo también un tema relacionado, y un exhorto a Pemex, en lo que tiene que ver con todos los servicios que proporcionan a las gasolineras. No sabemos por qué los manuales de operación, que están obligados los franquiciatarios a cumplirlos cabalmente, como es la dotación de infraestructura, los productos de limpieza, los baños públicos, que no tienen por qué cobrar dentro de las propias gasolineras, no se ha resuelto este problema.

Éste es un tema muy importante, sobre todo en los municipios y estados de mayor marginación, en donde una familia de cuatro o cinco personas tiene que pagar un sobreprecio, no solamente por cargar un litro en el que no están seguros o ciertos de que están comprando o que se les está dando lo que están pagando, sino que aparte tiene que pagar un servicio adicional que no está cumpliendo ni con las multas ni con el manual de operación de los franquiciatarios.

En este exhorto respetuoso, en el cual nosotros nos sumamos a favor, en el que se pueda dar a conocer cuáles son todas aquellas gasolineras o bombas, como lo mencionó el promovente, el doctor Leobardo, casi cerca de mil 500 bombas que han sido ya clausuradas, pero que no han sido notificadas en las entidades, en los municipios, y que merecemos y que exigimos que se tenga el mayor respeto posible para todos los consumidores.

Si queremos pensar en grandes reformas, como la que seguramente estaremos discutiendo, deliberando, tenemos que empezar también por pequeñas cosas, pequeños detalles en los cuales los mexicanos realmente nos sentimos que somos dueños del petróleo y del gas, pero que lo veamos reflejado en los servicios, que lo veamos reflejado en la honestidad de las personas que se les otorga, que operan, que distribuyen y que realmente los únicos afectados son el usuario final y las familias mexicanas.

Es por ello que en el Partido Verde estamos a favor de este exhorto respetuoso, de este punto de acuerdo a la Secretaría de Economía, y también aprovechamos la oportunidad para exigir una respuesta a lo que el punto de acuerdo que nosotros también presentamos pueda ir de la mano. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Mario Rafael Méndez Martínez: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, uno de los problemas más sensibles a los que se enfrentan los consumidores nacionales en el momento actual, es el que se refiere al despacho incompleto de los litros de gasolina por un segmento importante de las gasolineras del país.

De acuerdo con Pemex existen más de 10 mil estaciones de servicio en toda la República Mexicana, pero hay estimaciones por parte de diversas organizaciones civiles en las que se estima alarmantemente que una de cada tres estaciones en el país venden litros incompletos.

Es amplísima la cantidad de noticias que versan sobre este problema. Lo mismo lo podemos ver en el sur, norte y centro del país, es generalizado. Por ejemplo, la organización al consumidor publicó una lista que integra a 2,909 gasolineras de toda la República Mexicana que despachan litros

incompletos de combustibles, de los cuales 183 se encuentran en el Distrito Federal, en colonias como la Anzures, Condesa-Hipódromo, Condesa-Cuauhtémoc, Del Valle, Lindavista, Lomas de Chapultepec, Nápoles, Narvarte, Roma, San Ángel, Santa Fe, entre otras. En el estado de México hay 291 gasolineras, en Nuevo León 150 y en Jalisco 86, entre otras.

Si bien, la Procuraduría Federal del Consumidor monitorea y verifica en forma periódica los establecimientos que expenden combustibles al público en general, como estaciones de servicio o gasolineras y plantas almacenadoras, distribuidoras de gas LP mediante un programa permanente, con presencia en toda la República Mexicana. A los instrumentos de medición que utilizan para operaciones comerciales y cumplan con la normatividad vigente y aplicable, principalmente la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal sobre Metrología, Normalización, Norma Oficial Mexicana 2005, instrumentos de medición, sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles. Líquidos, especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

La alteración de bombas y medidores para despachar una cantidad menor de combustible a la que cobran las gasolineras persiste en las gasolineras, que se han resguardado en ocasiones. Incluso, amparándose ante los actos de la autoridad de Profeco, lo cual sigue perjudicando a millones de consumidores a lo largo y ancho de todo el país.

Por ello es importante la organización de la sociedad civil para exhibir a las gasolineras que incumplen con la normatividad, o sea, las transas.

Los diputados y diputadas de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática apoyamos el punto de acuerdo referido, para exigir a la autoridad responsable que publicite la lista de aquellas gasolineras infractoras. Que somos sensibles y conscientes de que este problema reduce ostensiblemente el ya de por sí mermado ingreso de los millones de consumidores del país que utilizamos la gasolina, e impacta en la competitividad de todas las actividades económicas que se desarrollan en el país. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Enrique Reina Lizárraga, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Enrique Reina Lizárraga: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el punto de acuerdo en comento tiene el propósito de exhortar a la Secretaría de Economía para que boletine y evidencie, a través de las instancias correspondientes, a nivel nacional a todas aquellas gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en la norma 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se puede comprar litros de a litro.

En este sentido quisiera hacer algunas reflexiones al respecto, ya que las nuevas normas oficiales mexicanas, respecto a la 005 y la 185, buscan eliminar el fraude de litros incompletos a través de facultar a la Profeco para que puedan llevar a cabo la revisión del correcto funcionamiento de las gasolineras mediante las bitácoras electrónicas de los dispensarios y de las operaciones del software, para proteger directamente a más de 32 millones de consumidores de gasolina y diesel.

Al respecto debemos precisar que de acuerdo a la misma Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor se estiman ganancias por al menos 400 millones de pesos anuales por despachos incompletos. Es decir, esta cifra representa un robo literal a los consumidores.

No obstante la cifra anterior, del 2008 al 2010 la Profeco inmovilizó el 26.02 por ciento de los dispensarios de las estaciones verificadas, documentándose una afectación al consumidor por combustible pagado y no entregado de 622 millones de pesos anuales, lo cual es totalmente inaceptable y por lo cual la Secretaría de Economía y la Profeco deben garantizar la plena protección de los derechos de los consumidores, deben vigilar que no exista esta clase de abusos y corruptelas por parte de las gasolineras.

Es por ello que es de la mayor prioridad aprobar el punto de acuerdo para que se boletine y se evidencie, a través de las instancias correspondientes a nivel nacional, a quien no haya cumplido con lo establecido en las normas 005 y 185 para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se pueden comprar litros de a litro.

De instrumentarse esta medida se estará informando directamente al consumidor de cuáles son las gasolineras que incumplen con esta norma oficial, y así los consumidores podrán elegir si se abastecen de combustible en dichas gasolineras.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es importante considerar lo antes expuesto, ya que ante todo debemos proteger los derechos de los consumidores y enviar una señal clara a los mismos de que estamos trabajando a favor de la transparencia y el combate a la corrupción.

Por tal motivo los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaremos a favor del presente punto de acuerdo. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Por último tiene la palabra el diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Javier López Zavala: Con la venia de la presidenta. Celebro mucho este punto de acuerdo que el día de hoy presenta mi compañero de partido, el doctor Leobardo Alcalá. Considerando que a pesar de que el 26 de octubre del año pasado entraron en vigor las dos nuevas normas oficiales 005 y 185, de las cuales se hace referencia en el punto de acuerdo que hoy tenemos a nuestra consideración, no se ha podido terminar con el robo del combustible en los más de 46 mil dispensarios o bombas de gasolina distribuidas en 10 mil gasolineras a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.

Cabe señalar que tales normas oficiales mexicanas establecen por una parte las especificaciones, métodos de prueba y de verificación que de manera preventiva se aplican a los distintos sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan y utilizan en transacciones comerciales, y por la otra las especificaciones, métodos de prueba y de verificación y el procedimiento de evaluación de la conformidad aplicable a la seguridad, protección e idoneidad de los programas informativos de los sistemas para medición y despacho de gasolina que cuentan con la aprobación del modelo prototipo que utilizan y se comercializan.

De acuerdo a las estadísticas presentadas en el primer Informe de Gobierno del presidente de la República, la Profeco llevó a cabo durante el primer semestre del año 1,636 visitas a estaciones de servicios, así como la verificación de 22 mil instrumentos de medición y la inmovilización de 1,388 instrumentos para el despacho de este tipo de actividades que afectan la economía de las familias, de muchas familias a diario en nuestro país. Esta encuesta la dan a co-

nocer a través del Inegi en gastos en los hogares de las familias mexicanas.

Con base en lo anterior, consideramos acertada la propuesta formulada, ya que al boletinar y evidenciar a las gasolineras que incumplan con lo establecido por las normas mexicanas, no solamente se brindará un medio por el cual los consumidores podrán conocer de forma precisa cuáles son las gasolineras que sí surten los litros completos.

Por eso hacemos un llamado a esta asamblea para que se apruebe este punto de acuerdo para evitar las prácticas desleales, como lo es el robo de combustible, fomentando precisamente que las gasolineras despachen litros de a litro. Celebro pues este punto de acuerdo de mi compañero Leobardo Alcalá y que es de interés de mi partido, el Revolucionario Institucional, y es de interés de México y de los mexicanos. Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado.

El diputado Antonio García Conejo (desde la curul): Presidente.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Sonido en la curul del diputado Antonio García, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Antonio García Conejo (desde la curul): Con el objeto que me asiste el derecho de estar en este recinto, presidenta. Manifiestar que mi voto va a ir a favor.

Yo lamento mucho que hasta ahora se esté llevando a cabo este punto de acuerdo; es más felicitó al proponente. El año pasado, bueno en febrero de este año, recuerdo que votamos aquí un punto donde se estaba votando a favor de dar una prórroga a esos establecimientos para que cumplieran con la norma antes ya mencionada por los ponentes.

Mi participación fue que cómo era posible que se siguiera permitiendo que día con día sigan robando y sigan robándole al pueblo estas personas que tienen establecimiento de gasolineras y que no cumplen con esta norma; sin embargo por mayoría se les dio una prórroga.

Hoy veo en el punto de acuerdo que solamente se pretende exhibir y boletinar a aquéllos que no cumplan. Qué lamentable. No es posible que sea nuestra participación con esa

tolerancia en contra de quienes roban al pueblo. Quienes roban al pueblo deberían estar en la cárcel.

No es posible que en la mayor parte de las gasolineras de este país no se vendan los litros como debe de ser. Eso se llama robo y eso está penado. No solamente basta con exhibir y boletinar a estos establecimientos.

Yo diría, presidenta, que fuéramos más allá en lo sucesivo y obviamente clausurar definitivamente estos establecimientos y los propietarios que estén en la cárcel porque esto se llama robo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Queda registrada su intervención. Agotada la lista de oradores, pregunte la Secretaría en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado. Comuníquese.

LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: El siguiente punto es el punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Roxana Luna Porquillo a nombre propio y de los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, PT y Movimiento Ciudadano, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar un proceso de acción de inconstitucionalidad para derogar las disposiciones de la Ley del Agua del estado de Puebla.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Presidenta, quiero pedirle a la secretaria que pueda dar lectura al resolutivo

del punto de acuerdo, para que posteriormente pueda hacer mi exposición de motivos.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar un proceso de acción de inconstitucionalidad para derogar las disposiciones de Ley del Agua para el Estado de Puebla por cuanto violan el derecho de los artículos 4o. y 115 constitucionales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto del ámbito de sus competencias, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Puebla, licenciado Rafael Moreno Valle, y a los diputados locales a presentar ante la legislatura de dicha entidad iniciativa con proyecto de decreto para derogar las fracciones IV y IX del artículo 31 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, y someterse a lo que establecen los artículos 4o. y 115 constitucionales y los tratados internacionales respecto al derecho al agua.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto del ámbito de sus competencias, exhorta a los integrantes de la Legislatura de Puebla para que, en ejercicio de sus derechos, promuevan acción de inconstitucionalidad contra las fracciones IV y IX del artículo 31 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. Es cuanto.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Gracias, secretaria. Quiero decirles, compañeros y compañeras, que este punto de acuerdo busca que no haya atropello a los ciudadanos del estado de Puebla, ya que quedarían en estado de indefensión legalmente.

Quiero decirles también que ante visiones de realidades distintas y ante la diversidad de opiniones llamo a actuar con la tolerancia, con la civilidad y con la legalidad e invito a mis compañeros diputados locales y presidentes municipales a reflexionar respecto a este tema tan importante que hoy se va a discutir en esta tribuna.

En la exposición de motivos de esta nueva Ley del Agua, se hace alusión al derecho humano que tienen los ciudadanos para acceder al agua como consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, como lo establece el artículo 4o.

Reconoce la propiedad originaria de la nación de las aguas territoriales; menciona la Ley de Aguas Nacionales, en particular en el artículo 7o., que considera que la gestión integrada de los recursos hídricos es una prioridad y un asunto de seguridad nacional.

De igual forma hace referencia al hecho de que el servicio del agua potable como corresponsable de esta facultad, al señalar: es responsabilidad de los gobiernos de los estados y de los municipios, la regulación de los procesos para la prestación de los servicios públicos de agua potable para consumo humano, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso y suministro de agua, en vehículos y cisternas.

En este sentido esta postura es una franca invasión de competencias del estado a las del municipio que en la Constitución federal están claramente definidas, tal como lo establece el artículo 115 constitucional, correspondiéndole de manera exclusiva al municipio la prestación de servicios públicos como es el caso de agua potable y alcantarillado.

En la exposición de motivos en comentario señala: “corresponde a las legislaturas locales la emisión de normas jurídicas que regulen la participación social y privada para cumplir el mejoramiento de la cobertura y la calidad de los servicios y cumplir de esta forma las premisas constitucionales de alcanzar la conservación y la sustentabilidad de los elementos naturales, la distribución equitativa de la riqueza pública, el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana”.

“Esto es, de acuerdo con el gobernador, los diputados que integran las legislaturas deben contribuir y con su voto aprobar nuevas leyes, reformar y adicionar las existentes en aras de proceder a privatizar los servicios públicos, como en la actualidad se pretende con esta reforma y adiciones a la Ley del Agua para el Estado de Puebla, y así en otro momento podrán ser otros servicios como la seguridad pública, panteones, mercados, basuras o como hoy es el servicio de alumbrado público. Esto dependerá seguramente de la plusvalía que representen estos servicios públicos.”

A menos de un año de aprobada la ley del agua, el titular del Ejecutivo envió al Congreso del estado una iniciativa solicitando se aprueben diversas disposiciones de esta norma, con las cuales se establece claramente y de manera indubitable la pretensión de privatizar este servicio, como también el alcantarillado, y para lo cual solicitó a los legis-

ladores aprobar la fracción IV del artículo 31 y adicionar la fracción IX del mismo artículo.

Este decreto no tiene precedentes en Puebla, ni en ningún otro estado de la federación, representa un ensayo que de ser instrumentado como se propone, sería un ejemplo negativo a seguir para otros gobiernos de corte conservador por no decir de derecha.

Así, la fracción IV del artículo 31 en la actualidad consigna lo siguiente:

IV. Celebrar o suscribir los instrumentos jurídicos, incluyendo sin limitar, concesiones o cualesquier otros convenios o contratos, los cuales establecerán entre otros, los derechos y obligaciones de las partes, las sanciones por incumplimiento, la posibilidad de afectar, ceder o gravar irrevocablemente, con el previo consentimiento del concedente, los derechos derivados del título de concesión o instrumento correspondiente, la obligación de indemnización a cargo de la autoridad competente por la caducidad, rescate, revocación o terminación anticipada de la concesión o del instrumento respectivo, los supuestos de reversión de pleno derecho de los activos de la concesión, incluyendo sus mejoras y accesorios, así como el mecanismo para la determinación de la indemnización correspondiente, con independencia de aquellas otras condiciones previstas en las disposiciones legales aplicables.

La reforma es verdaderamente ambiciosa; ya que pretende convocar a empresas privadas de carácter nacional e internacional, para que los organismos operadores de los municipios den en concesión la prestación de este servicio público; obviamente con la anuencia de los cabildos municipales, esto es con el apoyo directo de los presidentes municipales, síndicos y regidores.

En todo caso, para que pueda generarse el consenso de la población, debe ponerse en consideración a la ciudadanía, a los poblanos, a través de consultas públicas para que de manera consensuada y previo a una amplia discusión y difusión de los puntos de vista a favor y en contra, se pudiera tomar una medida tan trascendental como la que se propuso y cuestiona.

En caso contrario, desde este momento debemos de señalar al titular del Ejecutivo, al secretario de Gobierno y al secretario de Desarrollo Rural, quienes fueron los que la suscribieron, y a los integrantes de las Legislatura en el esta-

do de Puebla como los directamente responsables de la inestabilidad social y política, que se genere en el seno de la sociedad poblana por la aprobación de estas reformas y adiciones a la Ley del Agua para el estado de Puebla. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la CNDH a iniciar un proceso de controversia constitucional a fin de derogar las disposiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla que violan los derechos establecidos en los artículos 4o. y 115 constitucionales, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD, y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PT y de Movimiento Ciudadano

La suscrita, integrante de la LXII Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 2, fracciones I, II y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo que exhortan al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, representado por el gobernador, licenciado Rafael Moreno Valle Rosas, para que en su carácter de titular del Poder Ejecutivo solicite al Congreso del estado la derogación que modifica la fracción IV del artículo 31 y adiciona la fracción IX a este artículo de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, con el cual se establece la base legal para privatizar el agua potable en el estado.

Planteamiento del problema

En la exposición de motivos de esta nueva ley del agua, se hace alusión al derecho humano que tienen los ciudadanos para acceder al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible (artículo 4); reconoce la propiedad originaria de la nación de las aguas territoriales, menciona la Ley de Aguas Nacionales, en particular el artículo 7, que considera que la gestión integrada de los recursos hídricos es una prioridad y asunto de seguridad nacional; de igual forma hace referencia al hecho de que el servicio de agua potable como responsable en esta facultad, al señalar: “Es responsabilidad de los gobiernos de los estados (sic), y de los municipios la regulación de los procesos para la prestación de los servicios públicos de agua potable para consumo humano, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso y suministro de agua en vehículos cisterna...”¹

En sentido estricto, esta postura es una franca invasión de competencias del estado a las del municipio, que en la Constitución federal están claramente definidas, tal y como ya lo establece el artículo 115 constitucional, correspondiéndole de manera exclusiva al municipio la prestación de servicios públicos, como es el caso del agua potable y alcantarillado.

La exposición de motivos en comentario señala:

En particular, corresponde a las legislaturas locales la emisión de normas jurídicas que regulen la participación social y privada para el mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios, y cumplir de esta forma las premisas constitucionales de alcanzar la conservación y sustentabilidad de los elementos naturales; la distribución equitativa de la riqueza pública; el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.²

Esto es, de acuerdo con el gobernador de Puebla, los diputados que integran las legislaturas deben contribuir y con su voto aprobar nuevas leyes, reformar o adicionar las existentes en aras de proceder a privatizar los servicios públicos; como en la actualidad se pretende con la reforma y adiciones a la Ley del Agua para el Estado de Puebla, y así en otro momento podrán ser otros servicios como la seguridad pública, panteones, mercados o basura. Esto dependerá seguramente de la plusvalía que representen estos servicios públicos.

A menos de un año de aprobada la ley del agua, el titular del Poder Ejecutivo estatal envió al Congreso del estado una iniciativa solicitando apruebe diversas disposiciones de esta norma, con las cuales se establece claramente y de manera indubitable la pretensión del gobernador Moreno Valle, de privatizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado y para ello solicitó a los legisladores aprobar reformas de la fracción IV del artículo 31, adicionar una fracción IX al mismo artículo.

Este decreto no tiene precedente en Puebla, ni en ningún otro estado de la federación, representa un ensayo que de ser instrumentado y aplicado como se propone, sería un ejemplo negativo a seguir por otros gobiernos de corte conservador por no decir de derecha.

La propuesta de decreto en cuestión fue recibida por los diputados poblanos de la LVIII Legislatura el 3 de septiembre del presente año. El 5 del mismo mes fue presentada

ante el pleno de esa soberanía popular, que ordenó enviarlo para su estudio y dictamen a la Comisión Legislativa de Medio Ambiente, con el folio número 13/ I/ 0003, y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla fue el 13 de septiembre de 2013. De ahí precisamente la importancia de señalar públicamente la pretensión del citado titular del Poder Ejecutivo, al implantar estas reformas y adiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.

Así, la fracción IV del artículo 31 en la actualidad consigna lo siguiente:

IV. Celebrar o suscribir los instrumentos jurídicos, incluyendo sin limitar, concesiones o cualesquier otros convenios o contratos, los cuales establecerán entre otros, los derechos y obligaciones de las partes, las sanciones por incumplimiento, la posibilidad de afectar, ceder o gravar irrevocablemente, con el previo consentimiento del concedente, los derechos derivados del título de concesión o instrumento correspondiente, la obligación de indemnización a cargo de la autoridad competente por la caducidad, rescate, revocación o terminación anticipada de la concesión o del instrumento respectivo, los supuestos de reversión de pleno derecho de los activos de la concesión, incluyendo sus mejoras y accesorios, así como el mecanismo para la determinación de la indemnización correspondiente, con independencia de aquellas otras condiciones previstas en las disposiciones legales aplicables.⁴

La reforma es verdaderamente ambiciosa; ya que pretende convocar a empresas privadas de carácter nacional e internacional, para que los organismos operadores de los municipios den en concesión la prestación de este servicio público; obviamente con la anuencia de los cabildos municipales, esto es con el apoyo directo de los presidentes municipales, síndicos y regidores.

Pero eso no es todo a este proceso de privatización también es probable que se sumen otros servicios conexos al de agua potable, como drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso de aguas y suministro del vital líquido en pipas; además de que estas empresas privadas establecerán las tarifas con la autorización del Congreso del estado y los ayuntamientos

Privatizar el servicio del agua potable se traducirá para las familias de las zonas urbanas y del campo, en mayores egresos sobre un recurso que hoy lo tienen de manera asequible. Se traducirá en cortes del servicio o demandas por

pagos atrasados por parte de las empresas concesionarias, deudas que deberá avalar incluso con sus bienes materiales: casas, terrenos, autos, maquinaria, etcétera.

Es prudente manifestar que, por nuestra parte, somos partidarios de racionalizar el uso adecuado del agua potable, compartimos la idea de que los ciudadanos debemos pagar las cantidades justas por la prestación del servicio, debemos establecer políticas públicas para lograr la sustentabilidad, que es un recurso considerado de seguridad nacional para el país, y precisamente por ello no puede ser una decisión unilateral como la propuesta del gobernador, la que prevalezca para acordar sin mayor discusión la privatización de este servicio público.

Además, en dicha iniciativa, en el apartado de considerandos, sus presentadores hacen una vaga justificación de carácter administrativo “con objeto de otorgar certidumbre a las acciones que se realizan con los sectores social y privado, aclarando los alcances de los instrumentos que se celebren, así como precisar la facultad para determinar y actualizar la estructura tarifaria de los servicios públicos”, y lo que es peor, con la categoría de “derecho fundamental” justifican una medida violatoria de derechos humanos, entre las cuales destacan: **la legalización de la concesión del servicio a empresas privadas (privatización).**

Al respecto, es importante resaltar que el 28 de julio de 2010, a través de la resolución número 64/ 292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la observación general número 15, sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece: “El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”. La observación número 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

En todo caso debe ponerse a consideración a toda la ciudadanía, a través de consultas públicas, para que de manera consensuada y previo a una amplia discusión y difusión de los puntos de vista a favor y en contra, se pudiera tomar una medida tan trascendental como la que se propuso y cuestiona.

En caso contrario, desde este momento señalamos al titular del Poder Ejecutivo, representado por el gobernador, licenciado Rafael Moreno Valle Rosas; al secretario general de Gobierno, Luis Maldonado Venegas; al secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Julio César Lorenzini Rangel; y a los integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso de Puebla como los directamente responsables de la inestabilidad social y política, que genere en el seno de la sociedad poblana la aprobación de estas reformas y adiciones a la Ley del Agua para el Estado de Puebla.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79, numeral 2, fracciones I, II y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar un proceso de acción de inconstitucionalidad para derogar las disposiciones de Ley del Agua para el Estado de Puebla por cuanto violan el derecho de los artículos 4o. y 115 constitucionales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto del ámbito de sus competencias, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Puebla, licenciado Rafael Moreno Valle, y a los diputados locales a presentar ante la legislatura de dicha entidad iniciativa con proyecto de decreto para derogar las fracciones IV y IX del artículo 31 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, y someterse a lo que establecen los artículos 4o. y 115 constitucionales y los tratados internacionales respecto al derecho al agua.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto del ámbito de sus competencias, exhorta a los integrantes de la Legislatura de Puebla para que, en ejercicio de sus derechos, promuevan acción de inconstitucionalidad contra las fracciones IV y IX del artículo 31 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.

Notas:

1 Gobierno de Puebla, Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública. Ley del Agua para el Estado de Puebla, página 8.

2 *Ibidem*, página 8.

3 *Ibidem*, página 33.

4 Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2013.—
Diputada Roxana Luna Porquillo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo; las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: No se considera de urgente y obvia resolución. **Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.**

Sonido a la curul del diputado Luis Antonio González.

El diputado Luis Antonio González Roldán (desde la curul): Para solicitar la ampliación de turno, por materia, a la Comisión de Gobernación. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Se obsequia el trámite y se turna a ambas comisiones, a la de Derechos Humanos y a la de Gobernación, para dictamen. Con qué objeto, diputada Saldaña.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Solicito también a la Presidencia pudiera turnarse a la Comisión de Medio Ambiente, dado que es un tema que es importante; estamos hablando de un recurso natural. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Por ser un punto de acuerdo, vamos a obsequiar para opinión el trámite a la Comisión de Medio Ambiente. El siguiente punto del orden del día son iniciativas de diputadas y diputados.

El diputado Kamel Athie Flores (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Perdón, diputado... El diputado Kamel Athie, sonido a su curul, por favor.

El diputado Kamel Athie Flores (desde la curul): Presidenta, es también para solicitar si ese asunto puede ser turnado a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: También sería para opinión, diputado, ya que es un punto de acuerdo. Se obsequia el trámite a la Comisión de Agua Potable, para opinión del punto de acuerdo que acabamos de discutir.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: ¿Con qué objeto, diputada Roxana Luna?

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): Sí, sólo para que quede claro que es sólo para opinión, quienes están pidiendo sea turnada a las comisiones, finalmente quien tendrá que dictaminar es la Comisión de Derechos Humanos.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Así fue obsequiado el trámite para dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y de Gobernación, y opinión de la de Medio Ambiente y Agua Potable.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO -
LEY GENERAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE
ENERGIAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO
DE LA TRANSICION ENERGETICA -
LEY GENERAL PARA EL APROVECHAMIENTO
SUSTENTABLE DE LA ENERGIA -
LEY GENERAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PUBLICO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General de Cambio Climático; para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Consuelo Argüelles Loya y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La contaminación atmosférica constituye un riesgo medioambiental para la salud y se estima que causa alrededor de dos millones de muertes prematuras al año en todo el mundo. Cuanto menor sea la contaminación atmosférica de una ciudad, mejor será la salud respiratoria y cardiovascular de su población.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se calcula que la contaminación del aire de interiores causa aproximadamente 2 millones de muertes prematuras, la mayoría en los países en desarrollo. Casi la mitad de esas muertes se deben a neumonías en menores de 5 años.

La contaminación atmosférica urbana causa en todo el mundo 1,3 millones de muertes al año, que afectan de forma desproporcionada a quienes viven en países de ingresos medios. Así, la exposición a los contaminantes requiere medidas de las autoridades públicas a nivel nacional, regional e internacional.

La OMS emite las Guías de Calidad del Aire, las cuales constituyen el análisis más consensuado y actualizado sobre los efectos de la contaminación en la salud, y recogen los parámetros de calidad del aire que se recomiendan para reducir de modo significativo los riesgos sanitarios. Dichas Guías señalan que una reducción de la contaminación por partículas (PM10) de 70 a 20 microgramos por metro cúbico permite reducir en aproximadamente un 15% las muertes relacionadas con la calidad del aire.

Estas guías, publicadas por primera vez en 1987, se basan en la evaluación por expertos de las pruebas científicas del momento. Dada la abundancia de nuevos estudios sobre los efectos de la contaminación del aire en la salud que se han incorporado a la bibliografía científica desde la conclusión de la segunda edición de la publicación *Air Quality Guidelines for Europe* (Guías de calidad del aire para Europa), en particular las nuevas investigaciones de los países de ingresos bajos y medianos, donde la contaminación del aire alcanza su nivel máximo, la OMS ha comenzado a estudiar las pruebas científicas acumuladas y examinar sus repercusiones para sus guías de calidad del aire.

De acuerdo a las Guías publicadas en el año 2005, la OMS logró importantes hallazgos:

- Se detectó que existen graves riesgos para la salud derivados de la exposición a las PM (partículas) y al O₃ (ozono) en numerosas ciudades de los países desarrollados y en desarrollo. Es posible establecer una relación cuantitativa entre los niveles de contaminación y resultados concretos relativos a la salud como el aumento de la mortalidad o la morbilidad. Este dato resulta útil para comprender las mejoras que cabría esperar en materia de salud si se reduce la contaminación del aire.
- Los contaminantes atmosféricos, incluso en concentraciones relativamente bajas, se han relacionado con una serie de efectos adversos para la salud.
- La mala calidad del aire en espacios interiores puede suponer un riesgo para la salud de más de la mitad de la población mundial. En los hogares donde se emplea la

combustión de biomasa y carbón para cocinar y calentarse, los niveles de PM pueden ser entre 10 y 50 veces superiores a los recomendados en las directrices.

- Puede lograrse una considerable reducción de la exposición a la contaminación atmosférica si se reducen las concentraciones de varios de los contaminantes atmosféricos más comunes que se emiten durante la combustión de fósiles. Tales medidas reducirán también los gases de efecto invernadero y contribuirán a mitigar el calentamiento global.

- Además de los valores recomendados, las directrices proponen, en cuanto a la contaminación atmosférica al aire libre, unas metas provisionales para cada contaminante con el fin de fomentar la reducción gradual de las concentraciones. Si se alcanzaran estas metas, cabría esperar una considerable reducción del riesgo de efectos agudos y crónicos sobre la salud. En todo caso, el objetivo último debe consistir en avanzar hacia los valores fijados en las Directrices.

Por otro lado, según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), conducir un automóvil es la actividad individual más contaminante que la mayoría de la gente realiza. Los vehículos a motor liberan millones de toneladas de contaminantes a la atmósfera cada año. En muchas zonas urbanas, los automóviles son los principales responsables de la presencia de ozono a nivel del suelo. Éste es uno de los componentes principales del smog y constituye el problema más grave en términos de polución del aire. Además, los automóviles emiten diversos contaminantes clasificados como tóxicos, los cuales son causantes de nada menos que 1.500 casos de cáncer en los Estados Unidos al año. Las emanaciones de los automóviles también son causantes de problemas medioambientales, tales como la lluvia ácida y el calentamiento global del planeta.

En el caso de México, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ha señalado que conducir un vehículo de pasajeros privado es quizás la actividad diaria más contaminante que el ciudadano común realiza y, a diferencia de las chimeneas industriales, es prácticamente imposible medir las emisiones de cada uno de los automóviles que circulan en una zona determinada; por lo tanto, se necesitan utilizar herramientas distintas y especializadas para estimar las emisiones de las fuentes móviles en conjunto.

Los automóviles automotores propulsados por motores de combustión interna producen, en general, tres tipos de emi-

siones de gases contaminantes: emisiones evaporativas; emisiones por el tubo de escape y emisiones de partículas por el desgaste tanto de los frenos como de las llantas.

Así, la gasolina y el diesel son mezclas principalmente de hidrocarburos compuestos que contienen átomos de hidrógeno y carbono, en consecuencia, los motores de los automóviles emiten varios tipos de contaminantes, siendo éstos altamente perjudiciales para la calidad del aire y por ende para la salud de las personas.

Calidad del aire

El aire limpio está compuesto principalmente por nitrógeno y oxígeno, en pequeñas proporciones se puede encontrar vapor de agua, dióxido de carbono y otros gases nobles. La contaminación del aire es la introducción de sustancias a la atmósfera que causan un desequilibrio en su composición original. El aire contaminado contiene gases, polvos, olores y humos en grandes cantidades que dañan la salud de las personas, animales y plantas. Además deteriora la infraestructura urbana y algunos materiales de uso cotidiano.

La contaminación del aire no es exclusiva de las grandes ciudades, sin embargo, la presencia de contaminantes tóxicos representa uno de los principales problemas ambientales, sobre todo en sitios con las características económicas, sociales y fisiográficas de la Ciudad de México.

En caso de que los niveles de contaminación en el aire, se encuentren elevados, se pone en marcha la contingencia ambiental. Ésta se aplica con el propósito de reducir los niveles de contaminación en el aire.

Las contingencias ambientales son un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación severa, durante el cual, las concentraciones de ozono o de partículas suspendidas alcanzan niveles que ponen en riesgo la salud de la población en general y producen efectos adversos en los grupos sensibles como niños, adultos mayores, personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares.

La exposición a contaminantes está asociada con enfermedades y problemas específicos:

PM₁₀ Enfermedades cardiovasculares, respiratorias, cáncer de pulmón **PM_{2.5}** **O₃** Asma, enfermedades respirato-

rias, daño a pulmones **NO₂** Bronquitis, daño a pulmones **SO₂** Enfermedades respiratorias, daño a pulmones, irritación en ojos

En adición a lo anterior, cabe señalar que de 2005 a 2010 se han registrado 38 mil muertes por cáncer de pulmón, enfermedades cardiopulmonares e infecciones respiratorias asociadas a la exposición a la contaminación atmosférica.¹

Según datos del Inegi, los costos ambientales asociados a contaminación del aire ascendían a 4.4% del PIB en 2009.

En suma, para Acción Nacional la calidad del aire debe ser entendida como un medio para alcanzar un bienestar físico de la sociedad mexicana. En los últimos años hemos sido testigos de la gran repercusión que el cambio climático ha tenido en la forma de vida de la población mundial. Nos enfrentamos a cambios ambientales nunca antes vistos, provocados por las acciones irresponsables de la industrialización a gran escala, la emisión de contaminantes y el uso indiscriminado de energías no renovables, todo ello teniendo como consecuencia el deterioro de nuestro medio ambiente.

Por lo anterior, México requiere urgentemente de medidas legales integrales que permitan reducir las emisiones de carbono, mejorar la calidad del aire y evitar en lo inmediato contingencias ambientales que paralicen las actividades físicas de las personas, las industrias y de transporte.

Marco jurídico actual

a) Estrategia nacional de cambio climático

El día 3 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la cual constituye el instrumento de planeación que define la visión de largo plazo y que además rige y orienta la política nacional con una ruta a seguir que establece prioridades nacionales de atención y define criterios para identificar las prioridades regionales.

Se prevé una ruta a 10, 20 y 40 años, la ENCC define los pilares de la política nacional de cambio climático que sustentan los ejes estratégicos en materia de adaptación y mitigación que nos conducen hacia un desarrollo bajo en emisiones.

Debido a su carácter orientador para la primera mitad de este siglo, esta Estrategia no define acciones concretas ni

responsables particulares. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece ya las bases de las acciones a seguir en el corto plazo y serán complementadas con el Programa Especial y los Programas Estatales de Cambio Climático.

En materia de emisiones, señala la Estrategia Nacional de energía que durante el año 2010, en México se emitieron a la atmósfera gases de efecto invernadero (GEI) equivalentes a 748 millones de toneladas de CO₂ (MtCO₂e), esto representa un aumento del 33% con respecto a las emisiones de 1990. En el periodo de 2001 a 2010, las emisiones de GEI presentan una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 2.6% mientras que el PIB presentó una TMCA de 1.9%.

Las emisiones que mayor crecimiento han tenido son las provenientes de emisiones fugitivas, residuos y transporte, con una tasa media de crecimiento anual (TMCA) entre 1990 y 2010 de 5.3%, 5.1% y 4.1%. Esto se debe principalmente al aumento del PIB per cápita, a la urbanización que se ha presentado en México en este periodo y al rápido crecimiento de la flota vehicular (con una TMCA 6.3% entre 2004 y 2009).

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Energía, México tiene un gran potencial de generación de energía a través de fuentes renovables, y si bien se han abierto posibilidades de aprovechamiento para la participación del sector privado, los mecanismos no han sido suficientes. Las siguientes líneas de acción buscan enfocar esfuerzos en superar las barreras principales que han impedido la completa inmersión de las energías renovables en el sistema energético nacional.

Por ello, la Estrategia Nacional de Energía propone las siguientes líneas de acción:

- i. Incrementar la eficiencia energética del autotransporte público y privado de pasajeros y carga mediante el establecimiento de Normas Oficiales y esquemas de mejora logística y tecnológica, incluyendo el cambio modal para la reducción del consumo de combustibles y emisiones.
- ii. Reducir las emisiones mediante la modernización de la flota vehicular, y del retiro y la disposición final de las unidades poco eficientes.
- iii. Promover la evolución hacia sistemas de transporte público, seguro, limpio, bajo en emisiones, accesible y

cómodo al fortalecer la interconectividad regional y nacional con la generación de redes multimodales eficientes con el apoyo del gobierno federal, como parte de una política integral de desarrollo urbano y movilidad que reduzca los tiempos y distancias de viaje.

iv. Impulsar sistemas de transportes públicos bajos en emisiones y eficientes, y adecuar el marco regulatorio y tarifas para fomentar la reinversión y mejora continua.

a) Plan Nacional de Desarrollo

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el Eje 4 denominado “México Próspero”, se plantea como una de las líneas de acción el objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, en el que se propone la estrategia 4.4.1 “Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad”, la cual propone lo siguiente:

a) Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

b) Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.

c) Establecer una política fiscal que fomente la rentabilidad y competitividad ambiental de nuestros productos y servicios.

d) Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.

• Asimismo, en la estrategia 4.4.3. “Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, líneas de acción sustentable, resiliente y de bajo carbono”, se propone:

a) Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.

b) Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzadas, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.

c) Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.

En resumen, tanto el Plan Nacional de Desarrollo como la Estrategia Nacional de Energía reconocen la necesidad de transitar hacia esquemas que permitan la reducción de emisiones, a través del uso eficiente y sustentable de medios de transporte no contaminantes.

Cabe recordar que otras naciones ya han tomado medidas serias para atender los efectos provocados por el cambio climático, por ejemplo, en los Estados Unidos el Presidente Barack Obama ha impulsado un plan integral para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, crear industrias “limpias” y reducir la dependencia del país en el petróleo importado.

La propuesta del Gobierno de los Estados Unidos, está destinada a incentivar las tecnologías de transporte sostenibles, un programa que tendrá unos 2.000 millones de dólares en fondos destinados a financiar iniciativas relacionadas con las nuevas formas de movilidad sostenible, entre ellas los coches híbridos y eléctricos.

Por otro lado, a través de un memorando emitido este año, el Presidente Obama instruyó a la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y al Departamento de Transporte para aumentar el ahorro de combustible y reducir los gases contaminantes en los automóviles nuevos y en los camiones ligeros que se fabricarán entre 2012 y 2016.

Esos esfuerzos ahorrarán al país 1.800 millones de barriles de petróleo y reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero en casi mil millones de toneladas, equivalente a sacar 50 millones de automóviles de las carreteras entre 2012 y 2016.

Cabe señalar que el Gobierno del Presidente Obama ha establecido las directrices para contar con un millón de autos eléctricos para el 2015. Para conseguir lo anterior ha destinado 2.400 millones de dólares a la investigación de las baterías, pieza fundamental para aumentar la autonomía de

estos automóviles, este fuerte impulso a favor de los coches eléctricos beneficiaría también a la economía de ese país, pues se crearían miles de puestos de trabajo en nuevas fábricas.

A diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, en nuestro país no hemos podido asumir con responsabilidad cambios de fondo que nos permitan contrarrestar el gran deterioro ambiental que hemos causado a nuestros ecosistemas. De manera reciente aprobamos en el Congreso de la Unión la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, bajo la premisa de que: “el que contamina, paga”, sin embargo, aunque reconocemos la importancia de esta ley, creemos que debemos avanzar en mecanismos legales que regulen conductas *ex ante*, pues los fenómenos climatológicos que hemos vivido recientemente nos obligan a tomar medidas urgentes en diversas materias que nos ayuden a detener, en la medida de lo posible, los efectos provocados por el cambio climático.

Basta recordar que en los días pasados, diversos estados de nuestro país sufrieron inundaciones catastróficas derivadas de los huracanes Ingrid y Manuel, que nos obligan a replantear las medidas de seguridad, de protección civil y, sobre todo, de prevención. Así, con la aprobación de la iniciativa de mérito, podremos dar pasos importantes en el mejoramiento de nuestro medio ambiente, pues la contaminación atmosférica es, sin duda alguna, el cambio más radical y adverso que hemos causado a nuestro planeta.

Hoy en día se forma aproximadamente el doble de huracanes en el Atlántico que hace un siglo; este aumento ha generado un intenso debate sobre si la causa es una alteración natural o el calentamiento global originado por el hombre. Científicos del Centro Nacional de Investigación Atmosférica, en Boulder, Colorado (Estados Unidos), realizaron un estudio, cuyos resultados especificaron que no pueden demostrar que el incremento de huracanes se deba a una alteración natural, por lo que lo atribuyeron a la elevación de las temperaturas de la superficie marina causada por los gases de efecto invernadero.

Es por ello, que resulta preocupante que en nuestro país no tomemos medidas radicales para combatir los gases de efecto invernadero. Debemos asumir con responsabilidad el futuro las próximas generaciones, es por esta razón que Acción Nacional propone un paquete de reformas que tiene por objeto que el Estado optimice los esquemas de transporte público y privado, a través del uso obligatorio de

automóviles eficientes, sustentables y no contaminantes, lo que nos ayudará a disminuir significativamente los gases de efecto invernadero. Así, las reformas están encaminadas a lo siguiente:

Reformas propuestas por Acción Nacional

Para Acción Nacional, el uso de automóviles híbridos y eléctricos abonará indiscutiblemente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, al tiempo que permitirá, de manera gradual, sustituir el parque vehicular obsoleto y altamente contaminante por vehículos eficientes y tecnológicamente sustentables. En este sentido las reformas que se ponen a consideración de esta asamblea tienen como finalidad incentivar acciones de mitigación al cambio climático en la que, tanto particulares como autoridades de los 3 órdenes de gobierno sean partícipes en la evaluación, el uso, fomento y fabricación de automóviles no contaminantes, especialmente híbridos y eléctricos, para lo cual proponemos las siguientes reformas:

A) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Con motivo de las diversas medidas que tienen que llevarse a cabo para frenar los daños derivados del cambio climático ya reconocido por nuestra legislación, que se ponen con mayor evidencia con las diversas contingencias ambientales no sólo en el Valle de México, es momento para establecer la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y los municipios, incorporen en sus acciones y políticas de mitigación la adquisición de automóviles híbridos o eléctricos para transporte público como particular.

Lo anterior, a fin de que los Comités de adquisiciones de las dependencias y entidades, en sus políticas, bases y lineamientos, tomen en consideración el uso de automóviles no contaminantes, preferentemente los híbridos o eléctricos, siendo obligatorio su uso, al menos, en aquellas zonas del país con altos índices de contaminación.

Así, cabe recordar que el Congreso de la Unión ya ha aprobado reformas en materia de adquisiciones, tendientes a que éstas sean sustentables, tal es el caso de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, en la que se señaló que las compras de papel para uso de oficina debía *“contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias*

primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro”.

En este sentido, la reforma propuesta por Acción Nacional propone que la adquisición o arrendamiento de automóviles para transporte público o particular cumpla con estándares mínimos de eficiencia energética, cero emisiones y que cuenten con elementos técnicos mínimos que permitan transitar del uso de transporte de combustión interna al uso de automóviles híbridos o eléctricos.

B) Reformas a la Ley General de Cambio Climático

Se proponen reformas al Título Sexto de la Ley General de Cambio Climático, en materia de evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, a fin de que los resultados de las evaluaciones sean vinculantes para los 3 órdenes de gobierno y no simples sugerencias y recomendaciones como actualmente sucede.

Asimismo, se plantean reformas en materia de acciones de mitigación al cambio climático, a fin de incorporar como parte de la evaluación el uso, fomento y fabricación de automóviles no contaminantes, particularmente los híbridos y los eléctricos.

Así, con esta reforma se obliga a los 3 órdenes de gobierno a ejecutar acciones para la adaptación y mitigación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional y el Programa de cambio climático.

Finalmente, se propone que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y los municipios, incorporen en sus acciones y políticas de mitigación la contratación de automóviles eléctricos e híbridos.

C) Reformas a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

En el marco del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, se propone que la aplicación de tecnologías y el uso de equipos, aparatos y automóviles eficientes energéticamente, no sea una disposición declarativa (como actualmente está señalado en esta ley) sino vinculatoria para las autoridades.

Se modifica la disposición normativa que actualmente prevé que el Programa debe procurar que la población cuente con información veraz y efectiva en relación con el consumo energético de, entre otros, los equipos, aparatos y automóviles que requieren del suministro de energía para su funcionamiento, a fin de que el programa sea vinculante para las autoridades y los obligue a informar periódicamente a la población sobre los beneficios ambientales y energéticos sobre el uso de automóviles eléctricos e híbridos.

Además de facultar a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía a formular y emitir las metodologías y procedimientos para cuantificar el uso de automóviles que consumen diesel y gasolina, así como aquellos que son energéticamente más eficientes.]

D) Reformas a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Actualmente la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, prevé que ésta deberá proponer las medidas necesarias para que la población tenga acceso a información confiable, oportuna y de fácil consulta en relación con el consumo energético de los equipos, aparatos y automóviles que requieren del suministro de energía para su funcionamiento.

Sin embargo, dicha disposición normativa no se traduce en una mayor demanda para el uso de automóviles eléctricos, toda vez que dicha Estrategia debería estar enfocada a promover incentivos fiscales a empresas o gobiernos de las entidades federativas que adquieran automóviles eléctricos e híbridos.

Por lo anterior, se estima necesario proponer un nuevo enfoque no declarativo sino imperativo que permita establecer que la Estrategia obligue al Ejecutivo federal a destinar recursos en el Presupuesto respectivo, para el fomento y estímulos para el consumo de automóviles eléctricos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con:

Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley General de Cambio Climático, la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Artículo Primero: Se reforma la fracción III del artículo 22 y el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 22. ...

I. a II. ...

III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales.

Dichas políticas, bases y lineamientos deberán dar prioridad al uso de tecnologías que garanticen el aprovechamiento de energías renovables.

IV. a VII. ...

...

...

...

Artículo 26. ...

I. ...

II. ...

III. ...

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, **reducción de emisiones contaminantes**, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

...

...

En las adquisiciones o arrendamientos de automóviles, se deberá requerir que éstos sean bajos en emisiones contaminantes, para lo cual se podrán adquirir automóviles híbridos o eléctricos que garanticen las mejores condiciones de eficiencia energética, sustentabilidad ambiental y uso de energías renovables.

...

...

...

...

...

...

...

Artículo Segundo. Se reforma la fracción V del artículo 28; la fracción XIX del artículo 29, la fracción XII al artículo 33; el artículo 98. Se adicionan las fracciones XXIV y XXV al artículo 30; una fracción II Bis y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 33; el inciso h) a la fracción II del artículo 34; un segundo párrafo al artículo 99; y una fracción XV, recorriéndose la actual para ser fracción XVI al artículo 102, de la **Ley General de Cambio Climático**.

Artículo 28. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Energías **renovables**, industria y servicios;

VI. a IX. ...

Artículo 29. ...

I a XVIII. ...

XIX. El uso y fomento de automóviles no contaminantes, tales como los híbridos o eléctricos, así como el establecimiento de estaciones de recarga.

Artículo 30. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Implementar programas de sustitución de automóviles de combustión interna por automóviles no contaminantes, así como la creación de estaciones de recarga, y

XXV. Fomentar, en la legislación correspondiente, estímulos fiscales para la adquisición de automóviles que permitan la disminución de gases de efecto invernadero.

Artículo 33. ...

I. a II. ...

II Bis. Sustituir de manera gradual y progresiva el uso de vehículos de combustión interna por automóviles no contaminantes tales como los híbridos o eléctricos, para lo cual se deberá informar sobre los beneficios del uso de autos eléctricos e híbridos.

III. ...

De conformidad con el párrafo anterior se deberá promover el uso de estaciones de recarga para auto-

móviles eléctricos, aprovechando fuentes renovables de energía;

IV. a XI. ...

XII. Promover el incremento del transporte público, masivo y con altos estándares de eficiencia, privilegiando la sustitución de combustibles fósiles y el desarrollo de sistemas de transporte sustentable urbano y suburbano, público y privado, **para lo cual, se deberán elaborar programas de sustitución de automóviles de combustión interna por automóviles eléctricos o híbridos;**

XIII. a XVI. ...

Artículo 34. ...

I. ...

II. ...

a) a g) ...

h) Implementar la sustitución gradual y progresiva de su parque vehicular, a fin de adquirir automóviles eléctricos o híbridos que garanticen la reducción de emisiones y la eficiencia en el transporte.

III. a VI. ...

Artículo 98. La política nacional de Cambio Climático estará sujeta a evaluación periódica y sistemática a través de la Coordinación de Evaluación, para proponer, en su caso, su modificación, adición, o reorientación total o parcialmente.

Con base en los resultados de las evaluaciones, la Coordinación de Evaluación **emitirá un dictamen con los resultados** al Ejecutivo Federal, a los gobiernos de las Entidades Federativas y a los Municipios y deberá hacerlas del conocimiento público.

Artículo 99. ...

El Sistema Nacional de Cambio Climático deberá tomar en consideración el dictamen a que se hace referencia en el artículo anterior, a fin de elaborar pro-

puestas concretas para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Artículo 102. En materia de mitigación al cambio climático la evaluación se realizará respecto de los objetivos siguientes:

I. a XIII. ...

XIV. Desarrollar incentivos económicos y fiscales para impulsar el desarrollo y consolidación de industrias y empresas socialmente responsables con el medio ambiente;

XV. **La implementación de programas y estímulos que permitan la sustitución gradual y progresiva de automóviles de combustión interna por automóviles eléctricos o híbridos.**

XVI. Los demás que determine la Comisión.

Artículo Tercero. Se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción IX al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Artículo 24....

...

I. a V. ...

VI. **Establecer un programa de estímulos que permitan a la población la adquisición o sustitución de automóviles contaminantes por automóviles eléctricos o híbridos;**

VII. y VIII. ...

IX. **Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adquieran o, en su caso, sustituyan de manera gradual y progresiva su parque vehicular, por vehículos eléctricos e híbridos.**

Artículo Cuarto. Se reforman las fracciones VIII y IX al artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Artículo 7. ...**I. a VII. ...**

VIII. Informar de manera veraz y efectiva en relación con el consumo energético de, entre otros, los equipos, aparatos y vehículos que requieren del suministro de energía para su funcionamiento;

IX. Establecer una estrategia para la modernización del transporte **particular** y colectivo basado en sistemas de transportes eléctricos **o híbridos**, con metas indicativas para cada año, de tal manera que se logre revertir en el largo plazo la tendencia al uso de transporte individual consumidor de hidrocarburos, y

X. ...**Artículos Transitorios**

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas deberán llevar a cabo una amplia campaña de información sobre los beneficios fiscales contenidos en el presente decreto.

Nota:

1 Stevens et al (2008), The effects of 3 environmental risks on mortality disparities across Mexican communities.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2013.—
Diputada Consuelo Argüelles Loya (rúbrica).»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Cambio Climático y de Energía, para dictamen, y a las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -
LEY FEDERAL DEL IMPUESTO
SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS -
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Consuelo Argüelles Loya y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 34, así como un tercer párrafo a la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; se adiciona un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 8 de la Ley Federal sobre Automóviles Nuevos; y se adiciona una fracción X a la Ley del Impuesto al Valor Agregado al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El día de hoy, Acción Nacional presenta ante el Congreso de la Unión un paquete de reformas que tienen por objeto incidir de manera favorable en la reducción de la contaminación atmosférica que afecta gravemente la salud de las personas y deteriora el medio ambiente todos los días.

De acuerdo con expertos en materia ambiental, el uso intensivo de combustibles fósiles -como los que utilizan los vehículos automotores- y la quema y pérdida de bosques son dos de las principales fuentes que contribuyen de manera significativa al Cambio Climático. De hecho, el empleo de combustibles fósiles en los vehículos automotores es la fuente antropogénica individual más importante en la generación de gases efecto invernadero. A su vez, la eficiencia energética, que equivale a la cantidad de combustible quemado por un vehículo está relacionada directamente con la cantidad de gases efecto invernadero que emite un vehículo.

En este sentido, una de las preocupaciones más importantes que deben ser atendidas de manera urgente tiene que

ver no sólo con generar conciencia e informar de los efectos del cambio climático, se deben implementar de inmediato acciones, mecanismos y estímulos que nos permitan cambiar la forma en que actualmente generamos contaminación a través del uso de vehículos de combustión interna.

Es por ello que, en adición a las reformas que se presentan el día de hoy en materia ambiental, particularmente para fomentar el uso de vehículos eléctricos e híbridos y reducir con ello significativamente los gases de efecto invernadero, proponemos que dichas medidas tengan un estímulo fiscal que permita concretar los objetivos planteados por la iniciativa señalada, pues de otra manera, no podría concretarse una reforma integral.

Cabe recordar que el texto vigente de la Ley General de Cambio Climático, ya prevé que los estímulos fiscales que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política nacional sobre el cambio climático son considerados instrumentos económicos de carácter fiscal, en tal sentido, la iniciativa de mérito propone materializar éstos en estímulos muy concretos. Así, las disposiciones normativas vigentes en dicha ley, en sus artículos 92 y 93 señalan lo siguiente:

Artículo 92. Se consideran instrumentos económicos los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos relacionados con la mitigación y adaptación del cambio climático, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de la política nacional en la materia.

Se consideran instrumentos económicos de carácter fiscal, los estímulos fiscales que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política nacional sobre el cambio climático. En ningún caso, estos instrumentos se establecerán con fines exclusivamente recaudatorios.

Son instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos, cuando sus objetivos estén dirigidos a la mitigación y adaptación del cambio climático; al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica o para el desarrollo y tecnología de bajas emisiones en carbono.

Son instrumentos de mercado las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones, o bien, que incentiven la realización de acciones de reducción de emisiones proporcionando alternativas que mejoren la relación costo – eficiencia de las mismas.

Las prerrogativas derivadas de los instrumentos económicos de mercado serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público.

Artículo 93. Se consideran prioritarias, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, las actividades relacionadas con:

I. La investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto **evitar, reducir o controlar las emisiones**; así como promover prácticas de eficiencia energética.

II. La investigación e incorporación de **sistemas de eficiencia energética; y desarrollo de energías renovables y tecnologías de bajas emisiones en carbono;**

III. En general, aquellas actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones.

De lo anterior, se advierte claramente que ya hay obligaciones legales de establecer estímulos fiscales que promuevan los sistemas de eficiencia energética, de desarrollo de energías renovables y, en general, de tecnologías que sirvan para reducir o controlar las emisiones.

En este sentido, se requiere cambiar de manera radical los sistemas de movilidad en todo el país, particularmente en los grandes centros de población urbana, en donde es urgente contar con políticas públicas que nos permitan avanzar de manera firme, decidida y progresiva en sistemas de transporte eficientes, sustentables y no contaminantes.

Por tal motivo, estamos convencidos que debemos tomar definiciones políticas de manera urgente. Requerimos legislar de manera responsable, con una visión de largo plazo, sin regateos y con acciones decididas que generen el primero de muchos pasos que habrán de darse para cambiar definitivamente la forma de transportarnos todos los días.

México requiere generar las condiciones de infraestructura urbana y de movilidad sustentable que nos haga competitivos y eficientes pero principalmente responsables del cuidado ambiental.

En este sentido, en otros países ya se ha avanzado de manera decidida en el fomento de nuevos esquemas de movilidad no contaminante, aprovechando la infraestructura con la que se cuenta, generando estímulos para renovar el parque vehicular, atrayendo inversión privada y generando empleos.

Para llevar a cabo la reducción de emisiones de carbono y mejorar la calidad del aire, diversos países han tomado medidas verdaderamente importantes para impulsar ciudades ambientalmente sustentables. Entre dichas medidas destaca el impulso de energías limpias, particularmente el uso de vehículos eléctricos o híbridos. A continuación se mencionan algunos de los ejemplos más representativos:

A. España

Entre las reformas que, en el marco de la Estrategia de Economía Sostenible impulsada por el Gobierno español, se dirigen a potenciar la sostenibilidad ambiental, se encuentra la puesta en marcha y desarrollo de una actuación de carácter integral orientada a favorecer el desarrollo y uso de los vehículos eléctricos. Dicha iniciativa se basa en el convencimiento de que esta tecnología de transporte representa, en el actual contexto económico, un reto y una oportunidad para varios sectores estratégicos como son el energético, el automotriz y el de tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto desde un punto de vista industrial y tecnológico, como energético y medioambiental.

La reforma propuesta cristalizó en la Estrategia Integral para el Impulso del Vehículo Eléctrico presentada por el Gobierno en abril de 2010. Esta estrategia, cuyo horizonte temporal es el año 2014, plantea actuaciones en cuatro líneas: fomento de la demanda, industrialización, fomento de la infraestructura de recarga y gestión de la demanda, y programas transversales.

Entre las medidas de fomento contenidas en el primer Plan de Acción, ocupa un lugar destacado una línea de ayudas directas a la adquisición de vehículos eléctricos cuya regulación se recoge en el Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo. Este programa contaba en 2012 con una dotación presupuestaria de 10 millones de euros.

Las ayudas a que se refiere este real decreto, en su primera etapa, se concedieron a las adquisiciones de vehículos eléctricos nuevos, operaciones de financiación por *leasing* financiero y arrendamiento por renting o *leasing* operativo de estos vehículos, que se produzcan a partir de su entrada en vigor y cuyas solicitudes se registren en el sistema telemático de gestión de la subvención antes del 1 de diciembre de 2011, o hasta el agotamiento de los fondos si esta circunstancia se produjera con anterioridad.

Los apoyos consisten en lo siguiente:

- a) 2,000 euros para aquellos vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica no superior a los 40 km y no inferior a 15 km.
- b) 4,000 euros para aquellos vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica superior a 40 km e inferior o igual a 90 km, y
- c) 6,000 euros para aquellos vehículos con autonomía exclusivamente eléctrica superior a 90 km.

Asimismo, el proyecto Electrobús financia la adquisición de autobuses híbridos eléctricos. Existe un modelo híbrido enchufable fabricado en España denominado Castrosua Tempus, financiado por dicho Proyecto.

B. Estados Unidos

El presidente Barack Obama ha impulsado un plan integral para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, crear industrias “limpias” y reducir la dependencia del país en el petróleo importado.

Según declaraciones del asesor de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, Tom Donilon, las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el consumo energético de Estados Unidos se han reducido a los niveles de 1994, “gracias en gran parte al éxito que hemos tenido en los últimos cuatro años en la duplicación de la electricidad a partir de fuentes renovables, el paso del carbón al gas natural para generar energía y el mejoramiento de la eficiencia energética”, señaló.

El gobierno de Estados Unidos ha llevado a cabo diversos préstamos e incentivos fiscales a las empresas automotrices establecidas en ese país. Dichos incentivos están orientados a hacer frente al cambio climático y

promover un mayor uso de alternativas a los combustibles fósiles. Muchos de los proyectos de energía y transporte más grandes y más innovadores del país cuentan con el apoyo de los programas de crédito del Departamento de Energía, estas inversiones han tenido una incidencia enorme, en particular en la industria automotriz. Por ejemplo, en junio de 2009, el departamento ofreció más de 8.000 millones de dólares en créditos condicionales a tres empresas automotrices para reequipar, renovar y reabrir plantas que producirán los automóviles del futuro.

La propuesta del Gobierno de los Estados Unidos, está destinada a incentivar las tecnologías de transporte sostenibles, un programa que tendrá unos 2.000 millones de dólares en fondos destinados a financiar iniciativas relacionadas con las nuevas formas de movilidad sostenible, entre ellas los coches híbridos y eléctricos.

Por otro lado, a través de un memorando emitido este año, el Presidente Obama instruyó a la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y al Departamento de Transporte para aumentar el ahorro de combustible y reducir los gases contaminantes en los automóviles nuevos y en los camiones ligeros que se fabricarán entre 2012 y 2016.

Esos esfuerzos ahorrarán al país 1.800 millones de barriles de petróleo y reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero en casi mil millones de toneladas, equivalente a sacar 50 millones de vehículos de las carreteras entre 2012 y 2016.

Cabe señalar que el Gobierno del Presidente Obama ha establecido las directrices para contar con un millón de autos eléctricos para el 2015. Para conseguir lo anterior ha destinado 2.400 millones de dólares a la investigación de las baterías, pieza fundamental para aumentar la autonomía de estos vehículos, este fuerte impulso a favor de los coches eléctricos beneficiaría también a la economía de ese país, pues se crearían miles de puestos de trabajo en nuevas fábricas.

C. China

Se tiene previsto que el gobierno chino sea el que más fuertemente empuje el uso de los coches eléctricos, llegando al punto que los compradores opten por versiones eléctricas antes de por versiones con motor de combustión.

Esto se enmarca en un ambicioso plan del gobierno chino para poner en la carretera al menos 2 millones de coches eléctricos para el 2020, 7 años en los que será definitivo los alcances de los incentivos implementados así como normativa más restrictiva para la adquisición de modelos de gasolina.

Lo anterior, con motivo de los altos índices de contaminación que sitúan a algunas de sus ciudades como las más contaminadas del planeta.

La Ciudad de México incluso con niveles muy similares de contaminación a algunas ciudades Chinas de manera muy reciente.

D. Francia

Francia ha anunciado un plan de promoción de los vehículos eléctricos, con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes pero también de reestructurar “un sector en crisis”. El plan contempla ayudas de hasta 5.000 euros a la compra de estos modelos.

El Ministerio de Ecología, Energía, Desarrollo Sostenible y del Mar del Gobierno de Francia enmarca este plan en la necesidad de desarrollo del sector del transporte y la movilidad, a partir de tres factores: la crisis energética, la crisis medioambiental y la crisis del modelo económico del sector. Según este organismo, “el desarrollo de los vehículos eléctricos e híbridos recargables constituye una doble oportunidad: contribuirá tanto a la lucha contra el cambio climático como a la reestructuración de un sector que hoy se encuentra en crisis”. En este sentido, prevé “numerosos lanzamientos” de vehículos eléctricos en los tres próximos años y que en 2025 supongan el 27% del mercado.

Para estimular el mercado de vehículos eléctricos, el Gobierno de Francia ha presentado un plan de 14 puntos, que incluye una ayuda de 5.000 euros por la compra de vehículos con unas emisiones de CO₂ inferiores a 60 g/km, y de 2.000 euros por la compra de vehículos con unas emisiones inferiores a 135 g/km (híbridos, GLP o gas ciudad). Entre otros puntos, el plan también prevé destinar 900 millones de euros para la instalación de puntos de recarga, el desarrollo de industrias destinadas a la fabricación de baterías eléctricas o la obligatoriedad de que todos los edificios con aparcamiento construidos a partir de 2012 cuenten con puntos de recarga.

En suma, las autoridades tienen un papel fundamental para lograr un efecto positivo en el medio ambiente a través de la venta de vehículos eléctricos e híbridos. Se trata de atacar de manera frontal el grave deterioro climático del mundo.

Al mismo tiempo, propuestas como las que se han llevado a cabo en los países referidos han permitido detonar un nuevo mercado, allegándose de importantes inversiones que han reactivado dichas economías.

La siguiente tabla muestra la cantidad de ventas y penetración de vehículos eléctricos en el mercado de automóviles europeos:

País	Ventas de Vehículos Eléctricos 2012	Participación de mercado
Francia	5651	0.33 %
Noruega	3877	3.01 %
Holanda	3679	0.76 %
Alemania	3293	0.11 %
Reino Unido	1631	0.08 %

Como puede apreciarse, el caso de mayor éxito en Europa es Noruega, en donde los vehículos eléctricos tienen una participación en el mercado de poco más del 3 por ciento, lo que les garantiza la reducción gradual de gases de efecto invernadero, al tiempo que aprovecha sus recursos naturales, particularmente los no renovables, sin olvidar que actualmente ese país es el segundo proveedor más importante de petróleo en toda Europa.

En México se han llevado a cabo diversas reformas legales tendientes a la eliminación de impuestos que permitan el uso y consumo de automóviles con cero emisiones de carbono. Por ejemplo, los automóviles híbridos y los eléctricos no están sujetos al control vehicular de emisión de contaminantes, es decir, al pago de la verificación vehicular.

Se han implementado otras medidas como la eliminación del pago de la tenencia vehicular o del impuesto sobre ad-

quisición de vehículos nuevos, que aplican a todos los autos por igual. Sin embargo, dichas medidas no han sido suficientes para potenciar el uso de automóviles eléctricos, principalmente, por la falta de infraestructura y el desconocimiento en el costo de un vehículo eléctrico.

Aunado a lo anterior, el Congreso de la Unión ha aprobado también en la Ley de Ingresos de la Federación la exención del pago del impuesto sobre automóviles nuevos, no obstante ello, es necesario que en la ley respectiva se señale con toda claridad los beneficios fiscales que se obtendrían por la adquisición de vehículos nuevos.

Así, conforme a la recién aprobada Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se prevé en el apartado B del artículo 16 lo siguiente:

Artículo 16. Durante el ejercicio fiscal de 2014, se estará a lo siguiente:

A...

B. En materia de exenciones:

I. Se exime del pago del impuesto sobre automóviles nuevos que se cause a cargo de las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente en los términos de la Ley Aduanera, automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquéllos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno.

...

De acuerdo a las experiencias internacionales, la eliminación de cargas impositivas a los particulares en el consumo de vehículos eléctricos es positiva pero insuficiente para incentivar su uso.

Por ello, la propuesta de Acción Nacional está encaminada a conseguir los siguientes objetivos fundamentales:

1. La deducción por el total del costo del vehículo;
2. La deducción inmediata;
3. La exención en el pago de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y

4. Incluir en la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos la exención de dicho impuesto tratándose de vehículos eléctricos e híbridos.

Como se ha señalado en la presente iniciativa, el combate al cambio climático y la contaminación ambiental son condiciones indispensables no sólo para generar una condición de vida adecuada para la sociedad, sino para generar condiciones de desarrollo urbano sustentable, limpio y ordenado.

En este sentido, proponemos como parte de las medidas para reducir los gases de efecto invernadero, generar estímulos fiscales que verdaderamente incidan en un cambio de fondo en los actuales sistemas de movilidad, sobre todo en las grandes urbes.

Así, actualmente la Ley del Impuesto sobre la Renta prevé la deducibilidad del 25 por ciento en la compra de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, sin embargo, este esquema de deducibilidad no hace distinción entre vehículos de combustión interna y vehículos eléctricos o híbridos.

Es por ello, que la iniciativa de mérito propone que, tratándose de vehículos no contaminantes: eléctricos e híbridos, se aplique la deducción total e inmediata del activo fijo. Esto traería como consecuencia efectos positivos en muchos sentidos, por mencionar algunos, se fomentaría la compra de vehículos no contaminantes, se permitiría la renovación gradual pero progresiva del parque vehicular, particularmente de los vehículos más viejos, se generaría un nuevo esquema de movilidad, basado en la sustentabilidad, bajo en emisiones y con bajos costos de mantenimiento.

La implementación de un estímulo fiscal como el que se propone estaría ligado directamente a las reformas que planteamos en materia de adquisiciones gubernamentales, en las que proponemos la renovación de todo el parque vehicular de automóviles para uso oficial, lo que además de resultar en un claro beneficio al medio ambiente, acorde a estas modificaciones generaría también un ahorro para el erario público tanto federal como de las entidades federativas.

En este orden de ideas, las reformas planteadas por nuestro grupo parlamentario no pretenden generar casos de excepción en la ley, se trata por el contrario, de generar incentivos fiscales que nos permitan acceder a todos los ciudada-

nos a vehículos más eficientes, que además de generar un ahorro considerable en mantenimiento, permitirá disminuir la emisión de gases de efecto invernadero.

Cabe señalar, como ha quedado claro, que actualmente la Ley de Ingresos de la Federación ya prevé la exención del impuesto sobre automóviles nuevos para aquellos vehículos eléctricos e híbridos, por lo que no se afectaría la base de dicho impuesto, pero sí permitiría homologar las disposiciones fiscales tanto de la Ley de Ingresos como de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Asimismo, se estima que un beneficio fiscal importante para los consumidores de automóviles no contaminantes tendría como fundamento exentar del pago del Impuesto al Valor Agregado la compra de vehículos eléctricos o híbridos, lo que, aunado a las reformas propuestas, se daría un impulso importantísimo al uso de transportes con bajas emisiones.

Otro de los beneficios directos que traería consigo la aprobación de la reforma que proponemos incide directamente en los planes de inversión de las industrias armadoras en México. Al respecto, cabe señalar que nuestro país se ha ido posicionando como un destino muy atractivo para las inversiones, particularmente en lo relativo a la industria automotriz.

Grandes plantas armadoras han llegado a México, la razón es muy simple: en los últimos años Federación, estados y municipios han generado condiciones que permiten a inversionistas extranjeros mirar a nuestro país como un destino que les permite mecanismos legales flexibles para la inversión. Así, por ejemplo, estados como Guanajuato, Aguascalientes, Coahuila, Estado de México, San Luis Potosí o Puebla cuentan con plantas armadoras que han detonado el desarrollo económico de dichas entidades.

Según datos de la Secretaría de Economía 84 de las 100 empresas más importantes de autopartes a nivel mundial se encuentran en México. Existen 19 armadoras de vehículos localizadas en 16 estados de la república, y cerca de 3,000 proveedores ubicados en 24 estados.

En el sector automotriz, México cuenta con un mercado interno en crecimiento el cual se incrementará en un 8% de 2013 a 2016. Asimismo, México tiene acceso a un mercado potencial de más de mil millones de consumidores y 63% del PIB mundial, por medio de tratados de libre comercio con más de 40 países.

De acuerdo al “Atlas de la Complejidad Económica” México se encuentra en la posición 20 a nivel mundial, dentro de una muestra de 128 países. Cabe señalar que México es el país de Latinoamérica y el Caribe mejor posicionado en el Índice.

México es un país seguro para la inversión extranjera. El país cuenta con 28 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones y acuerdos para evitar la doble tributación con más de 40 países.

Así, se estima que el generar beneficios fiscales en la adquisición de vehículos se permitirá a las empresas ya establecidas en México ampliar su mercado con vehículos no contaminantes, pero al mismo tiempo, se permitirá que nuevas empresas lleguen a México, con tecnología que permita impulsar a nuestro país como pionero en el uso de vehículos eléctricos e híbridos en América latina.

Cabe señalar que en el año 2012 nuestro país se encontraba en el segundo productor de vehículos en América Latina. La producción nacional de vehículos fue de 2.55 millones de unidades, lo cual representó un crecimiento del 13% con respecto al año anterior. La industria automotriz representa aproximadamente el 4% del PIB y el 20% de la producción manufacturera nacional.

De lo anterior, se estima que México producirá más de 3 millones de vehículos al final de 2015, el doble de las unidades producidas en 2009 (1.5 millones de vehículos)

En suma, las propuestas de Acción Nacional están encaminadas a incentivar la producción de vehículos en nuestro país, atraer mayor inversión y reducir significativamente las emisiones de dióxido de carbono liberadas a la atmósfera. Por tal motivo, al establecerse estímulos fiscales como los que proponemos, se fomentará la adquisición de vehículos nuevos, no contaminantes, eficientes y sustentables, permitiendo así una reducción en la importación de vehículos usados, los llamados “vehículos chatarra”, que generan altas emisiones de carbono y que no favorece en los esquemas de reducción de contaminantes.

Por esta razón esta iniciativa contribuirá, sin duda alguna, a generar un doble beneficio para el Estado mexicano: reducir los gases de efecto invernadero y ampliar el mercado de la industria automotriz, a favor de los consumidores.

Cabe destacar que las reformas que se proponen son congruentes con diversos criterios emitidos por nuestro máxi-

mo tribunal, en el sentido de que las contribuciones tienen un fin fiscal y uno extra fiscal. En la iniciativa de mérito, el permitir la exención en el pago de los impuestos sobre vehículos nuevos, así como del impuesto al valor agregado tiene como fin extra fiscal hacer más asequible para los ciudadanos la adquisición de automóviles no contaminantes lo que redundará en la posibilidad de contar con un medio ambiente sano y con un transporte eficiente y sustentable.

Así la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho la siguiente distinción respecto a los fines de la recaudación:

Fines fiscales y extra fiscales¹

En la teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha existido una constante en cuanto a la noción de que las contribuciones siempre tienen un fin fiscal -la recaudación- y que adicionalmente pueden tener otros de índole extrafiscal -que deben cumplir con los principios constitucionales aplicables, debiendo fundamentarse, entre otras, en las prescripciones del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-. Sin embargo, esta Primera Sala estima necesario efectuar una precisión conceptual, a efecto de acotar los ámbitos en que puede contemplarse la vinculación de ambos tipos de fines, para lo cual es necesario distinguir los medios utilizados por el Estado para allegarse de recursos, sin que estas herramientas se confundan con el producto de dicha actividad recaudatoria y financiera, esto es, los recursos en sí. Lo anterior en atención a que mientras los medios tributarios utilizados por el Estado para obtener recursos -las contribuciones- deben tener un fin necesariamente fiscal -al cual, conforme a criterios jurisprudenciales, pueden adicionarse otros fines de índole extrafiscal-, los montos que generen las contribuciones y todos los demás ingresos del Estado apuntarán siempre hacia objetivos extrafiscales. Así, puede afirmarse que en materia de propósitos constitucionales, el ámbito fiscal corresponde exclusivamente a algunos de los medios utilizados por el Estado para allegarse de recursos -a los tributarios, en los cuales también pueden concurrir finalidades extrafiscales-, mientras que los ingresos que emanen de éstos -y de los demás que ingresan al erario, aun los financieros o no tributarios-, se encuentran indisolublemente destinados a fines delimitados en la política económica estatal, cuya naturaleza será siempre extrafiscal. Ello, tomando en cuenta que la recaudación en sí no constituye un fin, sino que es un medio para obtener ingresos encaminados a satisfacer las necesidades sociales, dentro del trazo establecido en el texto constitucional, tal como se despen-

de del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, que conmina a contribuir a los gastos públicos, y no a la acumulación de recursos fiscales.

En el marco de la aprobación del paquete fiscal 2014, esta iniciativa viene a complementar un paquete de reformas que Acción Nacional ha propuesto para el fomento de vehículos sustentables, eficientes y a bajo costo.

La aprobación de esta iniciativa marcaría el inicio de una serie de medidas que el Estado mexicano, particularmente el Poder Legislativo, llevaría a cabo para cumplir los compromisos que hemos asumido para detener los efectos negativos del cambio climático.

Estamos ciertos que las reformas que hoy se ponen a consideración de esta asamblea no resolverán el deterioro ambiental, pero estamos seguros que sí daremos un paso firme y decidido en facilitar a la sociedad mexicana el acceso a nuevos sistemas de transporte: limpios, eficientes, no contaminantes, no ruidosos pero sobre todo, sustentables.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se reforma la fracción VI del artículo 40, así como un tercer párrafo a la fracción II del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. a V. ...

VI. Tratándose de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques.

a) 25% para los que utilicen métodos de combustión interna

b) 100% para los eléctricos o híbridos

VII. a XIII. ...

...

...

Artículo 36.

I. ...

II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$130,000.00, salvo en el caso de los eléctricos o híbridos, que serán deducibles por el monto total del precio del automóvil.

...

III. a VII. ...

Artículo Segundo. Se adiciona un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 8 de la Ley Federal sobre Automóviles Nuevos, para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

I. ...

II. ...

...

...

En la enajenación de automóviles eléctricos, es decir, aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables.

En la enajenación de automóviles híbridos, es decir, aquéllos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno.

III. ...

Artículo Tercero. Se adiciona una fracción X a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. a IX. ...

X. Automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquéllos eléctricos que además cuenten con motor de com-

bastión interna o con motor accionado por hidrógeno.

Artículo Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2014.

Nota:

1 Semanario Judicial de la Federación. [J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Septiembre de 2011; Pág. 506

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2013.—
Diputada Consuelo Argüelles Loya (rúbrica).»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Iniciativa que reforma los artículos 55, 56 y 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

El desarrollo democrático en México está en crisis debido a una serie de factores de diversa índoles, entre los que destacan la desigualdad social, la inseguridad, la falta de oportunidades y de empleos, las nuevas formas de defraudación electoral como son el abusivo uso e incluso el desvío de recursos públicos a favor de clientelas electorales, la falta de ofertas políticas atractivas para la ciudadanía y la frivolidad de los mensajes políticos a partir del modelo comunicacional delineado en nuestro marco jurídico electoral.

La presente iniciativa pretende proponer reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de cambiar el modelo de comunicación política durante las campañas electorales para eliminar los spots, en donde se privilegian imágenes de candidatos o de elementos impactantes e introducir mensajes políticos de fondo en

donde se privilegie la propuesta política de los partidos y candidatos y candidatas.

Argumentación

La evolución de la normatividad electoral en nuestro país ha sido sumamente compleja y sin lugar a dudas ha impulsado la construcción de reglas para la contienda electoral cada vez más justas, aunque siempre que hay avances en la ley, vemos como surgen, de inmediato, retrocesos en la práctica, derivados de la no aplicación de la norma, o de la aplicación amañada de la misma.

No hace muchos años, la comunicación política estaba secuestrada por el oficialismo. Nada existía fuera de los cartabones del partido oficial y todo el sistema de gobierno que lo rodeaba, el cual abarcaba toda la prensa escrita, salvo muy honrosas excepciones, y toda la prensa televisiva.

Recordemos cómo durante las campañas políticas del siglo pasado, hasta mediados de la última década de los 90s, había una gran cobertura para los candidatos oficiales y una pírrica y hasta ridícula cobertura para los candidatos opositores. Para los candidatos oficiales había todos los espacios, y para los opositores no había imágenes ni audios juntos; es decir, a veces había audios si imagen y a veces había imágenes congeladas sin audio.

Sin embargo, la presión ciudadana y la oposición política tuvieron la capacidad de forzar al régimen a construir marcos jurídicos sucesivos, en la materia electoral, desde 1989 a la fecha, en donde la pluralidad política empezó a encontrar asideros en el sistema político y el oficialismo de antaño fue quedando atrás, pero no muerto, fue quedando atrás en estado de latencia.

Los medios de comunicación se fueron abriendo, poco a poco, primero vendiendo sus espacios a bajo precio al partido oficial y a precio de oro a las oposiciones y después, con la aparición de los tiempos oficiales del Estado como el gran instrumento para que todos los partidos políticos tuvieran espacios gratuitos de difusión, se fue pluralizando el ambiente, y el espectro radioeléctrico, durante las campañas, precampañas e incluso en los lapsos sin competencia electoral.

Sin embargo, lo que hasta ahora hemos conseguido como modelo comunicacional para la transmisión de los mensajes políticos, léase, mensajes de precampaña y campaña en radio y televisión no han contribuido en lo fundamental a

profundizar una cultura política y democrática en la ciudadanía, ya que los mensajes, acotados en formatos muy breves, de unos cuantos minutos, mejor conocidos como los “spots” han frivolidado la comunicación política al privilegiar imágenes, frases y tonadas musicales pegajosas, que no dicen nada, o casi nada, respecto a la propuesta u oferta política de los partidos políticos o sus candidatos y candidatas. Al contrario, frivolidan la contienda electoral a la hora de privilegiar una imagen o una frase suelta de las y los candidatos.

El propósito de esta iniciativa es reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de modificar el modelo comunicacional para las campañas y precampañas electorales para que los mensajes sean breves pero que logren contener las propuestas fundamentales de las y los candidatos a cualquiera de los puestos de elección popular. De esta manera, la ciudadanía tendrá más elementos para distinguir las propuestas y ofertas políticas de los partidos políticos y candidatos y candidatas, y por consiguiente, contar con elementos suficientes para emitir un voto más razonado e informado. Este tipo de mensajes pondría el acento en las propuestas y no en imágenes ni tonadas musicales, lo cual alentaría el debate político, el contraste entre las ideas y el involucramiento de la ciudadanía con las campañas electorales, y con el tiempo, este modelo comunicacional abonaría en una mayor cultura política de la sociedad en general.

El efecto de esta reforma será que el número y frecuencia de mensajes de precampaña y campaña política de los partidos y candidatos disminuyan, pero con ello aumente su calidad, su contenido y su profundidad. Seguramente los partidos con más fuerza electoral tendrán mensajes a diario, y los más pequeños no alcancen pautas diarias de difusión, pero sin duda, sus mensajes también serán de mayor calidad y profundidad. La sociedad, sin duda, agradecerá la medida, y pondrá más atención a este tipo de esquema de comunicación ya que bajará la saturación de mensajes de este tipo durante las campañas. Está demostrado que la saturación y frivolidación que tenemos hoy con los spots hacen que el ciudadano se cierre a escuchar este tipo de propaganda, lo cual genera un efecto negativo para todos, sobre todo para los partidos políticos y sus candidatos y candidatas. La apuesta es abandonar el “spot” y adoptar mensajes con una producción de calidad y propuestas de calidad que ayuden al desarrollo de la cultura democrática de nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, bajo el siguiente fundamento legal la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Fundamento legal

El suscrito, diputado Valentín Maldonado Salgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción primera, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del modelo de comunicación y propaganda en radio y televisión

Artículo Único. Se reforman el numeral 3 del artículo 55, el numeral 1 del artículo 59 y los numerales 4 y 5 del artículo 56, y se adiciona un numeral 6 al mismo artículo 56, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar como sigue:

Capítulo primero Del acceso a la radio y televisión

Artículo 55

1 a 2. ...

3. El tiempo a que se refiere el párrafo 1 de este artículo será distribuido en **tres** y hasta **cinco** minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión. En los horarios comprendidos entre las seis y las doce horas y entre las dieciocho y las veinticuatro horas se utilizarán de **tres a cinco** minutos por cada hora; en el horario comprendido después de las doce y hasta antes de las dieciocho horas se utilizarán **tres** minutos por cada hora.

Artículo 56.

1. a 3. ...

4. Para la determinación del número de mensajes a distribuir entre los partidos políticos, **la** unidad de medida **es de un minuto**, sin fracciones; el reglamento determinará lo conducente.

5. El tiempo que corresponda a cada partido será utilizado exclusivamente para la difusión de mensajes cuya duración será la establecida en el presente capítulo, **los cuáles expresarán preferentemente las propuestas programáticas de los partidos y candidatos.** Las pautas serán elaboradas considerando los mensajes totales y su distribución entre los partidos políticos.

6. Para garantizar que todos los partidos tengan posibilidad de difundir sus mensajes en radio y televisión, observando los criterios de distribución igualitarios entre el número de partidos y proporcionales, de acuerdo al porcentaje de votación obtenida en la última elección, con una duración mínima de tres minutos por mensaje, la autoridad hará la distribución tomando como base el tiempo global disponible desde el inicio de precampañas hasta la culminación de las campañas, entre todos los partidos con registro.

Artículo 59. ...

1. El tiempo a que se refiere el párrafo 1 del artículo anterior será distribuido entre los partidos políticos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los párrafos 1, 2, 4 y 6 del artículo 56 de este Código.

2 a 3. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2013.— Diputado Valentín Maldonado Salgado (rúbrica).»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para su dictamen.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

La presente, diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción II, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente

Problemática

Cotidianamente se producen cientos de accidentes laborales en los lugares de trabajo de todo el mundo, teniendo algunos como desenlace la pérdida de la vida para algunos.

Un análisis simple de los riesgos de trabajo se deducen a que si en el lugar de trabajo, el área no contiene los mínimos conceptos de seguridad muy probablemente existirá un accidente, pero existe otra conceptualización que debe considerarse como riesgo, como aquellos males que por una constante produzcan daños a la salud, ejemplo, estar expuesto por periodos largos a ruidos, el uso prolongado de la computadora, el inhalar sustancias químicas por periodos amplios, etcétera; lo que nos indica que existen riesgos de trabajo obvios y algunos que no son evidentes o palpables de manera inmediata.

Si bien es cierto que los riesgos laborales están permanentemente sujetos también a la conducta humana es preciso señalar que deben de implementarse medidas de control mínimas, como promover en cada trabajador el conocimiento y capacitación de cómo actuar si ocurriese un accidente para que éste pueda manejarlo y garantizar en la medida de lo posible seguridad laboral.

Lo anterior es totalmente opuesto al amplio cumulo de exigencias a las cuales las nuevas normas laborales les imponen a los trabajadores, propiciando deterioro en la calidad del trabajo y de la salud en perjuicio de empresa y trabajador.

Por ello se buscó con la promulgación el 19 de Enero de 1943 de la Ley de Seguridad Social no solo se instituyera el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sino que se otorgaran beneficios laborales en caso de accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, cesantía y muerte

Así mismo para el año de 1959 se hacen reformas al artículo 123 de la Carta Magna por parte del Ejecutivo federal

encabezado por el entonces presidente Adolfo López Mateos, añadiéndole un apartado B para garantizar derechos laborales a los trabajadores al servicio del Estado, mismos que no estaban contemplados en las leyes de ese momento, la protección ante accidentes y enfermedades profesionales, jubilación, invalidez y muerte, fueron garantizados con la reforma señalada, así mismo fue el preámbulo para la promulgación de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que dio también origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Consideraciones

Es necesario modificar la legislación en materia laboral para reducir las estadísticas y en su caso ofrecer alternativas posteriores a los accidentes de trabajo.

Pues según la Secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS) del 2002 al 2011 los accidentes se incrementaron de 302 mil a 422 mil, así como las defunciones de 1 053 a 1 221 en el mismo periodo y como se muestra en el cuadro siguiente:

Año	Patrones	Trab. Prom.	Accidentes de Trabajo	Enfermedades de Trabajo	Incapacidades de Trabajo	Defunciones
2002	804,389	12,112,405	302,970	4,511	19,304	1,053
2003	804,389	12,088,468	278,525	7,811	21,935	1,104
2004	804,389	12,348,259	282,469	7,418	20,753	1,077
2005	802,107	12,735,856	295,594	7,292	19,721	1,112
2006	810,181	13,578,346	309,539	4,715	18,140	1,071
2007	823,999	14,424,178	361,244	2,691	16,415	1,052
2008	833,072	14,260,309	411,179	3,681	17,487	1,133
2009	825,755	13,814,544	395,024	4,101	18,721	1,109
2010	829,500	14,342,126	403,336	3,466	22,389	1,125
2011	821,572	14,971,173	422,043	4,105	24,395	1,221

En el informe sobre accidentes y enfermedades de trabajo 2002-2011 de la misma dependencia se puede observar que el número de accidentes por cada 100 trabajadores se incrementó de 2.50 a 2.82, pero la cantidad de incapacidades médicas descendió, una fórmula un tanto confusa:

Año	Patrones	Trab. Prom.	Accidentes de Trabajo por cada 100 trabajadores	Enfermedades de Trabajo por cada 10,000 trabajadores	Incapacidades de Trabajo por cada 100 casos	Defunciones de trabajo por cada 10,000 trabajadores
2002	804,389	12,112,405	2.50	3.72	6.28	0.87
2003	804,389	12,088,468	2.30	6.46	7.66	0.91
2004	804,389	12,348,259	2.29	6.01	7.16	0.87
2005	802,107	12,735,856	2.32	5.73	6.51	0.87
2006	810,181	13,578,346	2.28	3.47	5.77	0.79
2007	823,999	14,424,178	2.50	1.87	4.51	0.73
2008	833,072	14,260,309	2.88	2.58	4.22	0.79
2009	825,755	13,814,544	2.86	2.97	4.69	0.80
2010	829,500	14,342,126	2.81	2.42	5.50	0.78
2011	821,572	14,971,173	2.82	2.74	5.72	0.81

En su momento el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra) de Puebla, Erich Junghanns Diestel, comento que “por las incapacidad tras sufrir algún tipo de accidentes en tan solo nueve meses se registro una pérdida de un total de 255 mil 251 días de trabajo”.¹

Esto podría explicar de cierta manera el resultado del incremento de accidentes versus la disminución de incapacidades, la obviedad nos hace pensar que para evitar esa pérdida que en su momento anunció el señor Junghanns, las instituciones de salud emiten cada vez menos licencias médicas, aun por encima del bienestar del trabajador.

Según el boletín electrónico No. 26 del mes de Abril de 2009 de la STPS, en el año 2008, se registraron 411,179 accidentes de trabajo, cifra 13.8 por ciento superior a la del año inmediato anterior, en tanto que el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social de creció en 1.1 por ciento respecto a 2007.²

Asimismo es necesario citar lo establecido en las fracciones XIV y XV del artículo 123 de nuestra carta magna que a la letra señalan:

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los

patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;

El análisis de los accidentes de trabajo basados en los resultados estadísticos, son fructíferos, si de ellos se aplican las medidas precautorias que permitan la aplicación de planes de prevención, y normas de seguridad adecuadas.

De lo anterior y por considerar que los accidentes al igual que los incidentes generan alteraciones en gastos contabilizables a la propiedad o empresa, como producción, sobretiempos, costos médicos de seguro al trabajador y capaci-

tación en la contratación de nuevos empleados, pero sobre todo genera cambios bruscos en la vida familiar, siendo ésta la más vulnerada, pues el nivel de ingreso disminuye, el golpe moral del trabajador también genera desequilibrios emocionales en él mismo y en su familia, por ello se considera viable la propuesta de incorporar al marco legal la inclusión del personal afectado por algún accidente de trabajo, de ser posible y bajo parámetros médicos bien definidos y con capacitación, lo que permita a los trabajadores hacerse a la vida laboral en la medida de sus capacidades y seguir desarrollándose dentro del campo de trabajo, en circunstancias precisas que no ponga en riesgo su integridad, salud ni la de sus compañeros, esto se podría impulsar mediante la reforma que se presenta a continuación.

Con ello cumpliríamos lo establecido en el artículo 4 del convenio 121 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que señala que “la legislación nacional sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales debe proteger a todos los asalariados, incluidos los aprendices, de los sectores público y privado, comprendidos aquellos de las cooperativas, y, en caso de fallecimiento del sostén de familia, a categorías prescritas de beneficiarios”.

Es necesario mencionar que el día 31 de marzo de 2007 se publicó la “nueva” Ley del ISSSTE, estableciendo modificaciones de fondo en su artículo 56 que dicta lo siguiente.

Artículo 56. Para los efectos de esta ley, serán reputados como riesgos del trabajo los accidentes y enfermedades a que están expuestos los Trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo.

Se considerarán accidentes del trabajo, toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, así como aquéllos que ocurran al trabajador al trasladarse directamente de su domicilio o de la estancia de bienestar infantil de sus hijos, al lugar en que desempeñe su trabajo o viceversa.

Asimismo, se consideran riesgos del trabajo las enfermedades señaladas por las leyes del trabajo.

Es prudente hacer hincapié que las reformas suscitadas en el año 2007 a la Ley del ISSSTE particularmente en sus artículos 61 y 62 definen las prestaciones a las que se hace acreedor un trabajador en caso de sufrir algún accidente,

así como mecanismos de aplicación, previendo la reubicación, de ser factible, del trabajador pero se olvida la obligatoriedad de capacitación para que el empleado cumpla con las nuevas encomiendas, por ello es que la presente iniciativa prevé la modificación del artículo 62 de la Ley del ISSSTE, para hacer más adecuado el proceso y reincorporación a la vida productiva de las personas posterior a un percance.

Fundamento legal

La iniciativa en comento se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por tanto y en atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara la presente Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del segundo párrafo del artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Único. Se reforma la fracción II del segundo párrafo del artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 62. En caso de riesgo del trabajo, el trabajador tendrá derecho a las siguientes prestaciones en dinero:

- I. Al ser declarada una incapacidad temporal, se otorgará licencia con goce del cien por ciento del sueldo...
- II. Al ser declarada una incapacidad parcial, se concederá al incapacitado una pensión...

Cuando el trabajador pueda dedicarse a otras funciones por que sólo haya disminuido parcialmente su capacidad para el desempeño de su trabajo, las dependencias y entidades podrán prever su cambio de actividad temporal, en tanto dure su rehabilitación, **para tal efecto se deberán considerar los métodos, técnicas e implementación de capacitación para que le favorezca a sus nuevas funciones de acuerdo a sus capacidades y aptitudes, posteriores al percance.** Si la pérdida funcional o física, de un órgano o miembro es definitiva, su actividad podrá ser otra de acuerdo con su capacidad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://www.excelsior.com.mx/2012>

2 <http://trabajoseguro.stps.gob.mx/trabajoseguro/boletines%20anteriores/2009/bol026>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de octubre de 2013.— Diputadas: Yesenia Nolasco Ramírez, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbricas).»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY QUE REGULA LOS BENEFICIOS DE QUIENES HAYAN OCUPADO LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Iniciativa que expide la Ley que regula los Beneficios de Quienes hayan ocupado la Titularidad del Poder Ejecutivo Federal, a cargo del diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD

I. Planteamiento del Problema

Los privilegios de los cuales gozan los ex presidentes de la República Mexicana con cargo en el erario público día con día resultan ser una carga pesada para el Estado, además de un reclamo constante de los ciudadanos, en este sentido no sólo contrastan con el entorno nacional de acentuados rezagos económicos y sociales sino que también representan una especie de premio vitalicio para servidores del Estado que más allá de su desempeño del quehacer han llegado de gozar de prestigio y grandes sueldos, así también, dichas pensiones vitalicias carecen de sustento jurídico y, por si fuera poco, su aplicación se sustenta en acuerdos y arreglos pocos transparentes.

II. Argumentos de la iniciativa

A partir del acuerdo presidencial 7637, expedido el 25 de noviembre de 1976, y reformado por el acuerdo presidencial 2763 Bis el 31 de marzo de 1987 se ha reglamentado de manera irregular las pensiones y beneficios de los ex presidentes de la República. Ambos instrumentos carecen de las formalidades que el orden jurídico requiere para que sean válidos. No obstante, se consignan aquí como referencias de la inquietud que se ha tenido por asegurar un retiro digno a quienes hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal. Estoy convencido en el fondo del planteamiento, pero difiero en la forma en que se ha desarrollado.

En principio se debe resolver una interrogante de fondo: ¿Por qué una pensión para quien haya ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal? La respuesta no es fácil; antes bien, resulta complicada porque no hay una respuesta unívoca que haya adquirido consenso doctrinal. Es verdad que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la igualdad ante la ley de las personas, pero lo es también que la Carta Magna debe analizarse en forma sistemática y armónica a efecto de responder a las necesidades de la sociedad.

Una interpretación literal del artículo primero constitucional dejaría fuera de lógica la existencia de beneficios ex presidenciales. De esta suerte, la justificación de estas prestaciones extraordinarias no reside en garantizar la vida digna del primer mandatario o mandataria, que en todo caso todos y cada uno de los gobernados merece. El argumento que explica los citados beneficios ex presidenciales consiste en la garantía de que la persona que ocupe el cargo de presidente o presidenta de la República pueda dedicarse por entero a la grave responsabilidad de ejecutar las disposiciones de la Constitución y la ley, sin que tenga que preocuparse por el futuro económico de él o de ella y su familia.

El bien jurídico protegido reside en el interés público que guarda el que quien ejerza la presidencia de la República se dedique en exclusiva a cumplir hasta el límite de sus capacidades con el mandato del artículo 89 constitucional y las demás disposiciones aplicables. Ese interés público adquiere significado práctico al generar también incentivos para evitar actos de corrupción en el ejercicio del servicio público. Más todavía porque hasta ahora el titular del Ejecutivo federal tiene por mandato constitucional un fuero que lo deja fuera de toda responsabilidad política o admi-

nistrativa durante su encargo. De ahí el fundamento racional de los beneficios ex presidenciales. Por otro lado, es de llamar la atención que los montos de la pensión y los apoyos otorgados hasta ahora a los ex presidentes de la República han sido asignados sin ningún estudio, motivación o argumentación alguna.

Es responsabilidad del legislador dotarse de los elementos de análisis y de reflexión que permitan formular iniciativas de ley que permitan resolver o regular de la mejor forma razonable el bien jurídico protegido.

De esta forma, el dilema que se debe resolver en las pensiones y beneficios ex presidenciales es cómo armonizar la legítima preocupación por otorgar pensiones y apoyos ex presidenciales que les permita subsistir con dignidad y las necesarias exigencias de austeridad y racionalidad del gasto público que hoy han adquirido carta de naturalización en distintos instrumentos normativos, principalmente, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en distintos decretos precisamente para adoptar medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal, para racionalizar las erogaciones de servicios personales, administrativas y de apoyo¹. En este tenor la obligación de ponderación de valores normativos obliga a un análisis reposado, que he dividido en cinco rubros para una sustentación metodológica de esta exposición de motivos con el proyecto de decreto de la iniciativa:

Primero. Hasta el día de hoy sin ninguna base normativa válida se ha otorgado a los ex presidentes de la República una pensión equivalente al ingreso del máximo tabulador de un Secretario de Estado. No se cuenta, hasta donde he analizado, con elementos orientativos que justifiquen esta decisión. Más todavía, la experiencia comparada ofrece un panorama atendible para adoptar una solución al caso mexicano. Ernesto Villanueva e Hilda Nucci dan cuenta de lo que en este rubro sucede en el país y en un conjunto de países de los cinco continentes². En principio es de llamar la atención que ningún país de América Latina tiene una pensión similar al caso de México. En efecto, los ex presidentes de Chile tienen asignada una pensión de 145 mil pesos y en Colombia de 147 mil pesos, tan sólo por citar los más altos de la región. Incluso países del primer mundo tienen pensiones menores a las que se otorgan en México. En Italia, la pensión asciende a 117 mil pesos y en Francia a 87 mil pesos mexicanos. Si las cifras por sí mismas no constituyeran un indicador suficiente, el análisis a la luz de criterios de equidad arroja datos que abonan en contra de la solución hasta ahora adoptada por México.

Cabe recordar aquí que nuestro diseño constitucional tuvo en 1917 un gran reconocimiento internacional al adoptar derechos sociales, entre ellos el derecho social al trabajo previsto en el artículo 123 constitucional. El país con la pensión para un ex presidente o similar más alta del mundo es Singapur, la cual asciende a 1 millón 322 mil pesos mensuales. Esa altísima cifra, sin embargo, representa 31 salarios mínimos mensuales de ese país. En Estados Unidos, los ex presidentes tienen una pensión equivalente a la mexicana, esa cantidad, empero, es equivalente a 14 salarios mínimo mensuales aproximadamente. En España, el ex jefe de gobierno tiene una pensión equivalente a 204 mil pesos mexicano que representa 15.68 salarios mínimos mensuales de ese país. En México, por el contrario, el monto equivalente al salario de un secretario de Estado es de más de 200 salarios mínimos mensuales en la zona económica más alta del país.

De este modo, se puede concluir que la pensión que de facto se otorga a los ex presidentes en México es ajena, por un lado a los estándares internacionales y, por otro, no honra los principios de equidad, austeridad y racionalidad del gasto público que constituyen la columna transversal del diseño normativo del país. El monto de las pensiones debe, por ende, ser ajustado buscando armonizar, en la medida de lo que es posible, estos valores que se han señalado, la dignidad de la calidad de vida de quienes han ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo Federal y la austeridad y racionalidad. Desde tiempo atrás, Benito Juárez señaló que:

Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado.³

Al margen de una ley y, peor todavía, de la ley se han otorgado pensiones a los ex presidentes de la República, lo que por sí mismo es inaceptable en un Estado de derecho mínimo. El monto de la pensión de un ex presidente o ex presidenta de la República debe calcularse tomando en cuenta tres factores: a) El tamaño de la economía de México en el mundo; b) Los principios de equidad basados en el número de salarios mínimos mensuales en la experiencia comparada; y c) La tendencia que Iberoamérica en particular ha seguido sobre el tema.

El Fondo Monetario Internacional en su informe *Perspectivas Económicas Mundiales 2012*, sitúa a México en el sitio 14 y a Estados Unidos en el número 1. La diferencia entre México y Estados Unidos de acuerdo al FMI es de 14 veces. ¿Cómo justificar una pensión idéntica entre los ex primeros mandatarios o mandatarias de Estados Unidos y México si México tiene una economía 14 veces menor? La media de las pensiones que perciben los ex presidentes o presidentas de las 15 economías más grandes del mundo rondan los 140 mil pesos mensuales mexicanos. Esa cifra desciende a los 85 mil pesos mensuales si se consideran sólo los países de Iberoamérica.

En ningún caso, empero, la equivalencia entre número de salarios mínimos mensuales y la pensión del ex presidente o equivalente es razonablemente similar al caso de México donde la diferencia entre quienes ganan un salario mínimo mensual y la pensión ex presidencial es la más alta del mundo. La pensión más alta después de México en Iberoamérica por número de salarios mínimos mensuales es Colombia con 38. De esta suerte si se toma ese criterio ligeramente al alza para ubicarlo en el equivalente a una plaza presupuestal dentro de la administración pública federal la pensión ex presidencial podría ubicarse en el equivalente a la plaza más alta del tabulador de director de área.

Segundo. Los acuerdos referidos no distinguen si la pensión ex presidencial debe otorgarse a quienes hayan cubierto íntegramente el periodo presidencial ni tampoco establece si debe haber suspensión o no de la pensión en el caso de que el titular reciba otros ingresos ajenos a la pensión. Por estas razones las pensiones se han otorgado sin considerar alguno de los aspectos arriba expuestos. Como es sabido, los titulares del Poder Ejecutivo federal que no hayan obtenido el cargo por la vía electoral pueden tener el carácter de interino, sustituto o provisional. La fórmula que resulta indicada para efectos de pensión debe residir no sólo en el tiempo de su encargo, sino en el origen de su nombramiento.

El presidente de la República electo en las urnas tiene la máxima representación porque fue elegido por los ciudadanos que votaron por un programa electoral y político determinado. En distintos países del mundo, como Australia, se ha analizado y discutido este rubro. La solución a este caso debe ser dual: por un lado debe otorgarse la parte proporcional de la pensión según el tiempo en el que efectivamente haya estado en funciones, por otro, el monto de la pensión debe ser el equivalente al 80 por ciento del que

tendría quien haya sido titular del Poder Ejecutivo Federal electo en las urnas. Este porcentaje resulta de la fórmula seguida en la experiencia comparada y de la observada en el caso mexicano para los cónyuges supervivientes. Por cuanto concierne a la suspensión permanente o temporal de la pensión debe atenderse en su máxima expresión los principios de austeridad y racionalidad del gasto público. La pensión es un medio para que el ex presidente o presidenta pueda vivir con dignidad, pero no una carga sin necesidad para el erario cuando el titular de dicho ingreso tenga la posibilidad de poder por sí mismo obtener otras fuentes de ingreso, lo que sería deseable para aligerar gastos por este rubro.

Tercero. La seguridad de quienes han ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal es hoy tema de la agenda de la discusión pública. En este aspecto tampoco se observan en los acuerdos y disposiciones que se han expedido la lógica que explique el número de elementos que debe tener un pensionado de esta naturaleza. Se ha confundido seguridad con opacidad por una parte y, por otra, se ha privilegiado el interés personal sobre el interés de la República. En efecto, no existe en el mundo ningún país que otorgue una escolta para seguridad tan amplia como la que se le brinda a un ex presidente o ex presidenta mexicanos. En lo que sí hay un punto de claridad es sobre quién debe custodiar la integridad del ex primer mandatario o mandataria.

De manera clara, el artículo 104 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos dispone que es el cuerpo de Guardias Presidenciales el encargado de la seguridad del presidente de la República. Bajo la lógica de protección efectiva al titular de la pensión y a su familia debe atenderse a lo establecido en distintas obras especializadas sobre esta materia. De acuerdo a la Policía Nacional de Colombia⁴ la formación de diamante es la mejor manera de proteger a una persona. Para lograr esta formación se requieren cinco elementos o seis en el diamante más seguro. De esta suerte, la protección del ex mandatario o mandataria mexicanos no debe rebasar 15 elementos considerando a los miembros de su familia nuclear monoparental, como sucede en Estados Unidos.

Un número mayor de elementos supondría que prevaleciera el interés personal de protección a miembros ajenos a la familia nuclear del mandatario, entendible por la naturaleza humana. Ello es inaceptable para que sea una carga para la sociedad mexicana. De igual modo, resulta atendible como lo asegura la obra *Advances Course, Presidential Se-*

curity Program. Embajada de los Estados Unidos de América. Programa Asistencia Antiterrorista que el transcurso del tiempo reduce el nivel de riesgo que un servidor público enfrenta. Así, resulta oportuno observar el modelo estadounidense de seguridad ex presidencial que reduce gradualmente la seguridad hasta un mínimo requerido por un periodo no mayor a 15 años.

Cuarto. Los servicios médicos de los ex presidentes o ex presidentas de la República deben ser objeto de regulación. Es dable que los titulares de la pensión ex presidencial y su familia nuclear monoparental cuenten con los servicios médicos que ofrece el Estado. No es justificable, empero, que se mantenga el pago de seguros de gastos médicos mayores privados con cargo al erario. En consecuencia deben estar fuera de la cobertura prevista en las partidas 1407 del seguro de separación individualizada, así como la 1406 de gastos médicos mayores.

5. El tema de los denominados “conflictos de interés” no debe permanecer ajeno en una ley sobre la materia. Es claro que quienes han ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal poseen información que en manos equivocadas podría eventualmente vulnerar el interés nacional. Por el motivo anterior se propone incluir procedimientos que generen incentivos para evitar que esta posibilidad pueda transformarse en una conducta concreta. Esa además ha sido la tendencia nacional como lo pone de relieve la suscripción de México a la Convención Interamericana contra la Corrupción el 6 de febrero de 1997 con arreglo a lo previsto por el artículo 133 constitucional. La Convención tiene una naturaleza protectora del interés público de largo aliento porque no distingue qué tipos de servidores públicos pueden quedar fuera por razones de fuero o inmunidad.

La Convención dispone en su artículo II numeral 1 la voluntad de los estados parte para “1. Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción”. Cabe recordar que el artículo primero párrafo segundo constitucional establece que: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Por lo expuesto y fundado someto a esta soberanía, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente iniciativa.

III. Fundamento legal

La presente iniciativa tiene fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral I, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **Ley que regula los beneficios de quienes hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo Federal.**

IV. Denominación

Con proyecto de decreto por el que se expide la **Ley que regula los beneficios de quienes hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal.**

V. Ordenamiento a modificarse

VI. Texto normativo propuesto

Artículo 1. Esta Ley es de observancia general y de interés público, y tiene por objeto regular los beneficios de quienes hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal.

Artículo 2. Las personas que hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo Federal percibirán una pensión especial equivalente al monto de la plaza presupuestal más alta de director de área de la administración pública federal de manera vitalicia. Este ingreso será suspendido al momento de que el titular de la pensión señalada obtenga ingresos, sueldos o compensaciones de cualquier tipo adicionales a la pensión referida.

Tratándose de personas que hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal por una vía distinta a la elección popular, recibirán una pensión con un monto proporcional al tiempo efectivamente ejercido en el cargo y hasta por un porcentaje equivalente al 80 por ciento del fondo asignado conforme al párrafo primero de este artículo.

Si los titulares de la pensión son sentenciados por resoluciones judiciales que causen estado por cualquier delito, la pensión y los demás beneficios serán suspendidos de manera definitiva e irrevocable.

Artículo 3. Quienes hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal contarán con la protección de no más de 15 miembros del cuerpo de guardias presidenciales que se-

rán coordinados por un oficial con rango de coronel Diplomado del Estado Mayor dentro del territorio nacional. Este beneficio será reducido a los elementos necesarios de la formación de diamante básico hasta concluir en un periodo de 10 años a partir del inicio de esta prestación.

Artículo 4. El personal administrativo, con que contarán los ex presidentes, se compondrá de un director, un subdirector, un coordinador administrativo, dos jefes de departamento, un investigador y un asesor en materia jurídica, un programador, dos secretarías, una persona de apoyo administrativo, dos auxiliares administrativos, un archivista, dos choferes, una persona de mantenimiento eléctrico-telefónico.

Artículo 5. El cónyuge gozará de los seguros de vida y de la seguridad social. Los hijos estarán cubiertos hasta cumplir la mayoría de edad.

Artículo 6. Los cónyuges supervivientes de los titulares de la pensión recibirán en caso de fallecimiento de estos últimos un beneficio equivalente al 50 por ciento del monto que le haya correspondido al titular en forma vitalicia, salvo que contraigan nuevas nupcias. A falta del cónyuge superviviente el beneficio será otorgado en partes iguales a los hijos e hijas, en su caso, del titular de la pensión hasta que cumplan la mayoría de edad.

El personal de apoyo administrativo así como el cuerpo de seguridad serán retirados cuando el ex presidente fallezca.

Artículo 7. Quedará prohibido para los titulares de la pensión la prestación de actividades profesionales, con independencia de que se hagan o no de forma remunerada, dentro de empresas privadas nacionales o extranjeras de cualquier tipo, incluyendo gobiernos y organismos que tengan atribuciones vinculantes para el país, dentro de los diez años siguientes al periodo que haya concluido el encargo de titular del Poder Ejecutivo federal.

Artículo 8. Los recursos económicos de los cuales disponga, así como, las actividades del cuerpo administrativo de los ex presidentes deberán sujetarse al marco de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así también, dicha información será publicada en el portal de Internet de la Presidencia de la República, se realizara dos veces por año siendo cada 30 de mayo y 30 de noviembre, para su plena transparencia y rendición de cuentas.

VII. Artículos Transitorios

Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se abrogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Artículo Tercero. Se deberán efectuar las adecuaciones reglamentarias y normativas pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento del presente decreto.

VIII. Lugar

Palacio Legislativo de San Lázaro.

IX. Fecha

Noviembre de 2013.

X. Nombre y rúbrica del iniciado

Notas:

1 <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/doctos/adquisiciones/auste041206.pdf>

2 *Beneficios ex presidenciales*. Bogotá. Temis. 2012

3 Discurso pronunciado por Benito Juárez el 2 de julio de 1852, siendo gobernador de Oaxaca, en la X Legislatura al abrir su primer periodo de sesiones ordinarias.

4 Manual de protección a personas por parte de la policía nacional. Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, DC, Colombia, 2010.

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de noviembre de 2013.— Diputado Carlos Augusto Morales López (rúbrica).»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

LEY DE MIGRACION

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

La presente iniciativa propone una serie de reformas y adiciones de la Ley de Migración, con objeto de actualizar su contenido al marco constitucional promulgado en junio de 2011, en favor del respeto de los derechos humanos universales, y contiene otras modificaciones y adiciones que tienden a prevenir situaciones y conductas que reiteradamente han sido denunciadas y que alientan la violación de los derechos humanos de los migrantes, población que resulta altamente vulnerable, tanto para el accionar del crimen organizado, de las cuerpos policiacos, sean estos a nivel federal, estatal o municipal, así como del personal del Instituto Nacional de Migración.

Exposición de Motivos

La migración es el fenómeno social caracterizado por el movimiento de población que consiste en dejar temporal o definitivamente el lugar de residencia para establecerse o trabajar en otro país o región, especialmente por causas económicas, políticas o sociales. La migración también ocurre por violencia o por catástrofes naturales al interior de un país o una región de un país, por lo que los individuos se ven en la necesidad de salir de él, lo que forma grupos de refugiados, desplazados políticos, etcétera.

De acuerdo con cifras de Naciones Unidas, en 2010 había 213.9 millones de migrantes internacionales en el mundo. De ellos, 51 por ciento son hombres y el restante 49 mujeres, por lo que expertos en la materia señalan que el fenómeno se ha feminizado al marcar paridad en las cifras; y cerca de 80 por ciento de los migrantes provenían de países en vías de desarrollo.

En México, las recurrentes crisis económicas, privatizaciones y la distribución inicua de la riqueza han llevado a México a intensificar las contradicciones económicas que impactan directamente en los procesos migratorios. La nación se define como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, cuyo objetivo esencial es encontrar mejores condiciones de vida y, sobre todo, oportunidades de empleo.

De los grupos de migrantes que se dirigen hacia Estados Unidos, 73 por ciento está compuesto por personas de entre 20 y 39 años. De los migrantes connacionales que residen en Estados Unidos, 30 por ciento vive en situación de pobreza.

Aunado a lo anterior, las leyes y políticas del vecino país del norte que criminalizan a los migrantes hacen más difícil y precaria su situación.

De acuerdo con el índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010, calculado por el Consejo Nacional de Población, a partir de la información censal, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán y Nayarit son los estados considerados de alta intensidad migratoria o expulsores de migrantes históricamente.

Por otro lado, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación señala que anualmente ingresan en el país 150 mil centroamericanos, aunque organismos de la sociedad civil estiman que alrededor de 400 mil migrantes provenientes de esa región ingresan en nuestro territorio.

La **Organización Internacional para las Migraciones** estima que por lo menos 150 mil personas ingresan cada año de forma indocumentada en México a través de la frontera sur, mientras que **El Colegio de la Frontera Norte** estima que cruzan la frontera hacia Estados Unidos alrededor de 350 mil mexicanos, esto en 2011.

En contraparte, y por lo que se refiere a ingresos por remesas, datos del Banco Mundial indican que en la última década las remesas a nivel mundial se triplicaron al pasar de 131.4 mil millones de dólares a 453 mil millones de dólares de 2000 a 2010, siendo los Estados Unidos el país donde se originaron más de la cuarta parte de ellas. En este contexto, México ocupó el tercer lugar en ingresos por remesas las cuales alcanzaron los 22 mil millones de dólares, lo cual representa el segundo lugar de ingresos.

Una asignatura pendiente y foco rojo en el tema migratorio es el desempeño del Instituto Nacional de Migración (INM), ya que se han documentado diversas denuncias por actos de corrupción y delitos, entre los que destacan: secuestros, extorsiones, trata de personas, violaciones, homicidios, robo de órganos, etcétera.

Un estudio publicado por el periódico *El Economista* en enero de 2013 da cuenta de que en el periodo que com-

prende de 2006 a 2012, alrededor de 883 funcionarios del INM fueron sancionados por estar involucrados en actos ilícitos. En 2011 fueron sancionados por tal motivo más de 230 funcionarios del INM. En un estudio más pormenorizado se puede observar que en 6 años se han detectado 883 funcionarios sancionados por abuso de autoridad y estar involucrados en actividades ilícitas quienes han sido inhabilitados, suspendidos, destituidos, sancionados económicamente o amonestados públicamente. El director jurídico del Instituto Nacional de Migración, Antonio Musi Leyva, reconoció que personal de la institución se ha involucrado con redes del tráfico de personas y colaboran con el crimen organizado, por lo que ha despedido a cerca de 500 servidores públicos que no pasaron los controles de confianza. Esta situación prácticamente ha transformado al Instituto Nacional de Migración en un verdadero negocio que se mantiene en la impunidad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha documentado en ese sentido que 67.4 por ciento de los ilícitos cometidos contra migrantes sucedió en el sureste del país, en Veracruz, Tabasco y Chiapas, mientras que 29.2 por ciento ocurrió en el norte y 2.2 en el centro, cifra alarmante que pone en evidencia la vejación de dichos derechos humanos fundamentales de los migrantes.

Para México, la seguridad y protección de los migrantes son un problema real no resuelto por las autoridades, a pesar de los diferentes esfuerzos realizados por distintos sectores y organizaciones, ya que en muchos casos son las mismas autoridades de todos los niveles quienes nos revelan la gran cantidad de abusos en contra de los migrantes, lo que provoca una verdadera crisis humanitaria que convierte a los migrantes, según especialistas, en el tema, en los nuevos esclavos de este siglo.

Los migrantes son víctimas de una multiplicidad o concurso de delitos por parte no solo del crimen organizado, sino también de funcionarios del Instituto Nacional de Migración, de policías de cualquier orden de gobierno e inclusive de miembros de las Fuerzas Armadas, lo que genera un proceso de degradación y falta de legitimidad en las Instituciones, las cuales faltan a su deber de cumplir el objeto para el que fueron creadas. Esta corrupción ha sido histórica y práctica común que impide llegar a los migrantes a su destino, de por sí adverso.

Derivado de lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados pretende crear una ley que busque sancionar, de manera ejemplar, a todos los servidores

públicos que atenten contra los derechos humanos fundamentales de los migrantes.

Los daños no sólo son en contra de la integridad del migrante en lo individual, sino que también compromete la estabilidad de las familias de este sector y el tejido social de dicho núcleo.

La actual Ley de Migración, si bien reconoce y sanciona el tráfico de migrantes, no ha sido lo suficiente efectiva, en virtud que el número de denuncias ha sido inferior a los hechos reales que han sido expresadas por diferentes sectores. También existen serias dificultades para hacer la integración de las averiguaciones previas y los criterios jurisdiccionales diversos provocan un sistema judicial poco efectivo y confiable que facilita la salida de prisión de las personas involucradas en actos ilícitos contra migrantes.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados LXII Legislatura estamos convencidos de que la población migratoria, nacional y extranjera, constituye un sector altamente vulnerable y consecuentemente cualquier delito cometido en su contra que vulnere o ponga en riesgo sus derechos humanos, debe constituir un delito grave, por lo que no procederá la libertad bajo caución, como sanción especial y ejemplar establecida en la Ley de Migración.

Contenido de la iniciativa

Uno de los objetivos de la presente iniciativa es adecuar la Ley de Migración al marco jurídico constitucional actual ya que la primera fue expedida el 25 de mayo de 2011 y la reforma constitucional que ponderó el respeto irrestricto a los derechos humanos que considera la Carta Magna y los tratados y convenios de que México sea parte, se promulgó el 10 de junio de 2011.

Por ello se **modifica el tercer párrafo del artículo 2**, se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley de Migración y se adiciona el artículo 21 Bis.

Uno de los problemas sistémicos y que mayores violaciones de los derechos humanos de los migrantes generan, aun antes de la expedición de la Ley de Migración, **son las arbitrarias detenciones de que son objeto los migrantes por parte de agentes de las policías o cuerpos de seguridad públicas de todos los niveles de gobierno, federal, estatales y municipales, e incluso, en algunos casos, por**

parte de elementos de las Fuerzas Armadas. A través de estas detenciones los servidores públicos antes señalados han perpetrado graves delitos federales como la intimidación, el cohecho, las amenazas, robo, extorsión, secuestro o violaciones en contra de numerosos migrantes, ya sean mexicanos o extranjeros. Dadas las amenazas contra muchos migrantes, no se denuncian estos graves hechos y quedan en la impunidad.

Por ello se ha incluido en el artículo 17 de la **Ley de Migración una adición que establece la prohibición expresa de que ningún elemento de las Fuerzas Armadas, de las corporaciones policiacas o de seguridad pública federales, estatales o municipales podrá detener a las personas para comprobar su situación migratoria o por tener una situación migratoria irregular en el país.**

Paralelamente, la adición reserva expresamente tal facultad única y exclusivamente a las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración.

En el artículo 19 Bis de la iniciativa se establece que la protección y defensa de los derechos e intereses de los migrantes, nacionales y extranjeros estarán a cargo de la **Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes, y que ésta se crea como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión. Se agrega que la prestación de sus servicios será gratuita y sus funciones, alcances y organización se contendrán en una la ley orgánica que al efecto expida el Congreso de la Unión.**

El objetivo básico de este nuevo organismo consiste en proteger los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros.

Para alcanzar el citado objetivo, la procuraduría se encargará de prestar, gratuitamente, los servicios de asesoría y representación legal para que los migrantes, nacionales y extranjeros, tengan acceso a la justicia en materia migratoria ante

- El Instituto Nacional de Migración;
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y
- Los tribunales federales.

También tendrá facultades para realizar visitas de inspección a las estaciones migratorias con objeto de verificar que se respeten los derechos humanos de los ahí estén alojados temporalmente y que se cumplan las disposiciones que establece la Ley de Migración.

En el artículo 19 Ter se establecen los requisitos para ser procurador o procuradora federal de la defensa de los migrantes y su forma de elección.

De igual forma, se ha detectado otro problema sistémico: en múltiples ocasiones los agentes migratorios del Instituto Nacional de Migración asignados en los aeropuertos, sobre todo en el Benito Juárez, de la Ciudad de México, **suelen solicitar indebidamente visa de internación a los pasajeros de vuelos internacionales en tránsito a un tercer país y teniendo la conexión aérea dentro de las 24 horas siguientes a su llegada, como una fórmula para extorsionarlos y solicitar dádivas económicas, so pena de ser devueltos a sus países de origen. Se sabe de muchos casos en que, aun con visas, las amenazas fueron cumplidas y los agentes de migración los devolvieron a sus países de origen, con los graves daños económicos que ello conlleva para los migrantes.**

Por tal razón se adiciona el inciso g) a la fracción III del artículo 37 de la Ley de Migración, a efecto de señalar expresamente que **no se requiere visa cuando se trate de pasajeros de vuelos internacionales en tránsito a un tercer país y teniendo la conexión aérea dentro de las 24 horas siguientes a su llegada.**

Otro grave problema que se ha detectado son las bandas que cobran grandes cantidades de dinero para trasladar a migrantes desde sus países de origen hacia Estados Unidos de América, mejor conocidos como “polleros”. Dado que la inmensa mayoría de esas personas no llenan los requisitos para obtener visas legales en los consulados mexicanos, sobre todo de Centroamérica, para internarse en nuestro país, tales bandas cobran miles de dólares a las personas para trasladarlas a México y, posteriormente, a Estados Unidos de América. En no pocas ocasiones, tales bandas de “polleros” engañan a las personas que utilizan esos servicios o son totalmente abandonadas a su suerte. Existen dramáticos casos en que, incluso, han muerto en los mismos vehículos en que eran transportadas.

Paralelamente, la falta de visas legales de los migrantes, especialmente centroamericanos, ha propiciado que diversas autoridades mexicanas, como policías municipales, estata-

les o federales, incluyendo a funcionarios del mismo Instituto Nacional de Migración, extorsiones a esos migrantes indocumentados.

Por ello se propone adicionar el inciso I Bis al artículo 40 de la Ley de Migración, para crear una visa de tránsito, por 90 días, que beneficie a los migrantes centroamericanos, ya que éstos constituyen un elevado número de indocumentados que anualmente ingresan en nuestro país.

Con ello se pretende legalizar el ingreso en México de los migrantes de esa zona geográfica, combatir tales bandas de polleros y los actos de extorsión por parte de las autoridades mexicanas.

Con las adiciones de un último párrafo al artículo 42 y un último párrafo al artículo 86 de la Ley de Migración se pretende señalar expresamente la obligación de las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración de cumplir lo que establece el primer párrafo del artículo 16 constitucional para que sus resoluciones sean por escrito y estén debidamente fundadas y motivadas.

Finalmente, la adición del primer párrafo del artículo 161 Bis tiene por objeto lo siguiente:

- Establecer que las violaciones del artículo 17 y las conductas descritas en el artículo 148 de la Ley de Migración se consideran delitos graves en virtud de que son cometidos en contra de la población migrante que debe considerarse un sector en situación de extrema vulnerabilidad y, por tanto, no procederá la libertad bajo caución;
- Establecer que las violaciones del artículo 17 y las conductas descritas en el artículo 148 de la Ley de Migración se equiparán con el delito de abuso de autoridad descrito en el artículo 215 del Código Penal Federal;
- Establecer que en virtud de lo dispuesto en el artículo 213 Bis del Código Penal Federal, las penalidades se aumentarán en una mitad cuando el abuso de autoridad lo cometan autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración.

La adición del segundo párrafo del mismo artículo 161 Bis tiene por objeto

- Establecer que los delitos de intimidación, cohecho, amenazas, robo, extorsión, secuestro, robo de órganos,

trata de personas o violación que cometan las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración también se aplicará el artículo 213 Bis del Código Penal Federal y, por tanto, las penalidades también se aumentarán en una mitad.

- Establecer que los delitos de intimidación, cohecho, amenazas, robo, extorsión, secuestro o violación que cometan las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración se considerarán delitos graves, en virtud que son cometidos en contra de la población migrante en situación de vulnerabilidad y, por tanto, no procederá la libertad bajo caución.

Fundamento legal

Por todo lo expuesto, la que suscribe, Lorenia Iveth Valles Sampedro, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración.

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 17, 37, 42, 86 y 148 y se adicionan los artículos 19 Bis, 19 Ter, 21 Bis, 40 I Bis y 161 Bis de la Ley de Migración

Único. Se **modifica el tercer párrafo del artículo 2**, se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2, se adiciona una adición un primer párrafo al artículo 17, se adiciona un artículo 19 Bis y un artículo 19 Ter, se adiciona el artículo 21 Bis, se adiciona un inciso g) a la fracción III del artículo 37, se adiciona una fracción I Bis al artículo 40, se adiciona un último párrafo al artículo 42, se adiciona un último párrafo al artículo 86, se modifica el artículo 148 y se adiciona el artículo 161 Bis, todos de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 2. (...)

(...)

Respeto irrestricto de los derechos humanos **reconocidos en la Constitución y los tratados y convenios internacionales de que el Estado mexicano sea parte**, de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen,

nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 1o. de la Constitución, queda estrictamente prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

(...)

Artículo 17. Ningún elemento de las Fuerzas Armadas, de las corporaciones policiacas o de seguridad pública federales, estatales o municipales podrá detener a las personas para comprobar su situación migratoria o por tener una situación migratoria irregular en el país. Tal facultad corresponde única y exclusivamente a las autoridades migratorias del instituto. Cualquier violación de esta prohibición será severamente sancionada por las autoridades administrativas y judiciales federales, conforme al capítulo III y título octavo de esta ley.

(...)

Artículo 19 Bis. La protección y defensa de los derechos de los migrantes, nacionales y extranjeros, estarán a cargo de la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes, correspondiéndole la asesoría, representación y defensa de los migrantes que soliciten su intervención en todo tipo de asuntos que afecten sus derechos humanos o que conozcan, tramiten o resuelvan las autoridades del Instituto Nacional de Migración.

La Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes se establece como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía técnica, funcional y de gestión. La prestación de sus servicios será gratuita y sus funciones, alcances y organización se contienen en la ley orgánica respectiva.

Todas las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración, administrativas y judiciales, deberán prestar apoyo y colaborar con la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes en el desempeño de sus funciones.

Artículo 19 Ter. Para ser procurador o procuradora de la Defensa de los Migrantes se requiere

I. Ser ciudadano mexicano;

II. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;

III. Tener cuando menos, treinta y cinco años de edad el día de su designación;

IV. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con la defensa de los derechos humanos de las y los migrantes;

V. No haber sido procurador general de la República, comisionado del Instituto Nacional de Migración, o haber pertenecido al Ejército, la Armada o corporación de seguridad pública federal, estatal o municipal durante los últimos 10 años previos al de su nombramiento;

VI. No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito intencional que le imponga más de un año de prisión o por delito patrimonial cometido intencionalmente, cualquiera que haya sido la pena, ni encontrarse inhabilitado para ejercer un cargo o comisión en el servicio público; y

VII. Ser de reconocida competencia profesional y honorabilidad.

La designación del procurador o procuradora federal de la Defensa de los Migrantes, será realizada por la Cámara de Diputados o, en su caso, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de entre una terna que someta a su consideración el presidente de la República.

Artículo 21 Bis. Todas las autoridades migratorias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes de conformidad con los principios de universalidad, interdependen-

cia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, deberán prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos que se cometan en contra de los migrantes, sean estos nacionales o extranjeros.

Artículo 37. Para internarse en el país, los extranjeros deberán

(...)

III. No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

a) a f)

g) Los migrantes extranjeros que estén en tránsito aéreo hacia un tercer país y cuya conexión no exceda de un término de 24 horas.

En todos los casos en que un migrante extranjero arribe al país por vía aérea, para ingresar legalmente en el territorio nacional o en tránsito a un tercer país, y las autoridades migratorias del instituto resuelven que sea devuelto a su país de origen, dicha determinación deberá hacerse por escrito, debidamente fundada y motivada, y obligatoriamente se entregará una copia de la misma al migrante.

La violación de esta disposición será severamente sancionada conforme al artículo 161 Bis de esta ley.

Artículo 40. (...)

(...)

I Bis. Tratándose de nacionales provenientes de países de Centroamérica, se otorgarán visas de tránsito para permanecer en el territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor de noventa días, contados a partir de la fecha de entrada. Los centroamericanos que no cumplan el plazo anterior y sean deportados no serán elegibles para el otorgamiento de una nueva visa de tránsito.

Artículo 42. (...)

I. a V. ...

(...)

Tratándose de las negativas de la internación regular en territorio nacional de extranjeros, las autoridades migratorias deberán emitir su resolución por escrito, debidamente fundada y motivada.

Artículo 86. (...)

(...)

Los rechazos de internación de extranjeros deberán constar por escrito y estar debidamente fundada y motivada la resolución.

Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a **la destitución del cargo, con independencia de otras responsabilidades de carácter administrativo o penal en que incurran.**

(...)

Artículo 161 Bis. La violación del artículo 17 y las conductas descritas en el artículo 148 de esta ley se considerarán delitos graves en virtud de que son cometidos en contra de la población migrante en situación de vulnerabilidad, se equipararán al delito de abuso de autoridad descrito en el artículo 215 del Código Penal Federal y se aumentarán sus penalidades conforme a lo dispuesto en el artículo 213 Bis del mismo código.

El mismo aumento de penalidades que establece el artículo 213 Bis del Código Penal Federal se aplicará a las autoridades del Instituto Nacional de Migración cuando cometan los delitos de intimidación, cohecho, amenazas, robo, extorsión, secuestro, robo de órganos, trata de personas o violación y, por cometerse en contra de la población migrante en situación de vulnerabilidad, también serán considerados delitos graves.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2013.—
Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica).»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

* PROPOSICIONES

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz (a las 15:53 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves 21 de noviembre de 2013, a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— 0 —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 29 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 257 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 402 diputados
- Oradores que participaron: 49

PRI	8
PAN	9
PRD	12
PVEM	4
MC	5
PT	6
NA	5

Se recibió:

- 1 oficio del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Salud la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 31 y 77 Bis 32 de la Ley General de Salud, presentada el lunes 29 de abril de 2013.
- 1 oficio del diputado Julio César Flemate Ramírez, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley General de Educación, presentada el lunes 29 de abril de 2013.
- 1 oficio del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona y diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Educación, presentada el lunes 29 de abril de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Procuraduría General de la República a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a las políticas de control y combate del contrabando y la piratería.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Desarrollo Social a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los fenómenos hidrometeorológicos ocurridos del 15 al 17 de septiembre en Zirándaro y Huetamo.
- 1 oficio del gobierno de Aguascalientes, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto al fortalecimiento y la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en los respectivos estados.
- 2 oficios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Hidalgo, y del gobierno de Jalisco, con las que remiten contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, por el que comunica su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2013, por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 246 del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1995, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 y adiciona un segundo párrafo al 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma el párrafo cuarto y adiciona del quinto al séptimo al artículo 5o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

• 2 iniciativas del PAN

• 3 iniciativas del PRD

Dictámenes de publicidad

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 78, y adiciona el 78 Bis a la Ley General de Vida Silvestre.
- 1 de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 71 de la Ley de Vivienda.
- 1 de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que expide la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención preventiva integrada a la salud.
- 1 de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 1 de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 70 de la Ley Agraria.
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 13 de agosto, aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de fomento de valores.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y deroga el cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el cual se designa la delegación de diputadas y diputados que asistirá a la LI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en la Ciudad de México los días 21 y 22 de noviembre de 2013.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 48
- Alcalá Padilla, Leobardo (PRI). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 159
- Argüelles Loya, Consuelo (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos - Ley del Impuesto al Valor Agregado: 181
- Argüelles Loya, Consuelo (PAN). Ley General de Cambio Climático - Ley General para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética - Ley General para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía - Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 172
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 163
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 140
- Athie Flores, Kamel (PRI). Ley del Agua para el estado de Puebla: 172
- Benavides Castañeda, José Alberto (PT). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 162
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 151
- Calderón Ramírez, Leticia (PRI). Ley General de Educación: 125
- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 47
- Carreño Mijares, Angelina (PRI). 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 50

- Castillo Rodríguez, Minerva (PRI). Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible: 142
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 42
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 161
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC).. Ley General de Educación: 120
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 45
- García Conejo, Antonio (PRD). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 166
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN).. Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 30
- González Manríquez, Víctor Rafael (PAN). 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 49
- González Roldán, Luis Antonio (NA). Ley del Agua para el estado de Puebla: 171
- Guerrero López, Judit Magdalena (PVEM). Ley General de Educación: 121
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Ley General de Educación: 126
- López Zavala, Javier (PRI). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 166
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Ley del Agua para el estado de Puebla: 167
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Ley General de Educación: 123
- Maldonado Salgado, José Valentín (PRD). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 189
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT). Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible: 138
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 156
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM).. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 153

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 152
- Méndez Martínez, Mario Rafael (PRD). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 164
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos: 158
- Morales López, Carlos Augusto (PRD). Ley que regula los beneficios de quienes hayan ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo federal: 195
- Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro (PRI). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 150
- Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús (PRI). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 155
- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD). Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 191
- Olvera Barrios, Cristina (NA). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 137
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 44
- Ortiz Mantilla, María Isabel (PAN). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 136
- Peña Avilés, Gerardo (PAN). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 141
- Reina Lizárraga, José Enrique (PAN). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 165
- Reyes Montiel, Carla Guadalupe (PRD). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 154
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN). Hechos violentos en ciudad Juárez, Chihuahua: 30
- Robledo Leal, Ernesto Alfonso (PAN). Ley General de Educación: 123

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT). Ley General de Educación: 124
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD). Ley del Agua para el estado de Puebla: 172
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA). Ley General de Educación: 122
- Torres Cofiño, Marcelo de Jesús (PAN). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 154
- Valencia Ramírez, Aida Fabiola (MC). Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible: 139
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Ley de Migración: 200
- Vega Vázquez, José Humberto (PT). Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible: 140
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC). Boletín y evidenciar por las instancias correspondientes a las gasolineras que no hayan cumplido las normas 005 y 185: 163
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC). Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles: 152

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE FOMENTO DE VALORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Ausente	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruza	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Ausente
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Ausente
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Ausente
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Ausente	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Ausente	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Ausente
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Ausente	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Ausente	Favor: 159	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 54	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Orta Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Ausente
45 González Serna, José Ángel	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 79	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 35	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Ausente	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Ausente	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 65	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 35	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Ausente	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Ausente
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Orta Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glaforo	Ausente
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 85	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 29	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor
46 González Bautista, Valentín	Favor
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor
50 Jarquín, Hugo	Ausente
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente
53 López González, Roberto	Favor
54 López Rosado, Roberto	Favor
55 López Suárez, Roberto	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor

59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
72 Moreno Rivera, Israel	Favor
73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
79 Orihuela García, Javier	Favor
80 Porras Pérez, Pedro	Favor
81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
90 Salgado Parra, Jorge	Favor
91 Salinas Narváez, Javier	Favor
92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
100 Zárate Salgado, Fernando	Favor

Favor: 76
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 100

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Ausente
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 59, 62, 63 Y 63 BIS DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES, Y DEROGA EL CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Ausente	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Ausente
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Ausente
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Ausente	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Ausente	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Ausente	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Ausente	Favor: 155	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 58	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Orta Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 85	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 29	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Abstención
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Contra	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Abstención	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Ausente	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra	Favor: 41	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 32	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 2	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 25	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Abstención
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Ausente
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Ausente
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 6
 Contra: 8
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Contra
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Contra

Favor: 5
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	158	13	0	0	20	10	12	213
PAN	79	12	6	12	0	3	2	114
PRD	75	4	2	18	0	2	0	101
PVEM	19	2	1	6	0	0	0	28
MC	13	0	1	4	0	1	1	20
PT	10	0	1	3	0	0	0	14
NA	7	0	0	3	0	0	0	10
TOTAL	361	31	11	46	20	16	15	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	JUSTIFICADA	23 Barrera Estrada Rodimiro	
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	INASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	JUSTIFICADA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	JUSTIFICADA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	JUSTIFICADA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	CÉDULA
9 Anaya Gudiño Alfredo	JUSTIFICADA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	INASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	JUSTIFICADA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
20 Barba Mariscal Marco Antonio	INASISTENCIA		
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	JUSTIFICADA		
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA

43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	102 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	103 Gurión Matias Samuel	JUSTIFICADA
45 Castillo Valdez Benjamin	CÉDULA	104 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	105 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	JUSTIFICADA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	JUSTIFICADA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	JUSTIFICADA	114 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	JUSTIFICADA	115 Juan Marcos Issa Salomón	JUSTIFICADA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	INASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	120 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	CÉDULA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	INASISTENCIA	122 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	123 Madrid Tovilla Areli	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA		
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	JUSTIFICADA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA		
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	126 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	130 Mavil Soto Ángel Abel	JUSTIFICADA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	131 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	132 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	133 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	JUSTIFICADA	134 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
78 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	136 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	138 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	139 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	JUSTIFICADA	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	141 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	142 Muñiz Martínez Dulce María	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
86 Gómez Gómez Luis	CÉDULA		
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
89 Gómez Olgúin Roy Argel	ASISTENCIA	145 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	146 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	148 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	INASISTENCIA	149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	CÉDULA
94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	151 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	152 Olvera Correa Luis	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA		
98 González Martínez Olivares Irazema	INASISTENCIA	153 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA		
101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA		

155 Ortiz García Salvador	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	202 Vela Reyes Marco Alonso 203 Velasco Orozco Víctor Hugo 204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA ASISTENCIA NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA	205 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA
157 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	206 Velázquez Ramírez Diana Karina	CÉDULA
158 Padilla Navarro Cesarío	ASISTENCIA	207 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
159 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
160 Peña Recio Patricia Guadalupe	CÉDULA	209 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	JUSTIFICADA	210 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	211 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA
163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA	212 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA	213 Zepeda González Francisco Alberto	INASISTENCIA
165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA		
166 Quintana León Socorro de la Luz	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Asistencias: 158	
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	CÉDULA	Asistencias por cédula: 13	
168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
169 Rangel Segovia Alejandro	JUSTIFICADA	Permiso Mesa Directiva: 0	
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 20	
171 Retamoza Vega Patricia Elena	JUSTIFICADA	Inasistencias: 10	
172 Robles Aguirre Mayra Karina	CÉDULA	No presentes en la mitad de las votaciones: 12	
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA	Total diputados: 213	
174 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
177 Romero Valencia Salvador	CÉDULA	1 Acosta Croda Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA
178 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	2 Adame Alemán Juan Pablo	INASISTENCIA
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	OFICIAL COMISIÓN
180 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
181 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
182 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	6 Alonso Morelli Humberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
183 Sahui Rivero Mauricio	CÉDULA	7 Álvarez Tovar Martha Berenice	INASISTENCIA
184 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA	8 Anaya Cortés Ricardo	CÉDULA
185 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	9 Anaya Llamas José Guillermo	CÉDULA
186 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA	10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
187 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA	11 Aquino Calvo Juan Jesús	CÉDULA
188 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	12 Argüelles Loya Consuelo	OFICIAL COMISIÓN
189 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA	13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
190 Schroeder Verdugo María Fernanda	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
191 Sosa Altamira William Renan	CÉDULA	15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
192 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA	16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
193 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA	17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	CÉDULA
194 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA	18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
195 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	CÉDULA
196 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA	20 Carreño Muro Genaro	PERMISO MESA DIRECTIVA
197 Valanci Buzali Simón	INASISTENCIA	21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	22 Castillo Terreros Liliana	ASISTENCIA
199 Vargas Vargas Laura Guadalupe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	23 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	INASISTENCIA	24 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
201 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA	25 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
		26 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		27 Chan Lugo Sergio Augusto	OFICIAL COMISIÓN
		28 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		29 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA

8 Aureoles Conejo Silvano	PERMISO	58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	MESA DIRECTIVA	59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Seguéas Agustín	ASISTENCIA	60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA	62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	64 Merlín García María del Rosario	PERMISO
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA	65 Micher Camarena Martha Lucía	MESA DIRECTIVA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	PERMISO
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	CÉDULA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	MESA DIRECTIVA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	PERMISO
21 Carpineteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	MESA DIRECTIVA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	PERMISO	72 Moreno Rivera Israel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	MESA DIRECTIVA	73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	INASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	75 Muñoz Soria José Luis	INASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	MESA DIRECTIVA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	OFICIAL COMISIÓN
30 de Jesús Alejandro Carlos	PERMISO	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	MESA DIRECTIVA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
34 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	MESA DIRECTIVA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	MESA DIRECTIVA
36 Esquivel Zalpa José Luis	PERMISO	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	MESA DIRECTIVA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	93 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	PERMISO	94 Sandoval Martínez Hugo	PERMISO
45 González Barrios Rodrigo	MESA DIRECTIVA	95 Sansores Sastré Antonio	MESA DIRECTIVA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	96 Serrano Toledo Rosendo	PERMISO
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	MESA DIRECTIVA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	PERMISO	99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	MESA DIRECTIVA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
52 León Mendivil José Antonio	PERMISO	Asistencias: 75	
53 López González Roberto	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 4	
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 18	
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA	Inasistencias: 2	
		No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
		Total diputados: 101	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	CÉDULA
7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
8 García de la Fuente Mónica	PERMISO
9 Garza Cadena Ana Lilia	MESA DIRECTIVA
10 González Luna Bueno Federico José	PERMISO
11 Guerrero López Judit Magdalena	MESA DIRECTIVA
12 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
13 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
14 Martel Cantú Laura Ximena	PERMISO
15 Medrano Galindo Gabriela	MESA DIRECTIVA
16 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
17 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
18 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
19 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
20 Padilla Ramos Carla Alicia	PERMISO
21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	MESA DIRECTIVA
22 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
23 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	PERMISO
25 Torres Mercado Tomás	MESA DIRECTIVA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	OFICIAL COMISIÓN
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 19
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 6
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	PERMISO
3 Coronato Rodríguez José Francisco	MESA DIRECTIVA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merylyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

9 Jorrín Lozano Victor Manuel	INASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	PERMISO
16 Soto Martínez José	MESA DIRECTIVA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	PERMISO
18 Valle Magaña José Luis	MESA DIRECTIVA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
	OFICIAL COMISIÓN
	ASISTENCIA

Asistencias: 13
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
3 Benavides Castañeda José Alberto	MESA DIRECTIVA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	OFICIAL COMISIÓN
7 López Candido José Arturo	PERMISO
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	MESA DIRECTIVA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguayo López Miguel Ángel
- 2 Barba Mariscal Marco Antonio
- 3 Barrera Estrada Rodimiro
- 4 Caballero Garza Benito
- 5 Cárdenas del Avellano Enrique
- 6 Duarte Murillo José Ignacio
- 7 González Farias Eligio Cuitláhuac
- 8 González Martínez Olivares Irazema
- 9 López Landero Tomás
- 10 Madrid Tovilla Areli
- 11 Muñoz Martínez Dulce María
- 12 Olvera Correa Luis
- 13 Ortiz García Salvador
- 14 Quintana León Socorro de la Luz
- 15 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- 16 Schroeder Verdugo María Fernanda
- 17 Valanci Buzali Simón
- 18 Valdés Palazuelos Jesús Antonio
- 19 Vargas Vargas Laura Guadalupe
- 20 Vásquez Villanueva Martín de Jesús
- 21 Velázquez Díaz María Guadalupe
- 22 Zepeda González Francisco Alberto

Faltas por grupo: 22

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Adame Alemán Juan Pablo
- 2 Álvarez Tovar Martha Berenice
- 3 Llanas Alba José Alejandro
- 4 Rivera Villanueva Erick Marte
- 5 Serralde Martínez Víctor

Faltas por grupo: 5

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Moreno Rivera Julio César
- 2 Mota Ocampo Gisela Raquel

Faltas por grupo: 2

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Hurtado Gallegos José Antonio
- 2 Jorrín Lozano Victor Manuel

Faltas por grupo: 2